



Junta Distrito Municipal

El Carril

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE OBRAS MEDIANTE EL
PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN EL SECTOR
RENACIMIENTO A DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL

DMC-CCC-CP-2022-0001

ayuntamientodmelcarril@gmail.com

Bajos De Haina, San Cristóbal, República Dominicana

Junio – Agosto 2022



Junta Distrito Municipal

El Carril

CONTENIDO

SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO
PLIEGO DE CONDICIONES
DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
ACTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO
VOLUMETRÍA
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE APROPIACIÓN DE FONDOS
CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA A COMPARACIÓN DE PRECIOS
OFERTAS TÉCNICA LOTE 1
OFERTA TÉCNICA LOTE 2
LISTADO DE ASISTENCIA APERTURA OFERTA TÉCNICA
COMPULSA APERTURA OFERTA TÉCNICA
INFORME PRELIMINAR
INFORME DEFINITIVO
ACTA DE APROBACIÓN DE INFORME DEFINITIVO
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN A OFERENTES HABILITADOS
OFERTA ECONÓMICA LOTE 1
OFERTA ECONÓMICA LOTE 2
LISTADO DE ASISTENCIA OFERTA ECONÓMICA
COMPULSA NOTARIAL APERTURA OFERTA ECONÓMICA
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CERTIFICACIÓN DE CUOTA A COMPROMETER LOTE 1
CERTIFICACIÓN DE CUOTA A COMPROMETER LOTE 2
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO LOTE 1
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO LOTE 2
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA LOTE 1
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA LOTE 2

DMC-CCC-CP-2022-0001

ayuntamientodmelcarril@gmail.com

Bajos De Haina, San Cristóbal, República Dominicana

Junio – Agosto 2022



Junta Distrito Municipal

El Carril

Fundado el 31 de Diciembre del 2001

RNC:4-1401261-8

Santo Domingo, D.N
24 de Junio del 2022

A: **Faustino Romero Feliz**
Presidente Comité de Compras y Contrataciones

CC: **Comité de Compras y Contrataciones**

De: **Miguel Ángel Peña Pozo**
Alcalde Distrital

Asunto: **Solicitud de Inicio de Procedimiento.**



Cortésmente me dirijo a usted para solicitar se dé inicio al procedimiento para la construcción de aceras y contenes de las calles Alberto Caamaño, Calle hermanas Mirabal, Calle Gregorio Luperón, Calle Juan Pablo Duarte, Calle El Pley y Calle Mama Tingo del sector Renacimiento, la Pared de este Distrito Municipal Del Carril

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,


Miguel Angel Peña Pozo
Alcalde Distrital



Junta Distrito Municipal

El Carril

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DOCUMENTO BASE Y CONDICIONES DEL PROCESO DE
ADQUISICIÓN DE OBRAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO
DE COMPARACION DE PRECIOS

DMC-CCC-CP-2022-0001

ayuntamientodmencarril@gmail.com

Tabla de Contenido

1. Objetivos.....	4
2. Disponibilidad y Adquisición del Documento Base y Condiciones.....	4
3. Prohibición de Contratar.....	4
4. Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.....	4
5. Procedimiento de Selección.....	5
6. Descripción de las Obras a Contratar:.....	5
7. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B".....	5
8. Apertura de Sobres.....	6
9. Documentación a presentar.....	7
9.1 Propuesta Técnica "Sobre A":.....	7
9.1.1 Índice por pieza contenida en la Oferta.....	7
9.1.1.1 Formularios Estándar:.....	7
9.1.1.2 Documentos para Evaluación Legal:.....	7
9.1.1.3 Documentos para Evaluación Técnica:.....	9
9.1.1.4 Documentos para Evaluación Financiera:.....	9
9.1.1.5 Propuestas Económicas "Sobre B":.....	9
9.1.1.6 Documentos a presentar en caso de Adjudicación:.....	10
10. Condiciones de Presentación de Ofertas.....	10
11. Políticas Públicas de Accesibilidad Universal.....	11
12. Datos de la Entidad Contratante:.....	11
13. Cronograma del Proceso de Adquisición:.....	12
14. Garantías.....	12
15.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta.....	12
15.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	13
15.3 Garantía de Buen Uso del Anticipo.....	13
15.4 Devolución de las Garantías.....	13
15. Especificaciones Técnicas.....	14
16. Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra.....	14
17. Criterios de Evaluación.....	14
18.1 Evaluación sobre A (Oferta Técnica).....	14
18.2 Elegibilidad:.....	14
18.3 Tiempo de Entrega.....	15
18.4 Evaluación Financiera.....	15
18.5 Evaluación sobre B (Oferta Económica).....	15
18. Criterios de Adjudicación.....	16
19. Disposiciones Sobre los Contratos.....	17

19.1. Condiciones Generales del Contrato	17
19.1.1. Validez del Contrato	17
19.1.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	17
19.1.3. Perfeccionamiento del Contrato	17
19.1.4. Plazo para la Suscripción del Contrato	18
19.1.5. Ampliación o Reducción de la Contratación	18
19.1.6. Finalización del Contrato	18
19.1.7. Subcontratos	18
19.2. Condiciones Específicas del Contrato	19
19.2.1. Vigencia del Contrato	19
20. Condiciones de Pago	19
21. Documentos Indispensables	20

1. Objetivos

Constituye el objeto de la presente convocatoria de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Documento Base para el proceso de Adquisición de dos (2) Lotes de Obras: Construcción de Aceras y Contenes por la Modalidad de Licitación por Comparación de Precios, referencia No. DMC-CCC-CP-2022-0001.

La presente convocatoria se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

Este procedimiento de selección de proveedores está sustentando en los siguientes términos de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No.449-06 y su Reglamento de aplicación No.543-12:

- Artículo 3, numeral 8 que llama a estimular la participación de pequeñas y medianas empresas.
- Artículo 6, Párrafo, numeral 7 que indican como una excepción y no una violación a la ley las compras destinadas a promover el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
- Artículo 5 del Reglamento No.543-12 sobre las Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

2. Disponibilidad y Adquisición del Documento Base y Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para todos los interesados, durante el período indicado en el Cronograma de la Comparación de Precios en la página Web de la institución <https://distritomunicipalelcarril.gob.do/>

Documento Base y Condiciones del Proceso de Adquisición de Obras: Construcción de Aceras y Contenes por la Modalidad de Licitación por Comparación de Precios

3. Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se encuentren afectadas o incluidas en el Artículo 14, numerales del 1 al 14, de la Ley 340 – 06.

4. Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El solo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

[Handwritten signature]

JAD

ICLB

P.V.A

C.A

5. Procedimiento de Selección

- Etapa Compuesta:

La Oferta Técnica y la Oferta Económica se evalúan en etapas diferentes.

6. Descripción de las Obras a Contratar:

Construcción de Aceras y Contenes en diferentes Sectores del Municipio

LOTE	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	<ul style="list-style-type: none">Sector Renacimiento, La Pared (C/ Alberto Caamaño y C/ Hermanas Mirabal)	<ul style="list-style-type: none">Construcción de Aceras y Contenes
2	<ul style="list-style-type: none">Sector Renacimiento, La Pared (C/ Gregorio Luperón, Juan Pablo Duarte, El Pley y Mama Tingo)	<ul style="list-style-type: none">Construcción de Aceras y Contenes

Para dar cumplimiento a la partida del 50% para MIPYMES, se reservará el Lote 1 (Sector Renacimiento, La Pared (C/ Alberto Caamaño y C/ Hermanas Mirabal))

7. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Junta Distrito Municipal El Carril

Referencia: DMC-CCC-CP-2022-0001

Dirección: DMC, Depto. de Compras y Contrataciones

Ubicado en la Calle Florencio de Leon No. 99, monte largo, D.M. El Carril, Bajos de Haina, Rep. Dom.

Teléfonos: 849-287-4861, 809-867-9079

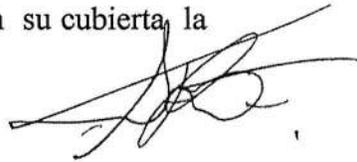
IMPORTANTE: Los sobres deberán contener en el exterior, el lote al que ofertarán.

Este Sobre contendrá en su interior el "Sobre A" con los documentos de la Propuesta Técnica y el "Sobre B" con la Propuesta Económica.

Los documentos contenidos en el "Sobre A" y "Sobre B" deberán ser presentados en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una (1), fotocopia simple de los mismos debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El "Sobre A" y el "Sobre B" (Según Corresponda) deberán contener en su cubierta, la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Junta Distrito Municipal El Carril
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA
(Según corresponda)
REFERENCIA: DMC-CCC-CP-2022-0001



JAD

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Nota: Las personas físicas y/o jurídicas solo podrán ofertar por un solo lote.

8. Apertura de Sobres

La apertura del Sobre contentivo con las Ofertas Técnicas "Sobre A" y Económica "Sobre B" se realizará en presencia del Comité de Compras y Contrataciones, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación. Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas.

Se procederá a la apertura de los "Sobres A", según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. Los "Sobres B" quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

En lo que respecta la Apertura del "Sobre B" sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso, son estos aquellos que una vez finalizada la evaluación del Sobre A de las Ofertas, Cumplan con los criterios señalados; Las demás ofertas serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas. A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hará entrega formal de las Propuestas Económicas, "Sobre B", que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

P.V.A KLB
Ed.

9. Documentación a presentar

9.1 Propuesta Técnica "Sobre A":

9.1.1 Índice por pieza contenida en la Oferta

9.1.1.1 Formularios Estándar:

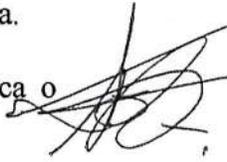
- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). En este formulario se deben enunciar los siguientes datos:
 - **Literal A:** Evidenciar lectura de las Enmiendas, Circulares, Notas Aclaratorias y/o Avisos posteriormente publicados al Documento Base.
 - **Literal B:** Números de los lotes en los cuales participan (sin monto de la oferta).
 - **Literal C:** Cantidad de días hábiles para los cuales mantiene su oferta en conformidad con este pliego de condiciones.

- 2) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.D.042)

9.1.1.2 Documentos para Evaluación Legal:

- 1) Certificación de MIPYME vigente (si aplica)
 - 2) Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas que evidencie la inscripción del rubro Construcción y Edificación.
 - 3) Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de apertura del sobre A. (Si aplica).
 - 4) Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, con firma legalizada por un Notario Público.
 - 5) Declaración Jurada (en original) donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
- **Nota: Las declaraciones juradas indicadas en los numerales 4 y 5 pueden ser presentadas en un solo documento.**

- 6) Certificación de no antecedentes penales (original y actualizada) del oferente en caso de ser persona física o del representante legal para empresas expedido por la Procuraduría General de la República en su instancia correspondiente, si la empresa es nacional; si es extranjera, la Certificación del órgano judicial penal competente para emitir la misma en el país de origen del licitante, debidamente apostillada.
- 7) Copia de Cédula del responsable legal del contrato (persona física o empresa).
- 8) Copia del certificado de Registro Mercantil actualizado, donde se especifique la actividad y descripción de la empresa, que sea afín al objeto o rubro de esta contratación.
- 9) Copia de los Estatutos Sociales debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia y debidamente sellada con el sello social de la empresa.
- 10) Lista de Nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia y debidamente sellada con el sello social de la empresa.
- 11) Lista de presencia y acta de la última asamblea general ordinaria anual, donde se evidencie el nombramiento del actual Consejo de Administración y el cierre de su ejercicio social, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia, debidamente sellado con el sello social de la empresa.
- 12) Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. Especificar en el poder el proceso de selección (No. de Referencia) que se está autorizando. (Si Aplica).
- 13) Convenio de Consorcio y RNC del Consorcio (si aplica).
- 14) En caso de Consorcio, Acta de Asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el Consorcio y la designación de un representante dentro del mismo debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción



JAD

ICLB

P.V.A



correspondiente al domicilio de la empresa y debidamente sellada con el sello social de la empresa.

9.1.1.3 Documentos para Evaluación Técnica:

- 1) Perfil de la empresa.
- 2) Enfoque, Metodología y Plan de Actividades (SNCC.D.044)
- 3) Plan de Trabajo o programación de obras: El programa de trabajo (con recursos nivelados) propuesto para la ejecución de las obras de referencia (PDT), donde consten las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, el orden de precedencia, los recursos humanos asignados y el personal responsable. Este documento deberá adjuntarse en formato impreso y también en formato digital, presentado en un diagrama de barras (diagrama de GANTT). con línea base, para ser utilizado para el monitoreo y control durante la fase de ejecución del proyecto, objeto de la presente convocatoria. Este documento formará parte del contrato suscrito entre la Entidad Contratante y el Adjudicatario.
- 4) Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:
 - a. Hoja de Vida del personal profesional propuesto (SNCC.D.045). Resumido en una página.
 - b. Certificación profesional (CODIA) original vigente.



JAD

ICLB

P.V.A
G.A

9.1.1.4 Documentos para Evaluación Financiera:

- 1) Certificación original y actualizada emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 2) Los dos (2) últimos formularios IR1 o IR2 con sus anexos. Esta declaración de IR2 debe ser presentada con una certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- 3) Dos (2) Estados Financieros auditados de los últimos 2 periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), que incluyan el informe del auditor y anexos.

9.1.1.5 Propuestas Económicas "Sobre B":

- 1) Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación. El formulario debe presentarse en original y 2 copias, estar sellado y firmado en cada página por el Oferente o por el Representante Legal debidamente foliado. En este formulario incluye la descripción, cantidades y

ubicación de cada obra, y en este documento se deberá incluir el precio ofertado por cada lote u obra de manera totalizada.

- 2) Garantía de la Seriedad de la Oferta correspondiente a una Póliza de Fianza o Garantía Bancaria por el monto de un uno por ciento (1%) del monto total de cada lote ofertado.
- 3) Presupuesto, con el desglose de precios unitarios utilizado para las diferentes partidas, en formato físico (papel) y en formato digital.
- 4) Análisis de Costos Unitario (con el ITBIS transparentado en la partida de materiales y equipos) en formato físico (papel) y digital.
- 5) Flujo de Caja de recursos (con los valores estimados de desembolso mensual de los recursos).

JAD

Todos los documentos deben presentarse en el orden indicado anteriormente.

No Subsanables:
Todos los datos y documentos correspondientes a la oferta económica " Sobre B " son de naturaleza No- Subsanable . Excepto errores aritméticos (suma, resta, multiplicación, división).
La falta de presentación del Formulario de la Oferta Económica SNCC.F.033
El no transparentar el ITBIS.
Falta de Firma del Oferente.
La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta. Cuando la misma fuera insuficiente en monto y/o tiempo. Cuando esté incluida dentro del Sobre A.

ICLB

9.1.1.6 Documentos a presentar en caso de Adjudicación:

- 1) Evidencia del registro de cuenta bancaria en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).
- 2) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
- 3) Garantía de Buen Uso de Anticipo.

Ed P.V.A

10. Condiciones de Presentación de Ofertas

- Las ofertas Deben ser entregadas en sobre cerrado (con todos los documentos requeridos en este pliego de condiciones y un CD con toda la documentación escaneada y organizada en el mismo orden de la propuesta, cada formulario, certificación y cualquiera otra documentación debe ser escaneada por separado, debe ser un CD para cada propuesta (Técnica y Económica) en formato PDF) e identificado con los datos que se indican en la Invitación a Presentar Ofertas (SNCC.D.034).
- Depositarla en el Departamento correspondiente, dentro del período indicado en el Cronograma de actividades de este documento.

- Los Oferentes/Proponentes deberán estar registrados como proveedores del Estado, en el Rubro "Construcción y Edificación".
- Se presentarán las Ofertas en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$), según el Artículo 77 del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del 2012.
- Garantizar las condiciones de **accesibilidad universal establecidas en el Reglamento M-007 sobre construcción**, ampliado en el punto 10 de este Documento Base, y anexas al mismo.
- Las ofertas que no cumplan con las especificaciones y condiciones serán descartadas sin más trámite.

JAD

11. Políticas Públicas de Accesibilidad Universal.

La accesibilidad universal es una política pública que promueve la Dirección General de Contrataciones Públicas, debido a la necesidad que deber ser garantizada en las edificaciones y espacios públicos o privados en todo el territorio nacional, tal como lo señala la normativa nacional e internacional.

En todos los nuevos proyectos de construcción, ampliación y remodelación del Estado y privados de uso público, así como los espacios urbanos y de recreación (Aceras, parques, edificaciones, escuelas, hospitales y otros.) deben ser garantizadas las condiciones de accesibilidad universal establecidas en el Reglamento M-007 sobre construcción sin barreras arquitectónicas y urbanísticas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con el fin de garantizar el acceso a todas las personas en igualdad de condiciones.

P.V.A KLB
 Ed

12. Datos de la Entidad Contratante:

Para cualquier consulta, aclaración y/o entrega de ofertas en fisico conforme al Cronograma de Actividades, los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones
- **Entidad Contratante:** DMC
- **Dirección:** Calle Florencio de León No. 99, monte largo, D.M. El Carril, Bajos de Haina, San Cristóbal, R. D
- **Teléfonos:** 809-867-9079, 849-287-4861 y 829-531-0157
- **E-mail de consultas:** ayuntamientodmelcarril@gmail.com

13. Cronograma del Proceso de Adquisición:

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	29/06/2022 16:00
Presentación de Aclaraciones	05/07/2022 11:00
Plazo máximo para expedir emisión de circulares, enmiendas y/o adendas	08/07/2022 10:00
Presentación de credenciales/ oferta técnica y oferta económica	13/07/2022 14:00
Apertura de credenciales / ofertas técnicas	14/07/2022 10:00
Verificación, validación y evaluación de credenciales/ ofertas técnicas	14/07/2022 14:00
Informe preliminar de evaluación de credenciales / ofertas técnicas	15/07/2022 10:00
Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable	15/07/2022 14:00
Ponderación y evaluación de subsanaciones	18/07/2022 10:00
Notificación de oferentes habilitados para presentación de oferta económica	18/07/2022 14:00
Apertura oferta económica.	19/07/2022 10:00
Evaluación de ofertas económicas	19/07/2022 11:00
Acto de adjudicación	20/07/2022 09:00
Notificación de adjudicación	22/07/2022 09:00
Constitución de garantía de fiel cumplimiento	29/07/2022 09:00
Suscripción del contrato	03/08/2022 09:00
Publicación del contrato	08/08/2022 09:00
Plazo de validez de ofertas	60 días

14. Garantías

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

15.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Debe presentarse una Garantía de al menos el UNO (1 %) PORCIENTO del monto total ofertado. Esta garantía consistirá, en una garantía bancaria o en una póliza de seguros, emitida por una empresa aseguradora de reconocida solvencia. En cualquiera de los casos, la garantía de seriedad de la oferta debe mantenerse con una vigencia de al menos 28 días posteriores al período de validez de la oferta.

JAD

KLB

P.V.A
GA

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta, la inclusión de esta en el "Sobre A" o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

15.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

Para las MIPYMES, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser de un Uno por ciento (1 %) del monto total de la adjudicación contra la presentación de una certificación del Ministerio de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación. El objetivo de esta certificación es otorgar a las PYMES los derechos indicados en el Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley No. 340-06 sobre los porcentajes aplicables a la constitución de las garantías.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

15.3 Garantía de Buen Uso del Anticipo

De acuerdo con las características de la Obra a Contratar a razones de comprobada conveniencia administrativa, la Entidad Contratante podrá autorizar anticipos financieros al Contratista de hasta el 20% del monto total del Contrato, Siempre que el oferente disponga de una garantía bancaria, como respaldo del anticipo .

15.4 Devolución de las Garantías

- a. **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

JAD

1677

LA P.V.A

- b. **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

15. Especificaciones Técnicas

Traer CD para descargar las especificaciones técnicas de obra, a la sede del Junta del Distrito Municipal El Carril, Departamento de Compras y Contrataciones, Calle Florencio de Leon No. 99, monte largo, D.M. El Carril, Bajos de Haina, Rep. Dom.

16. Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra

- **Máximo 90 Días calendario luego de obtener el anticipo**

Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como base de programación de los tiempos estimados.

17. Criterios de Evaluación

18.1 Evaluación sobre A (Oferta Técnica)

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "**CUMPLE/ NO CUMPLE**":

18.2 Elegibilidad:

- Que el Oferente/Proponente al cumplir con todos los Requisitos de la Evaluación Legal señalados en la sección 7.1.2 de este pliego de condiciones, esté autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- Que el Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) esté debidamente completado según lo indica este documento base de condiciones, firmado y que lleve el sello social de la compañía (si aplica).
- Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlo satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.
- Que el Plan de Trabajo propuesto con los recursos nivelados (Diagrama de GANTT) cumpla con los Tiempos de Ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con



JAD

ICLB

P. V. A



el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable. del presente proceso. Este documento formará parte del contrato suscrito entre la Entidad Contratante y el Adjudicatario.

18.3 Tiempo de Entrega

TIEMPO DE ENTREGA	CUMPLE / NO CUMPLE
Máximo 90 días Calendario	Luego de obtener el anticipo

18.4 Evaluación Financiera

Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato. El Oferente deberá presentar los Estados Financieros y los últimos IR1 o IR2 presentados a la renta de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos. Para ser válidos obligatoriamente estarán firmados por un Contador Público Autorizado con el Dictamen del auditor y Anexos, siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación.

Presentar una certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

18.5 Evaluación sobre B (Oferta Económica)

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas "Sobre A" se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas "Sobre B" de los Oferentes que hayan cumplido con la Primera Etapa del Proceso.

- El Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), deberá incluir la descripción, ubicación y el precio ofertado por cada lote u obra de manera totalizada con el ITBIS transparentado firmado por el Representante Legal, y llevar el sello social de la compañía (si aplica). Siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.
- La Garantía de la Seriedad de la Oferta correspondiente a una Póliza de Fianza o Garantía Bancaria por el monto de un uno por ciento (1%) del monto total de cada lote ofertado. Debe cumplir con el periodo de validez y porcentaje especificado en este Pliego de condiciones.
- El Presupuesto con el Desglose de los Precios Unitarios utilizados para las diferentes partidas deben corresponder con los análisis de costos unitarios presentados. Se aplicarán las rectificaciones aritméticas señaladas y será causa de descalificación la variación del Listado Oficial de partidas con volumetría entregado.
- Los Análisis de Costos Unitarios deben presentarse con el ITBIS transparentado en las partidas materiales y equipos. Dichos análisis deben cumplir con todas las

JAD

KLB

Ed P.V.A

especificaciones técnicas señaladas en este pliego de condiciones. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas es causa de descalificación.

- e. El presupuesto con el desglose de los precios y los análisis de costo unitario con el ITBIS transparentado, deben ser presentados en papel y en CD.
- f. Que el Flujo de Caja entregado presente el desglose de los recursos mensuales a desembolsarse coincidiendo con el monto del presupuesto, que corresponda con el tiempo de ejecución de la obra y con el Plan de Trabajo entregado.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada y pasara a ser evaluada, la segunda mejor oferta.

18. Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

IMPORTANTE: Las ofertas se ponderarán partiendo de más o menos del 5% del presupuesto base del DMC de aquellas que hayan cumplido en la parte técnica (Sobre A) y económica (Sobre B) de este pliego de condiciones, todas las propuestas fuera de estos umbrales, no se considerarán sustentables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la institución.

Para los casos de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME) se otorgará los derechos indicados en la ley que consisten en:

- 1) Reservar el 20% de la adjudicación total de la Comparación de Precios a las MIPYMES.

JAD

CLB

La P.V.A

- 2) Además de la reserva del 20%, se establece la posibilidad de presentar ofertas y ser adjudicatarios en el 80% restante, para ampliar sus oportunidades de participación y competencia.

La Junta Distrito Municipal El Carril se reserva el derecho de adjudicación por lotes, de acuerdo al cumplimiento técnico, al precio ofertado y a la disponibilidad de entrega especificada para las obras ofertadas, conforme los intereses institucionales conservando los principios que rigen las compras y contrataciones según la Ley No. 340-06.

Obras adjudicables: A los fines de garantizar oportunidad para mayor número de oferentes participantes, queda limitada la cantidad máxima de obras a adjudicar en este procedimiento a una (1) obra o (1) lote por oferente, sea persona física o jurídica. En caso de que por las opciones de adjudicación disponibles exista la posibilidad de quedar obras desiertos, podrían adjudicarse obras adicionales a los oferentes que cumplan los requisitos legales, técnicos y financieros, tomándose como referencia el precio y la combinación de obras que resulte más favorable a los intereses institucionales, tomando en cuenta la red de adjudicación más económica para el DMC, conservando los principios que rigen las compras y contrataciones según la Ley No. 340-06 y sus reglamentaciones.

19. Disposiciones Sobre los Contratos

19.1. Condiciones Generales del Contrato

19.1.1. Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

19.1.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Consistirá en una Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de Seguros de Fiel Cumplimiento, la cual debe ser entregada en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del 4% del monto total del contrato. Para las MIPYMES, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser de un Uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

19.1.3. Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

El Contrato se perfeccionará con la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor o por la suscripción del Contrato a intervenir.

JAD

ICLB

D.V.A

GA

19.1.4. Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación al Oferente Adjudicatario que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

19.1.5. Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco por Ciento (25%) el monto del Contrato original de la Obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de Contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

19.1.6. Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incurción sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

19.1.7. Subcontratos

El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las Obras que subcontrataría y las personas físicas/ jurídicas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Contratista será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus agentes, empleados o trabajadores.

JAD
KLB
P. V. A
GA

19.2. Condiciones Específicas del Contrato



19.2.1. Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de [90 días], a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

20. Condiciones de Pago

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será de un veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro que cubra la totalidad del avance Inicial.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor, que deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

La Entidad Contratante podrá retener un cinco por ciento (5%) de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a éste último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de su relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista, serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante retendrá un veinte por ciento (20%) de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

La Entidad Contratante retendrá además, un cinco por ciento (5%) del costo de la Obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará en la Obra y un uno por ciento (1%) en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

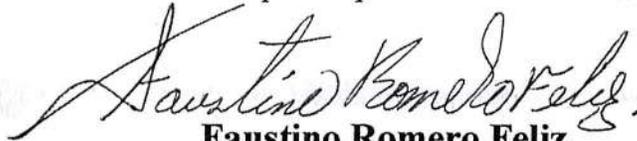
JAD

ICKB

Ed P. U. A

21. Documentos Indispensables

1. Modelo de Contrato de Ejecución de Obras (SNCC.C.026).
2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).
3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
4. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038).
5. Enfoque, Metodología y Plan de Actividades (SNCC.D.044).
6. Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto (SNCC.D.045).
7. Resumen de Experiencia de la compañía en Obras similares, {de igual magnitud} (SNCC.D.049).
8. Modelo de carta de designación o sustitución de Agentes Autorizados (SNCC.D.051).
9. Modelo de carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados (SNCC.D.052).
10. Formulario Información Oferente (SNCC_F042).
11. Cronograma de Ejecución de la Obra
12. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.
13. Índice con el orden solicitado para la presentación de los documentos.



Faustino Romero Feliz

Presidente Comité Compras y Contrataciones



Katiusca Lora Bautista

Tesorera



Pablo Víctor Almonte Montero

Jurídico



Carlos Enrique Abreu Carmona

Planificación



Jairo Almarante Diaz

Libre acceso a la Información



No. EXPEDIENTE
DCM-CCC-CP-2022-0001
No. DOCUMENTO
01

27 de Junio del 2022

Página 1 de 1

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
JUNTA DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL

Quien suscribe, **LIC. Pablo Víctor Almonte Montero**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0065419-2, en mi calidad de Consultor Jurídico del **Junta Distrito Municipal El Carril**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Obras para construcción de aceras y contenes** mediante el Procedimiento con Referencia No. DMC-CCC-CP-2022-0001, para el período comprendido entre **Junio-Julio**, conforme a la solicitud/es realizada/s por **El Comité de Compras y Contrataciones**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **construcción de aceras y contenes**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el Distrito Municipal El Carril, Municipio de Bajos de Haina Provincia de San Cristóbal, República Dominicana, a los **veintisiete (27)** días del mes de **Junio del Dos mil veintidós (2022)**.

LIC. Pablo Víctor Almonte Montero
Consultor Jurídico





ACTA DE APROBACIÓN DE PLIEGO, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

Quienes suscriben, el comité de compras y contrataciones públicas del Junta Distrito Municipal El Carril, integrados por: **KATIUSCA LORA BAUTISTA** Tesorera, **PABLO VÍCTOR ALMONTE MONTERO** Enc. Jurídico, **JAIRO ALMARANTE DÍAZ** Resp. de Libre Acceso a la Información, **CARLOS ENRIQUE ABREU CARMONA** Enc. Planificación y **FAUSTINO ROMERO FELIZ** Representación del Alcalde Municipal y Presidente del Comité de Compras, todos mayores de edad, en calidad de miembros del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / FICHAS TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA, para el **PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES divididas en dos Lotes siendo el Lote No. 1 Correspondiente al Construcción de Aceras y Contenes en el Sector Renacimiento, La Pared (C/ Alberto Caamaño y C/ Hermanas Mirabal) y el Lote No. 2 Construcción de Aceras y Contenes en el Sector Renacimiento, La Pared (C/ Gregorio Luperón, Juan Pablo Duarte, El Pley y Mama Tingo)**, mediante el Procedimiento con Referencia No. **DMC-CCC-CP-2022-0001**, para el período comprendido entre **27 de Junio al 25 de Julio del presente año**, conforme a la solicitud/es realizada/s por **DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS**.

MANIFESTAMOS: Nuestra total **Conformidad** con el contenido de las referido **LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / FICHAS TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA** para **PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES divididas en dos Lotes siendo el Lote No. 1 Correspondiente al Construcción de Aceras y Contenes en el Sector Renacimiento, La Pared (C/ Alberto Caamaño y C/ Hermanas Mirabal) y el Lote No. 2 Construcción de Aceras y Contenes en el Sector Renacimiento, La Pared (C/ Gregorio Luperón, Juan Pablo Duarte, El Pley y Mama Tingo)**, mediante el Procedimiento con Referencia No **DCM-CCC-CP-2022-0001**, declarando que los mismos **CUMPLEN** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

P. V. A

K L B

JAD

GA

MANIFESTAMOS nuestra total **CONFORMIDAD** con el procedimiento seleccionado el cual fue el de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, ya que el mismo fue realizado mediante lo establecido por la Ley No. 340-06 sobre Compras Y Contrataciones Públicas De Bienes, Servicios Y Concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de Diciembre del dos mil seis (2006), así como su reglamento de aplicación y demás normativas vigentes, a solicitud de la administración superior.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO SE ORDENA:

PRIMERO: APROBAR COMO AL EFECTO APRUEBA, El Pliego de Condiciones Específicas y El Cronograma de actividades para iniciar el procedimiento de comparación de precios referencia DMC-CCC-CP-2022-0001 para la adquisición de aceras y contenes para el sector renacimiento de este Distrito Municipal El Carril.

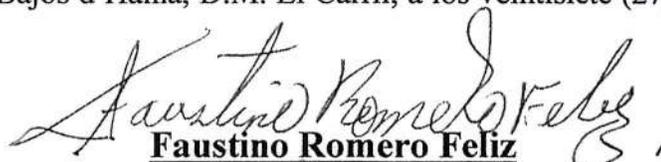
SEGUNDO: DESIGNAR COMO AL EFECTO DESIGNA a el Ing. José A Ruiz Nova. Cédula 00200155067, Codia 13834 y Cata Codia 0550-13834-2003 como perito encargado para la contratación de Construcción De Aceras Y Contenes En El Sector Renacimiento De Este Distrito Municipal El Carril, procedimiento referencia DMC-CCC-CP-2022-0001.

TERCERO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA, a la unidad de compras y contrataciones de esta Junta Distrito municipal El Carril, a publicar la convocatoria relativa al procedimiento por comparación de precios denominado DMC-CCC-CP-2022-0001 en el portal institucional de esta Junta Distrito Municipal El Carril.

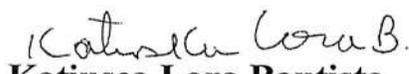
CUARTO: APODERAR COMO AL EFECTO APODERA, a la unidad de compras y contrataciones de esta Junta Distrito municipal El Carril para que continúe el procedimiento conforme establece la Ley y demás normas complementarias que rigen la materia de compras y contrataciones públicas.

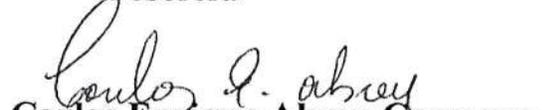
QUINTO: ENVÍESE a la oficina de Libre Acceso a la Información de esta junta Distrito municipal El carril, a los fines de lugar

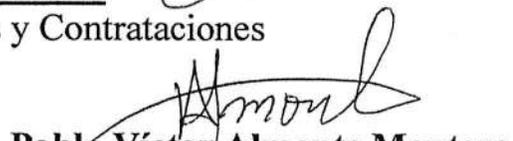
Dado en el Municipio Bajos d Haina, D.M. El Carril, a los veintisiete (27) días del mes de Junio del 2022

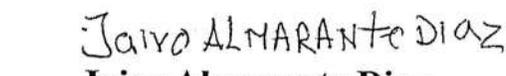

Faustino Romero Feliz

Presidente Comité Compras y Contrataciones


Katusca Lora Bautista
Tesorera


Carlos Enrique Abreu Carmona
Planificación


Pablo Víctor Almonte Montero
Jurídico


Jairo Almarante Diaz
Libre acceso a la Información

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

PROYECTO: **Construcción de aceras, contenes y movimiento de tierra en la pared, Sector Renacimiento, del Distrito Municipal del Carril**

LOTE I

UBICACION: Sector Renacimiento, del Distrito Municipal del Carril.

		PRESUPUESTO			
		VALOR DEL CONTRATO			
CODIGO	PARTIDA	CANT	UD	COSTO UNI RDS	VALOR RDS
1	Preliminares				0.00
	1.1 Levantamiento Topográfico Y seguimiento	1.00	PA		-
	1.2 Letrero Identificación de Obra	1.00	Ud.		-
	1.3 Caseta de Materiales e instalación de campamento	1.00	PA		-
	1.4 Guarda almacen por tres meses	3.00	meses		-
CALLE ALBERTO CAAMAÑO					
	COORD. DE INICIO	COORD. FINAL DEL TRAMO			
	18.494813	18.461896			
	70.041665	70.040275			
	LONGITUD DEL TRAMO : 359.30 A : 8.50				
1	Movimiento de tierra				-
	1.1 corte de material no clasificado L 359.30 A 8.35	305.41	M3		-
	1.2 Bote de material inservible, FE=.30	397.03	M3		-
	1.3 Escarificacion	3,054.05	m2		-
	1.4 Suministro, regado, nivelado compactado con material granular de mina	397.03	m3		-
3	Hormigon fc:180kg/cm2				-
	3.1 Construcción de acera en hormigón 180 kg/cm², C/ligadora, e = 0.10 ms, a = 1.0 m	359.30	M²		-
	3.2 Construcción de Contenes féc. = 180 kg/cm², C/ligadora.	718.60	ML		-
5	LIMPIEZA				-
	5.1 Limpieza Final	1.00	P.A		-
SUB - TOTAL GENERAL RDS					RD\$ -

CALLE HERMANA MIRABAL					
COORD. DE INICIO		COORD. FINAL DEL TRAMO			
18.461667		18.463887			
70.042061		70.042197			
LONGITUD DEL TRAMO		: L 296.58 ML A : 6.50 ML			
1	Movimiento de tierra				-
1.1	corte de material no clasificado L 181.60 ML A : 6.70 ML , .10 M		192.78	M3	-
1.2	Bote de material inservible, FE=.30		250.00	M3	-
1.3	Escarificación L 181.60 ML A : 6.70 ML , .10 M		1,927.77	m2	-
1.4	Suministro, regado, nivelado compactado con material granular de mina		250.61	m3	-
3	Hormigon fc:180kg/cm2				-
3.1	Construcción de acera en hormigón 180 kg/cm², C/ligadora, e = 0.10 ms, a = 1.0 m		298.08	M²	-
3.2	Construcción de Contenes féc. = 180 kg/cm², C/ligadora.		596.16	ML	-
5	LIMPIEZA				-
5.1	Limpieza Final		1.00	P.A	-
SUB - TOTAL GENERAL RD\$					RD\$ -
SUB - TOTAL GENERAL RD\$					0.00
GASTOS INDIRECTOS					
	Dirección Técnica		10.00%		0.00
	Gastos Administrativos		3.00%		0.00
	Seguros, Póliza y Fianzas		1.00%		0.00
	Transporte de Materiales y Equipos		1.00%		0.00
	codia		0.10%		0.00
	Ley 6/86		1.00%		0.00
	Supervisión		5.00%		0.00
	ITBIS en base a Dirección Técnica		18.00%		0.00
TOTAL GASTOS INDIRECTOS					0.00
	Imprevistos		3.00%		0.00
TOTAL GENERAL CONTRATADO RD\$					0.00

PREPARADO Y REVISADO POR:

Handwritten signature and initials, including the number 02 and the date 13/8/34.

ACEPTADA POR:

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO B

ESTADO DE RESULTADOS

Periodo

202112

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 00200910792

Nombre(s) SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES

Apellido(s)

I. INGRESOS

1 INGRESOS POR VENTAS BIENES LOCALES	++	
2 INGRESOS POR EXPORTACIONES	++	
3 INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	++	
4 INGRESOS POR HONORARIOS PROFESIONALES	++	
5 INGRESOS POR ALQUILERES	++	
6 OTROS INGRESOS	++	
7 DEVOLUCIONES S/VENTAS	-	
8 DESCUENTOS S/VENTAS	-	
9 INGRESOS POR SALARIOS	++	
10 INTERESES POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS	+	
11 INTERESES POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS	+	
12 VENTAS DE BIENES DE CAPITAL	++	
13 INGRESOS POR DIVIDENDOS	++	
14 TOTAL INGRESOS (Casillas 1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		0.00

II. COSTOS

15 INVENTARIO INICIAL	++	
16 COMPRAS LOCALES	++	
17 COMPRAS EN EL EXTERIOR (IMPORTACIONES)	++	
18 ITBIS LLEVADO AL COSTO	++	
19 INVENTARIO FINAL	-	
20 TOTAL COSTO DE VENTA (Casillas 15+16+17+18-19)		0.00

III. GASTOS DE PERSONAL

21 SUELDOS Y SALARIOS	++	
22 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	++	
23 SEGUROS	++	
24 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	++	
25 APORTE INFOTEP	++	
26 OTROS GASTOS DE PERSONAL	++	
27 TOTAL GASTOS DE PERSONAL (Sumar Casillas 21+22+23+24+25+26)		0.00

IV. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS

28 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES	++	
29 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (LEY No. 392-07)	++	
30 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)	++	
31 FACTURAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	++	
32 FACTURAS TELEFÓNICAS (Teléfonos Fijos y Móviles)	++	
33 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	++	
34 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS	++	
35 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	++	
36 TOTAL GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS (Sumar Casillas 28+29+30+31+32+33+34+35)		0.00

V.

17 ARRENDAMIENTOS

VI. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS

38 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (Categoría I: Edificaciones)	++	
39 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (Categoría II: Automóviles y equipos)	++	
40 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (Categoría III: Otros Activos Fijos)	++	
41 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (Categoría I: Edificaciones)	++	
42 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (Categoría II y III: Automóviles, Equipos y otros Activos Fijos)	++	
43 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS	++	
44 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES	++	
45 TOTAL GASTOS DE ACTIVOS FIJOS (Sumar Casillas 38+39+40+41+42+43+44)		0.00

VII. GASTOS DE REPRESENTACION

46 RELACIONES PÚBLICAS	++	
47 PUBLICIDAD	++	
48 VIAJES	++	
49 PROMOCIONES	++	
50 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN	++	
51 TOTAL GASTOS DE REPRESENTACION (Sumar Casillas 46+47+48+49+50)		0.00

VIII. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS

52 PRIMAS DE SEGUROS	++	
53 PROPORCIÓN ITBIS PAGADO EN OPERACIONES EXENTAS	++	
54 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII	++	
55 TOTAL OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS (Sumar Casillas 52+53+54)		0.00

X. GASTOS FINANCIEROS

56 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	++	
57 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR	++	
58 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES	++	
59 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	++	

Sergio Augusto de los Santos

60 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS			
61 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)			
62 OTROS GASTOS FINANCIEROS			
63 TOTAL GASTOS FINANCIEROS (Sumar Casillas 56+57+58+59+60+61+62)			0.00
X. GASTOS EXTRAORDINARIOS			
64 POR PÉRDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES			
65 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS			
66 TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS (Sumar Casillas 64+65)			0.00
67 BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA (Restar Casillas 14-20-27-36-37-45-51-55-63-66)			0.00

401F64ACA962A4E625E0C3D668254DD9\$

Handwritten signature

ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2020
EXPRESADO RD\$

ACTIVOS:

(Valor RD\$)

Activos Corrientes

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCO (NOTA 1)

10,000.00

0.00

Total Activos Corrientes

10,000.00

Activos Fijos

Mobiliarios Y Equipos de Oficina

5,000.00

EQUIPO DE TRANSPORTE (NOTA 3)

375,000.00

TOTAL ACTIVOS FIJOS

390,000.00

PASIVOS:

PASIVOS CORRIENTES:

DOCUMENTOS POR PAGAR

5,000.00

TOTAL PASIVOS :

5,000.00

PATRIMONIO

385,000.00

Totales Pasivos y Patrimonio

390,000.00



ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES
ESTADO FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE 2020
EXPRESADO RD\$

FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE OPERACION

EFFECTIVO RECIBIDO POR TRABAJOS	65,700.00
OTROS INGRESOS	10,000.00
GASTO DE ORGANIZACION	<u>(15,700.00)</u>
EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDAD DE OPERACION	60,000.00

FLUJO DE EFECTIVOS POR ACTIVDADES DE FINANCIAMIENTO

INTERES GANADO BANCO DE RESERVAS	100.00
PAGOS A PRESTAMOS	<u>-</u>
EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO	100.00

FLUJO DE EFECTIVOS POR ACTIVDADES DE INVERSION

COMPRA DE ACTIVOS FIJOS	0
OTROS PRESTAMOS	<u>0</u>
EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDAD DE INVERSION	0

AUMENTO /DISMINUCION NETO DE EFECTIVO DEL PERIODO **60,100.00**

EFFECTIVO NETO Y OTROS MEDIOS LIQUIDOS AL FINAL DEL PERIODO **60,100.00**



Sergio de los Santos Reyes

ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES,
Notas a los Estados Financieros
AL 31 DE DICIEMBRE 2020
(VALORES RD\$)

NATURALEZA DE LA ENTIDAD

Con su domicilio en la Calle Tercera No, 41, Ensanche Constitución, Madre Vieja Sur. Provincia San Cristóbal, se constituye de acuerdo a las leyes dominicanas, y la cual tiene por objeto, diseñar, construir y dar mantenimiento a las infraestructuras.

CICLO CONTABLE

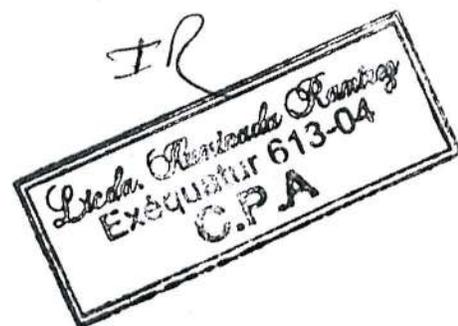
Comprende del 01 de Enero al 31 de diciembre de cada año.

Nota 1. -EFECTIVO EN CAJA Y BANCO

Efectivo en caja por un monto de RD\$ 10,000.00 Diez Mil Pesos con 00/100)

Nota 3.- EQUIPO DE TRANSPORTE

Está Compuesto por: una Jeepeta Mazda 2009: con valor RD\$ 375,000.00 (treientos setenta y cinco Mil Pesos con 00/100)



Sergio de los Santos

ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2021
EXPRESADO RD\$

ACTIVOS:

(Valor RD\$)

Activos Corrientes

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCO (NOTA 1)

11,500.00
0.00

Total Activos Corrientes

11,500.00

Activos Fijos

Mobiliarios Y Equipos de Oficina

6,200.00

EQUIPO DE TRANSPORTE (NOTA 3)

370,000.00

TOTAL ACTIVOS FIJOS

387,700.00

PASIVOS:

PASIVOS CORRIENTES:

DOCUMENTOS POR PAGAR

6,500.00

TOTAL PASIVOS :

6,500.00

PATRIMONIO

381,200.00

Totales Pasivos y Patrimonio

387,700.00

SR



Sergio Augusto de los Santos Reyes

ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES
ESTADO FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE 2021
EXPRESADO RD\$

FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE OPERACION

EFFECTIVO RECIBIDO POR TRABAJOS	66,000.00
OTROS INGRESOS	15,000.00
GASTO DE ORGANIZACION	<u>(15,700.00)</u>
EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDAD DE OPERACION	65,300.00

FLUJO DE EFECTIVOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

INTERES GANADO BANCO DE RESERVAS	215.00
PAGOS A PRESTAMOS	<u>-</u>
EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO	215.00

FLUJO DE EFECTIVOS POR ACTIVIDADES DE INVERSION

COMPRA DE ACTIVOS FIJOS	0
OTROS PRESTAMOS	<u>0</u>
EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDAD DE INVERSION	0

AUMENTO /DISMINUCION NETO DE EFECTIVO DEL PERIODO **65,515.00**

EFFECTIVO NETO Y OTROS MEDIOS LIQUIDOS AL FINAL DEL PERIODO **65,515.00**

IR



como de los Santos

Ing. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES
Notas a los Estados Financieros
AL 31 DE DICIEMBRE 2021
(VALORES RD\$)

NATURALEZA DE LA ENTIDAD

Con su domicilio en la Calle Tercera No, 41, Ensanche Constitución, Madre Vieja Sur. Provincia San Cristóbal, se constituye de acuerdo a las leyes dominicanas, y la cual tiene por objeto, diseñar. Construir y dar mantenimiento a las infraestructuras.

CICLO CONTABLE

Comprende del 01 de Enero al 31 de diciembre de cada año.

Nota 1. -EFECTIVO EN CAJA Y BANCO

Efectivo en caja por un monto de RD\$ 11,500.00 (Once Mil quinientos Pesos con 00/100)

Nota 3.- EQUIPO DE TRANSPORTE

Está Compuesto por: una Jeepeta Mazda 2009: con valor RD\$ 370,000.00 (trecientos setenta y Mil Pesos con 00/100)



Sergio Augusto de los Santos Reyes

ORIGINAL



JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE EL CARRIL

SOBRE "A"

OFERTA TECNICA

PROYECTO:

LOTE 2.

**CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES
EN DIFERENTES SECTORES :**

- **SECTOR RENACIMIENTO:** La Pared /Calle Gregorio Luperon, Juan Pablo Duarte, El play y Mamá Tingó

COMPARACION DE PRECIOS

JDMC-CCC-CP-2022-001

Dirección de Compras y Contrataciones Públicas
Calle Florencio de Leon #99, Monte Largo, DM El Carril, Bajos de Haina,
República Dominicana
Tel: 849 287-4861, 809 867 9079

ARQ. HECTOR GARCES DE LA ROSA
CALLE EUCALIPTO NO.10, URB. LAS ARECAS, MADRE VIEJA SUR
SAN CRISTOBAL, REPUBLICA DOMINICANA, CEL.8092504747

Hector Garcés

INDICE

SOBRE "A" OFERTA TECNICA

(PROYECTO ACERAS Y CONTENES EL CARRIL - DMC-CCC-CP-2022-0001)

- 01 FORMULARIO DE PRESENTACION DE LA OFERTA (SNCC.F.034)
- 02 FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE (SNCC.F.42)
- 03 REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RPE)
- 04 DECLARACION JURADA NOTARIZADA DEL OFERENTE
- 05 CERTIFICACION DE NO ANTECEDENTES PENALES
- 06 COPIA DE CEDULA
- 07 CERTIFICACION REGISTRO MERCANTIL
- 08 FORMULARIO SNCC.D.044 (Descripción, enfoque y Metodología
Y Diagrama De Gantt)
- 09 FORMULARIO SNCC.D.045
- 10 CERTIFICACION CODIA
- 11 CERTIFICACION DIRECCION GRAL DE IMPUESTOS INTERNOS DGii
- 12 FORMULARIO IR1 DE LOS DOS ULTIMOS AÑOS
- 13 ESTADOS FINANCIEROS (AÑO 2020 Y AÑO 2021)

01

FORMULARIO DE PRESENTACION DE LA OFERTA

(SNCC.F.034)

Heath Jones



JUNTA DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL

13 de julio de 2022

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

Junta Distrito Municipal El Carril

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

- a) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:
Lote 2 . Construcción Aceras y Contenes sector Renacimiento, La Pared (c/Gregorio Luperón, Juan Pablo Duarte, El Play y Mamá Tingó).
- b) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (120) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

HECTOR GARCÉS DE LA ROSA. en calidad de REPRESENTANTE LEGAL debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de HECTOR GARCÉS DE LA ROSA.

Firma

Hector Garcés

Hector Garcés

02

**FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE
(SNCC.F.042)**

Heath Jones



JUNTA DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL

Página 1 de 1

Fecha: 13/07/2022

Dirección General de Contrataciones Públicas

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

1. Nombre o Razón Social del Oferente: HECTOR GARCES DE LA ROSA
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC del Oferente: 00200147379
4. RPE del Oferente: 23282
5. Domicilio legal del Oferente: CALLE EUCALIPTO #10, URBANIZACION LAS ARECAS, MADRE VIEJA SUR, SAN CRISTOBAL, REPUBLICA DOMINICANA, 91000
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <u>HECTOR GARCES DE LA ROSA</u> Dirección: <u>CALLE EUCALIPTO #10, URBANIZACION LAS ARECAS, MADRE VIEJA SUR, SAN CRISTOBAL, REPUBLICA DOMINICANA 91000</u> Números de teléfono y fax: <u>809 250 4747</u> Dirección de correo electrónico: <u>hectorgarcess@gmail.com</u>

Nombre y Firma HECTOR GARCES DE LA ROSA

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras

Registro no.
4498-2022



MIPYMES

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

HECTOR GARCES DE LA ROSA

Clasificada como: MICROEMPRESA DE SUBSISTENCIA

CERTIFICAMOS: Que la empresa HECTOR GARCES DE LA ROSA, PERSONA FISICA, RNC No. 00200147379, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (6) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (31) días del mes de **Mayo** del año (2022).



77044

03

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO
(RPE)

Hurtado



Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

RPE: 23282

Fecha de registro: 29/11/2012

Fecha actualización: 6/7/2022

Razón social: Hector Garces De La Rosa

No. Documento: 00200147379 - Cédula

Género: Masculino

Provee: Obras

Certificación MIPYME: Sí

Registro de beneficiario: Sí

Clasificación empresa: Micro Empresa

Estado: Activo

Ocupación: ARQUITECTO

Motivo:

Domicilio: Calle Eucalipto, 10, Urbanización Las Arecas

91000 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Hector Garces De La Rosa

Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Portal Transaccional - 6/7/2022 2:46:41 p.m.
--

Hector Garces

04

DECLARACION JURADA DEL OFERENTE

Hector Govea



**DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.-
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACION JURADA
PERSONAS FISICAS
-RPE-F002-**

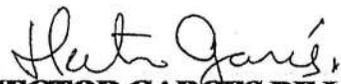


Quien suscribe, Señor (a) **HECTOR GARCES DE LA ROSA**, Dominicano (a), Mayor de Edad, Estado Civil **SOLTERO**, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. **002-0014737-9**, actuando en nombre de la razón social **HECTOR GARCES DE LA ROSA**, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 0020014737-9, con domiciliado (a) y residente en la calle Eucalipto 10, las Arezca, Madre Vieja Sur, SAN CRISTOBAL 91000-, REPUBLICA DOMINICANA.

declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

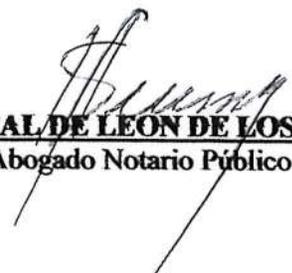
1. Que quien suscribe junto los socios de la razón social anteriormente indicada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Quien suscribe no tiene juicio pendiente con el estado dominicano o sus entidades del gobierno, de las instituciones descentralizadas y autónoma no financiera y de las instituciones públicas de la Seguridad Social.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de **San Cristóbal**, a los **Siete (07)** días del mes de **Julio** del año **Dos Mil Veintidós (2022)**.


HECTOR GARCES DE LA ROSA
Declarante

LEGALIZACIÓN NOTARIAL DEL DECLARANTE Y No. DE MATRICULA DEL NOTARIO.

Yo, **LIC. ANIBAL DE LEON DE LOS SANTOS**, Notario Publico, para la Provincia de San Cristóbal, con matricula No. 5417, **CERTIFICO Y DOY FE** de que la firma que aparecen mas arriba pertenece a la o (al) señor (a) **HECTOR GARCES DE LA ROSA**, por lo cual merece entera FE Y CREDITO. En San Cristóbal, a los **Siete (07)** días del mes de **Julio** del año **Dos Mil Veintidós (2022)**.


LIC. ANIBAL DE LEON DE LOS SANTOS
Abogado Notario Publico



05

CERTIFICACIÓN DE NO ANTECEDENTES PENALES

Hector G. →



REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES a nombre de HECTOR GARCÉS DE LA ROSA, Cédula de Identidad y Electoral Número 002-0014737-9, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día cinco (5) del mes de Julio del año dos mil veinte y dos (2022).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gob.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS

003-2202-6724566-1

CÓDIGO CAS

220704133549259

Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



MINISTERIO PÚBLICO

<https://portal.servicios.pgr.gob.do/?CQ6J-F9I0-KRHF-G7GZ-P8RP-USYZ>



CQ6J-F9I0-KRHF-G7GZ-P8RP-USYZ



Procuraduría General de la República | Secretaría General
Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-533-3522 Ext. 1125, 133, 2002 | Email: mesadeayuda@pgr.gob.do

Hector García

06

COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD

Heeth Gans

07

CERTIFICACION REGISTRO MERCANTIL



Cámara de Comercio y Producción de la Provincia de San Cristóbal, Inc.

Cámara de Comercio y Producción de la Provincia de San Cristóbal, Inc.
 Av. Constitución No. 95, Edif. de la Gobernación Provincial, San Cristóbal
 Teléfonos (809) 528-3344 / (809) 528-9693 / 809-528-2294
 e-mail: camara.sc@claro.net / camaracomerciosc@hotmail.com
 San Cristóbal, República Dominicana
 RNC: 4-14-01149-2

016190



Certificado de Registro Mercantil Persona Física

REGISTRO NUEVO		02/08/2021	Registro No.	752SC-PF	
Nombres y Apellidos		HECTOR GARCES DE LA ROSA		RNC:	002-0014737-9
Nacionalidad	REPUBLICA DOMINICANA	Cédula / Pasaporte	002-0014737-9		
Estado Civil	Soltero(a)	Profesión	ARQUITECTO		
Fecha Emisión	29/07/2021	Fecha Vencimiento	29/07/2023		
Dirección de la Residencia					
Calle	C/ EUCALIPTO NO.10, LAS ARECAS		Numero:		
Sector:	MADRE VIEJA SUR	Ciudad/Municipio	SAN CRISTOBAL		
Teléfono 1	(809) 250-4747	Teléfono 2	Fax:		
Apartado Postal:		Email	HECTORGASCESS@GMAIL.COM	Web Site	
Nombre del establecimiento		ARQ. HECTOR GARCES & ASOCIADOS			
Dirección del Establecimiento					
Calle	C/ EUCALIPTO NO.10, LAS ARECAS		Numero:		
Sector:	MADRE VIEJA SUR	Ciudad/Municipio	SAN CRISTOBAL		
Teléfono 1	(809) 250-4747	Teléfono 2	Fax:		
Apartado Postal		Email	HECTORGASCESS@GMAIL.COM	Web Site	
Actividad Descripción del Negocio		Principales Productos / Servicios		Sistema Armonizado (SA)	
ESTRAUTURAS PREFABRICADAS. ESTRUCTURAS PERMANENTES. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES. CONSTRUCCION GENERAL DE EDIFICIOS. SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA.		ESTRUCTURAS PREFABRICADAS ESTRUCTURAS PERMANENTES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES CONSTRUCCION GENERAL DE EDIFICIOS SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA			
Actividad	SERVICIO				
Administradores y/o persona(s) autorizada(s) o firmar en su nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)		Cédula / Pasaporte	País Origen/ Nacionalidad	Estado Civil
HECTOR GARCES DE LA ROSA	C/ EUCALIPTO NO.10, LAS ARECAS MADRE VIEJA SUR, SAN CRISTOBAL		002-0014737-9	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
Capital General (Patrimonio) RD\$	Bienes Raíces RD\$		Fecha de Inicio de Operaciones		
100,000.00					
Referencias Comerciales			Referencias Bancarias		
FERRETERIA GARCIA DE CARLOS GARCIA			BANCO BHD LEON, S. A.		
FERRETERIA AGRAMONTE			BANCO DE RESERVAS		
Dónde tiene Sucursales y Agencias?					
Número de Empleados	Masculinos	Femeninos	0 Total:		1
Nombre Comercial				No. Registro	



Hector Garces

08

FORMULARIO SNCC.D.044

(Descripción, Enfoque, Metodología y Diagrama de Gantt)

Heidi Paul.



13 de JULIO de 2022

Página 1 de 2

JUNTA DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL
**DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES
 PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO**
Enfoque técnico, metodología y plan de trabajo:
1) El proyecto que se propone :

Es la construcción de Aceras y Contenes del sector Renacimiento de La Pared/ Calle Gregorio Luperón, Juan Pablo Duarte, El Play, y Mamá Tingó.

2) La metodología a utilizar

Implica la utilización de equipos para nivelación del terreno, plantillas de 45 centímetros por 25 cms para la construcción de los contenes utilizando los niveles topográficos definidos.

3) **El Plan de trabajo** para desarrollar este proyecto, establece una serie de actividades con detalles sobre su ejecución y el tiempo de duración de la misma según esta establecido en el cuadro anexo:

PLAN DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES

ACTIVIDAD	Descripción	Duración	Unidad
LETRERO DE OBRA	Suministro e Instalación de Letrero de Identificación de Obra, donde se especificará el nombre del proyecto, ubicación del mismo y el contratista a cargo de la obra.	4	DÍAS
CASETA DE MATERIALES	Se seleccionará un lugar seguro cerca de la zona de trabajo para el acopio de herramientas y materiales de construcción a utilizar.	3	DÍAS
CORTE DE MATERIAL NO CLASIFICADO	Con esta actividad se realizará el corte de material no clasificado, con el fin de nivelar terreno y remover capa vegetal.	10	DÍAS
RELLENO DE SUPERFICIE	Se procederá a colocar el relleno, nivelado y compactado de material caliche, para asegurar estabilidad del suelo y vaciar sobre un material no contaminado.	12	DÍAS

Hola Gues

COLOCACIÓN DE PLANTILLAS BORDILLOS	Se procederá a colocar el encofrado o plantillas para hacer los bordillos.	40	DÍAS
HORMIGÓN SIMPLE	Se procederá hacer el mezclado y vaciado de hormigón bajo las resistencias requeridas.	40	DÍAS
LIMPIEZA FINAL	Se procederá hacer una limpieza final del área de trabajo y a la vez el bote de material sobrante para de esta manera dar culminación a la obra.	3	DÍAS

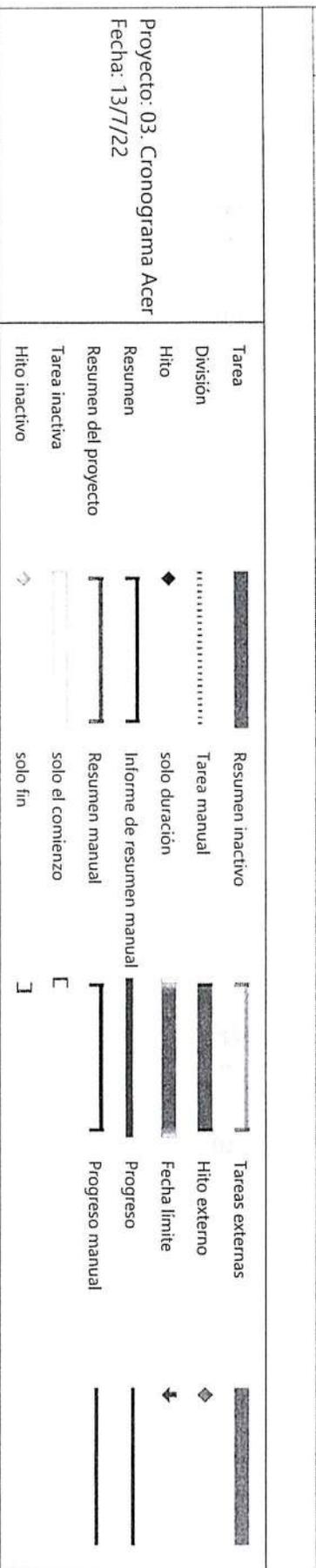
1) Organización y dotación de personal.

Para realizar este trabajo proponemos utilizar un equipo de personal los cuales consisten en brigadas estructuradas como sigue:

- a) Ingeniero encargado de obra, este será el ingeniero contratista de la obra con experiencia previa en la realización de este tipo de obras.
- b) Maestro constructor especializado en la realización de obras de construcción de aceras, contenes, badenes, imbornales, etc.
- c) Albañiles. Contaremos con la participación de tres albañiles que estarán realizando sus labores bajo las indicaciones del ingeniero y maestro constructor, a los fines de lograr los rendimientos esperados en el cronograma de trabajo.
- d) Operador de Mezcladora o Ligadora de hormigón, este tendrá la función específica de realizar la mezcla de hormigón bajo los estándares de volumetría especificados por el ingeniero.
- e) Peones o Ayudantes calificados, estos estarán encargados de dar asistencia a los albañiles para que los mismos puedan realizar sus funciones, se tendrá un ayudante para cada albañil, además de dos ayudantes encargados de suministrar el agregado al operador de la ligadora para la realización de la mezcla de hormigón.

Handwritten signature

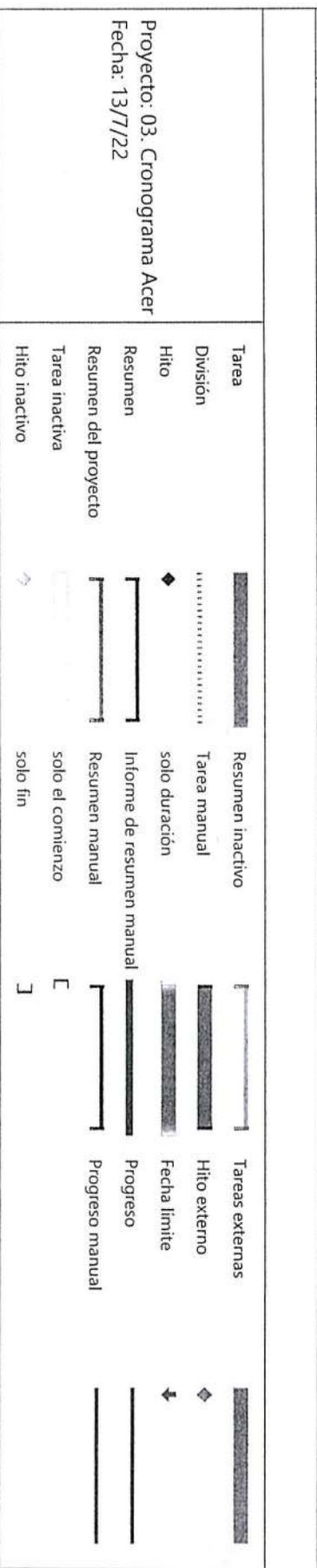
Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1	LOTE 2 SECTOR RENACIMIENTO	62 días	8/8/22	1/11/22
2	Preliminares	55.63 días	8/8/22	24/10/22
3	Levantamiento Topográfico Y seguimiento	4 días	8/8/22	11/8/22
4	Letrero Identificación de Obra	3 días	8/8/22	10/8/22
5	Caseta de Materiales e instalación de campamento	5.63 días	8/8/22	15/8/22
6	Guarda almacén por	50 días	15/8/22	24/10/22
7	CALLE GREGORIO LUPERON	23 días	15/8/22	15/9/22
8	Movimiento de tierra	10 días	15/8/22	29/8/22
9	corte de material no clasificado L 181.60 ML A	4 días	15/8/22	19/8/22
10	Bote de material	4 días	16/8/22	22/8/22



Proyecto: 03. Cronograma Acer
 Fecha: 13/7/22

Handwritten signature

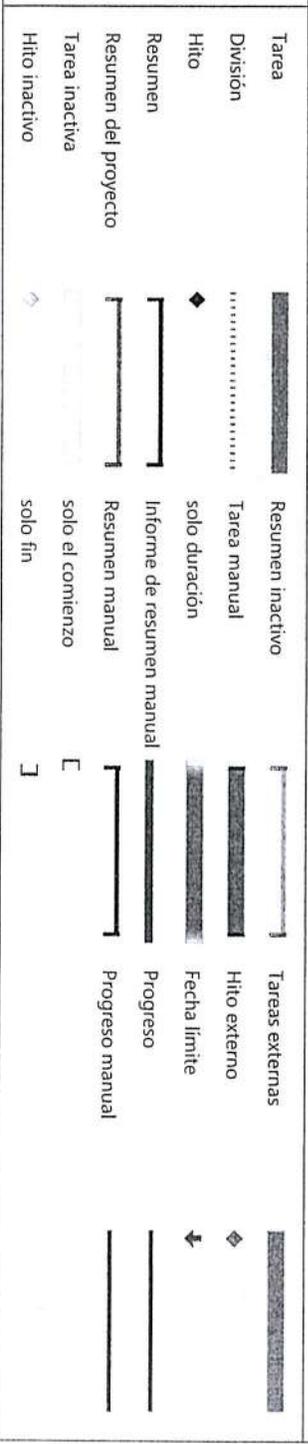
Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo		Fin	
11	Escarificación 2 días L 181.60 ML A : 6.70 ML,	2 días	22/8/22	24/8/22		
12	Suministro, regado, nivelado, compactado con material granular de	3 días	24/8/22	29/8/22		
13	Hormigon fc:180kg/cm2	19 días	19/8/22	15/9/22		
14	Construcción de acera en hormigón 180 kg/cm², C/ligadora, e = 0.10 ms, a = 1.0 m	7 días	2/9/22	13/9/22		
15	Construcción de Contenes fé.c. = 180 kg/cm²,	10 días	19/8/22	2/9/22		
16	LIMPIEZA 2 días	2 días	13/9/22	15/9/22		
17	Limpieza Fil 2 días	2 días	13/9/22	15/9/22		
18	CALLE JUAN PABLO DUARTE 25 días	25 días	2/9/22	7/10/22		



Proyecto: 03. Cronograma Acer
 Fecha: 13/7/22

Handwritten signature

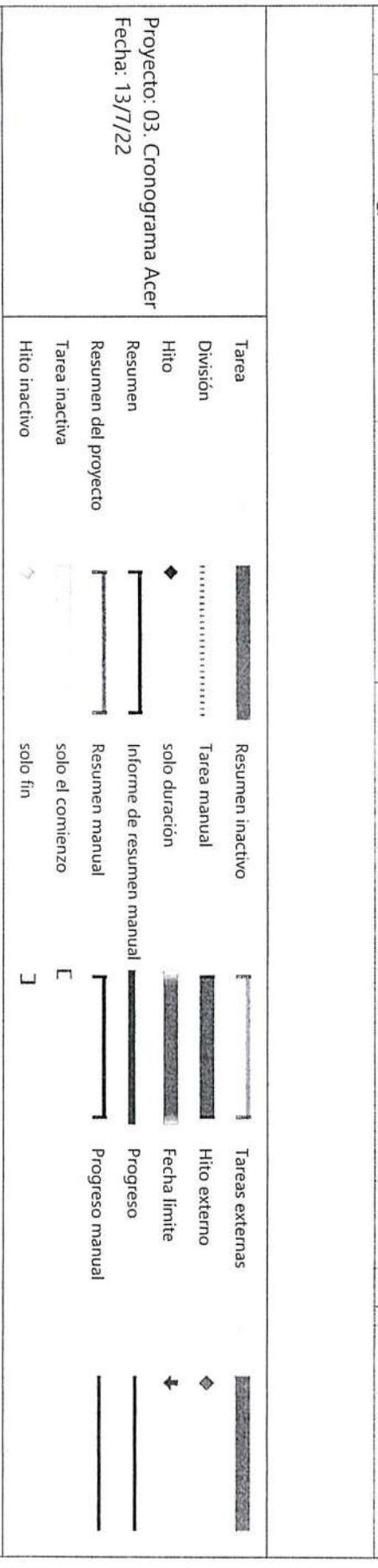
Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	ago		sep		oct	
					tri 4, 2022					
19	Movimiento de tierra	11 días	2/9/22	19/9/22						
20	corde de material no clasificado L 181.60 ML A	4 días	2/9/22	8/9/22						
21	Bote de material	4 días	5/9/22	9/9/22						
22	Escarificación L 181.60 ML A : 6.70 ML, Suministro, regado, nivela, compactado con material granular de Hormigon fc:180kg/cm2	2 días	9/9/22	13/9/22						
23	regado, nivela, compactado con material granular de Hormigon	4 días	13/9/22	19/9/22						
24	Construcción de acera en hormigón 180 kg/cm², C/ligadora, e = 0.10 ms, a = 1.0 m	8 días	23/9/22	5/10/22						
25		20 días	9/9/22	7/10/22						



Proyecto: 03: Cronograma Acer
Fecha: 13/7/22

Handwritten signature

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
26	Construcción de Contenes fé.c. = 180 kg/cm ²	14 días	9/9/22	29/9/22
27	LIMPIEZA	2 días	5/10/22	7/10/22
28	Limpieza Fil 2 días		5/10/22	7/10/22
29	CALLE DEL PLEY	13 días	20/9/22	7/10/22
30	corte de material no clasificado L 181.60 ML A :	1 día	20/9/22	21/9/22
31	Bote de material	1 día	21/9/22	22/9/22
32	Escarificación L 181.60 ML A : 6.70 ML, .10 M	2 días	30/9/22	4/10/22
33	Suministro, regado, nivelado compactado con material granular de	2 días	4/10/22	6/10/22
34	Hormigon fc:180kg/cm2	12 días	21/9/22	7/10/22

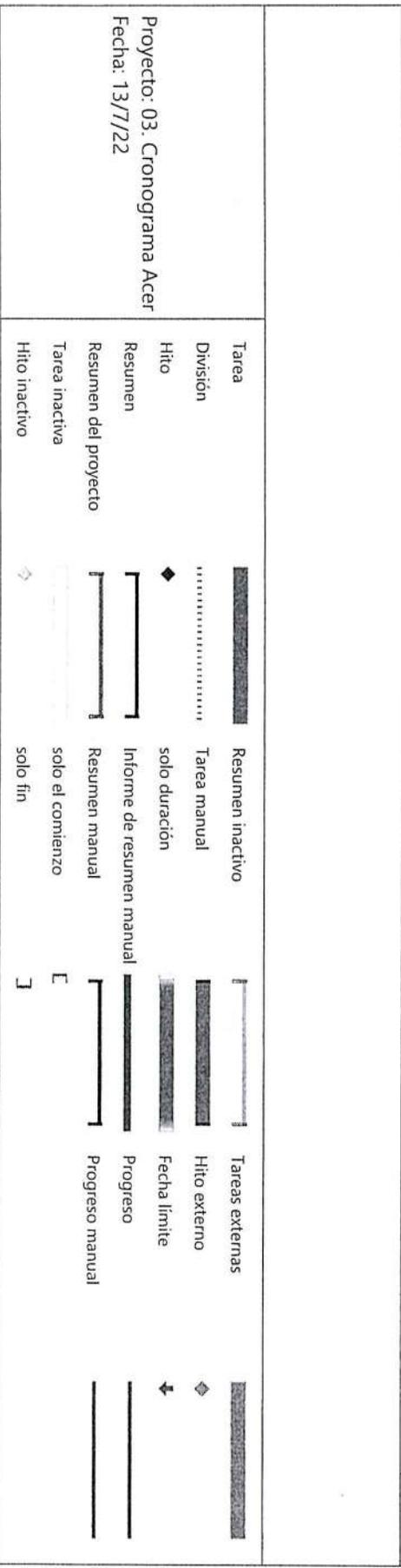


Tarea Resumen inactivo
 División Tarea manual
 Hito solo duración
 Resumen Informe de resumen manual
 Resumen del proyecto Resumen manual
 Tarea inactiva solo el comienzo
 Hito inactivo solo fin

Proyecto: 03. Cronograma Acer
 Fecha: 13/7/22

Handwritten signature

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
35	Construcción de acera en hormigón 180 kg/cm², C/ligadora, e	5 días	30/9/22	7/10/22
36	Construcción de Contenes fé.c. = 180	7 días	21/9/22	30/9/22
37	LIMPIEZA	1 día	6/10/22	7/10/22
38	Limpieza Final	1 día	6/10/22	7/10/22
39	CALLE MAMA TINC	17.5 días	4/10/22	28/10/22
40	Movimiento de tierra	16.5 días	4/10/22	27/10/22
41	corde de material no clasificado L 181.60 ML A	1 día	4/10/22	5/10/22
42	Bote de material	1 día	5/10/22	6/10/22
43	Escarificación L 181.60 ML, A : 6.70 ML,	2 días	21/10/22	25/10/22



Proyecto: 03. Cronograma Acer
Fecha: 13/7/22

Handwritten signature

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	ago	sep	oct
44	Suministro, regado, nivelado, compactado con material granular de	2 días	25/10/22	27/10/22			CA
45	Hormigon fc:180kg/cm2	12 días	5/10/22	21/10/22			ALBAÑIL
46	Construcción de acera en hormigón 180 kg/cm ² , C/ligadora, e = 0.10 ms, a = 1.0 m	5 días	14/10/22	21/10/22			ALBAÑIL #2, AL
47	Construcción de Contenes féc. = 180 kg/cm ² ,	7 días	5/10/22	14/10/22			ALBAÑIL #2, AL
48	LIMPIEZA	1 día	27/10/22	28/10/22			CA
49	Limpieza Final	1 día	27/10/22	28/10/22			CA

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
Division		
Hito		
Resumen		
Resumen del proyecto		
Tarea inactiva		
Hito inactivo		

Proyecto: 03. Cronograma Acer
Fecha: 13/7/22

Handwritten signature

09

FORMULARIO SNCC.D.045

(Currículum Personal Profesional)

Math Gaud



SNCC.D.045



No. EXPEDIENTE

JDMC-CCC-CP-2022-0001

JUNTA DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL
CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL

13 de JULIO de 2022

1. Cargo propuesto : *ENCARGADO DE PROYECTO*
2. Nombre de la firma:
3. Nombre del individuo: HECTOR GARCES DE LA ROSA
4. Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1959. Nacionalidad: DOMINICANO
5. Educación: **UNIVERSIDAD AUTONOMA SANTO DOMINGO (UASD)** graduado de Arquitecto, año 1987
6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:
COLEGIO DE INGENIEROS ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES –CODIA-
7. Otras especialidades *N/A*
8. Países donde tiene experiencia de trabajo: *REPUBLICA DOMINICANA*
9. Idiomas *INGLES, regular, en hablarlo, leerlo y escribirlo y español nativo*

10. Historia Laboral

2021 /2021 CONSTRUCCION TORRE DE APARTAMENTOS EN LA CALLE MANUEL M.SEIJAS
ESQUINA PADRE AYALA

2016/2017 construcción aceras y contenes en la maria trinidad sanchez como contratista del
Ayuntamiento Municipal de la ciudad

2010/2012 FE Y ALEGRIA INC

Cargo: contratista de obras (remodelación en escuela fe y alegría palmarejo
Sto Dgo, construcción aula en escuela Nelly biaggi, en el almirante sto dgo
Remodelación en centro educativo san fconeri, pizarrete, peravia, jun 2012)

1994/2010

Años de labor independiente, trabajando en diseño y construcción edificaciones en en todo el
territorio de la república: 2000-2004, remodelación del parque radames
de san cristobal, 2002 diseño y construcción de varios almacenes la clave en la calle

francisco j. peinado y la calle dr brioso, 2003 construccion edificio 3 niveles en almarosa propiedad de Kenia davila sobrina, calle club de leones con 27, sto dgo construccion casa dos niveles al lado propiedad de virgilia garces, hernama, 2005 construcción tienda para venta de motores en MOCA, propiedad de Samuel bichara 2004 construccion de mi casa propia en las arecas, madre vieja, san cristobal, 2009

Construcción vivienda de la atleta Nuris Arias, en urbanización negro

calderon calderon1993/1994

Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal

Cargo: Encargado de la Oficina de Planeamiento Urbano

1988/1991

Acueducto Valdesia Santo Domingo

Cargo: Diseñador de obras menores

1989

Escuela de Ingeniería de la universidad central del este UCE, San Cristóbal

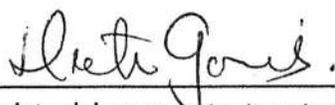
Cargo: PROFESOR DE DIBUJO

Desde [Año]: _____ Hasta [Año] _____ Empresa: _____

Cargos desempeñados

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.



Fecha: 21 JULIO 2021

Nombre completo del representante autorizado: HECTOR GARCES DE LA ROSA



TITULO

10

CERTIFICACION DEL CODIA

Rafael Gons



CODIA

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES
-REGIONAL SUR CENTRAL-

Calle Dr. Báez, No. 03
Casi Esq. Ave. Libertad, San Cristóbal, R. D.
Tel.: 809.528.6951

RNC: 401009412

E-mail: regionalsurcentralcodia@gmail.com

JUNTA DIRECTIVA
2021-2022

Arq. Manuel Antonio Mesa
Colegiatura 14125
Presidente

g. Civ. Onésimo Moreta C.
Colegiatura 19183
Secretario General

I.E.M. José Pozo
Codia 37663
Tesorero

Ing. Agron. Ángel De León
Codia 17318
Secretaría de Actas

Inq. Daniel Araujo
Codia 14574
Secretario de Relaciones
Intergremiales

Agrim. Elvin Tejeda Portes
CODIA 32175
Secretario de Educación y
Eventos

"AÑO DE LA TRANSPARENCIA, DIGNIDAD E INSTITUCIONALIDAD CODIANA"

CERTIFICACION

A QUIEN PUEDA INTERESAR

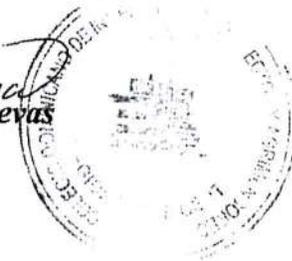
Distinguidos Señores:

*Por medio de la presente **CERTIFICAMOS** que el Señor **HECTOR GARCES DE LA ROSA**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. **002-0014737-9**, es miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (**CODIA**). Registrado con la Colegiatura No. **7914**, Exequátur No. **411** del **07/09/1988**, de profesión **ARQUITECTO**.*

La presente se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

*Dada en San Cristóbal, a los cuatro (04) días del mes de **julio** del año dos mil veintidós (2022).*

Ing. Civ. Onésimo Moreta Cuevas
Colegiatura 19183
Secretario General



OMC. -bmhs

Hector Garcés

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IR-1

DECLARACION JURADA DE LAS PERSONAS FISICAS

Periodo

202112

DATOS PERSONALES DECLARANTE

RFC/Cédula 00200910792 Nombre Comercial Comercio Electrónico	Nombre(s) SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES Rectificativa No	Apellido(s) 5289381 Teléfono Tipo-Declaración Normal
---	--	--

I. RENTA NETA IMPONIBLE

1	INGRESOS (Viene de la casilla 15 "Total de Ingresos" del Anexo B)	=	A	0.00
2	BENEFICIO O PÉRDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene de la casilla 69 "Beneficio (Pérdida) del Ejerc. Antes de ISR" del Anexo B)	=	1	0.00
3	GASTOS NO ADMITIDOS	+	2	
4	INGRESOS EXENTOS (Anexar Certificación)	-	3	
5	INGRESOS POR DIVIDENDOS (Viene de la casilla 13 "Ingresos por Dividendos" del Anexo B)	=	4	0.00
6	RENTA NETA (O PÉRDIDA) (Casillas 1+2-3-4)	=	5	0.00
7	EXENCIÓN CONTRIBUTIVA (Solo aplica para los que no reportan costos o gastos)	-	6	416,220.00
8	EXENCIÓN GASTOS EN EDUCACIÓN (No exceder 10% de las casillas 5-6 y el 25% de la Exención Contributiva)	-	7	0.00
9	GANANCIA DE CAPITAL POR VENTAS DE ACCIONES	+	8	
10	GANANCIA DE CAPITAL POR VENTA Y/O APORTE EN NATURALEZA DE INMUEBLES	+	9	
11	RENTA NETA IMPONIBLE (Casillas 5-6-7+8+9, si aplica)	=	10	0.00

II. LIQUIDACION

12	IMPUESTO LIQUIDADADO (Aplica tasa sobre casilla 10)	=	11	0.00
13	ANTICIPOS PAGADOS	-	12	
14	RETENCIONES (Viene las Casillas 28 del Anexo A)	-	13	0.00
15	OTROS PAGOS	-	14	
16	SALDO A FAVOR EJERCICIO ANTERIOR	-	15	
17	DIFERENCIA A PAGAR (Casillas 11-12-13-14-15 si es positivo)	=	16	0.00
18	SALDO A FAVOR (Casillas 11-12-13-14-15 si es negativo)	=	17	0.00
19	MORA EN DECLARACIÓN TARDÍA	+	18	0.00
20	MORA EN ANTICIPOS NO PAGADOS	+	19	
21	INTERÉS INDEMNIZATORIO	+	20	0.00
22	INTERÉS INDEMNIZATORIO POR ANTICIPOS NO PAGADOS	+	21	
23	TOTAL A PAGAR (Sumar casillas 16+18+19+20+21)	=	22	0.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

JA655F9820AEBB848DC2B832ED6886D#

[Handwritten signature]

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO A

DECLARACION JURADA DE LAS PERSONAS FISICAS

Periodo

202112

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 00200910792 Nombre(s) SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES Apellido(s)

II. PATRIMONIO

DETALLE DE LOS BIENES	CANTIDAD	MONTO
1 INMUEBLES URBANOS: SOLARES		
2 INMUEBLES URBANOS: MEJORAS		
3 INMUEBLES RURALES: TERRENOS		
4 MEJORAS, INSTALACIONES CONTENIDAS TERRENOS RURALES		
5 EXISTENCIA DE GANADO VACUNO, PORCINO, AVICOLA, ETC.		
6 EXISTENCIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y FORESTALES		
7 CAPITAL INVERTIDO COMO DUEÑO O SOCIO EN NEGOCIOS		
8 ACCIONES QUE POSEEN EN COMPANIAS (Valor nominal)		
9 TITULOS, BONOS, OTROS DEPÓSITOS EN BANCOS O EN SU PODER		
10 CRÉDITOS HIPOTECARIOS		
11 VEHÍCULOS MOTOR: AUTOMÓVILES		
12 MOBILIARIO DE OFICINA, CONSULTORIO, BUFETES, ETC.		
13 MOBILIARIO DE LA CASA		
14 DINERO EN CAJA, CUENTAS DE AHORROS Y CORRIENTES		
15 NAVES Y OTRAS EMBARCACIONES DE CUALQUIER TIPO		
16 OTROS		
17 TOTAL DE BIENES ACUMULADOS EN EL AÑO (Sumar casillas 1 hasta 16)		0.00
18 DEUDAS POR PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
19 DEUDAS POR PRÉSTAMOS PRENDARIOS		
20 OTRAS DEUDAS		
21 PATRIMONIO NETO DEL AÑO (Casillas 17-18-19-20)		0.00
II. RETENCIONES		
DETALLES DE RETENCIONES (Anexar certificaciones)		MONTO
22 RETENCIONES EFECTUADAS ENTIDADES ESTATALES (Viene del Formato de Envío 623)		0.00
23 RETENCIONES POR SALARIOS		
24 RETENCIONES POR HONORARIOS		
25 RETENCIONES POR ALQUILER		
26 RETENCIONES POR INTERESES PERCIBIDOS		
27 OTRAS RETENCIONES		
28 TOTAL DE RETENCIONES (Sumar casillas 22 hasta 27)		0.00

1597C38FCAC44B4A70A8CES7217D8A1\$

Sergio de los Santos

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

PROYECTO: Construcción de aceras, contenes y movimiento de tierra en la pared, Sector Renacimiento, del Distrito Municipal del Carril

LOTE II

UBICACION: Sector Renacimiento, del Distrito Municipal del Carril.

		PRESUPUESTO			
		VALOR DEL CONTRATO			
CODIGO	PARTIDA	CANT	UD	COSTO UNI RDS	VALOR RDS
1	Preliminares				0.00
1.1	Levantamiento Topográfico Y seguimiento	1.00	PA		-
1.2	Letrero Identificación de Obra	1.00	Ud.		-
1.3	Caseta de Materiales e instalación de campamento	1.00	PA		-
1.4	Guarda almacen por tres meses	3.00	meses		-

CALLE GREGORIO LUPERON					
COORD. DE INICIO		COORD. FINAL DEL TRAMO			
18.461627		18.463190			
70.040866		70.041340			
LONGITUD DEL TRAMO : L 181.6 ML A: 6.70 ML					
1	Movimiento de tierra				-
1.1	corte de material no clasificado L 181.60 ML A: 6.70 ML , .10 M	121.67	M3		-
1.2	Bote de material inservible, FE=.30	158.17	M3		-
1.3	Escarificación L 181.60 ML A: 6.70 ML , .10 M	1,216.72	m2		-
1.4	Suministro, regado, nivelado compactado con material granular de mina	158.17	m3		-
3	Hormigon fc:180kg/cm2				-
3.1	Construcción de acera en hormigón 180 kg/cm², C/ligadora, e = 0.10 ms, a = 1.0 m	181.60	M²		-
3.2	Construcción de Contenes féc. = 180 kg/cm², C/ligadora.	363.20	ML		-
5	LIMPIEZA				
5.1	Limpieza Final	1.00	P.A		-
SUB - TOTAL GENERAL RD\$					RD\$ -

CALLE JUAN PABLO DUARTE TRAMO I Y II							
COORD. DE INICIO		COORD. FINAL DEL TRAMO		COORD. DE INICIO		COORD. FINAL DEL TRAMO	
18.464238		18.463821		18.463680		18.461730	
70.042585		70.042418		70.042462		70.0410690	
LONGITUD DEL TRAMO I : L 49.95ML A: 6.40 ML				LONGITUD DEL TRAMO II : L 266 ML A: 6.50 ML			
LONGITUD TOTAL TRAMO I Y II						L 315.95ML A: 6.40 ML	
1	Movimiento de tierra						-
1.1	corte de material no clasificado L 181.60 ML A: 6.70 ML , .10 M	205.37	M3				-
1.2	Bote de material inservible, FE=.30	266.97	M3				-
1.3	Escarificación L 181.60 ML A: 6.70 ML , .10 M	2,053.68	m2				-
1.4	Suministro, regado, nivelado compactado con material granular de mina	266.97	m3				-
3	Hormigon fc:180kg/cm2						-
3.1	Construcción de acera en hormigón 180 kg/cm², C/ligadora, e = 0.10 ms, a = 1.0 m	315.95	M²				-
3.2	Construcción de Contenes féc. = 180 kg/cm², C/ligadora.	631.90	ML				-
5	LIMPIEZA						
5.1	Limpieza Final	1.00	P.A				-
SUB - TOTAL GENERAL RD\$							RD\$ -

6

CALLE DEL PLEY						
COORD. DE INICIO		COORD. FINAL DEL TRAMO				
18.463397		18.463936				
70.043071		70.042072				
LONGITUD DEL TRAMO		: L 126.22 ML A: 6.70 ML				
1	Movimiento de tierra					-
1.1	corte de material no clasificado L 181.60 ML A: 6.70 ML , .10 M		84.57	M3		-
1.2	Bote de material inservible, FE=.30		109.93	M3		-
1.3	Escarificacion L 181.60 ML A: 6.70 ML , .10 M		845.67	m2		-
1.4	Suministro, regado,nivelado compactado con material granular de mina		109.93	m3		-
3	Hormigon fc:180kg/cm2					-
3.1	Construcción de acera en hormigón 180 kg/cm², C/ligadora, e = 0.10 ms, a = 1.0 m		126.00	M²		-
3.2	Construcción de Contenes féc. = 180 kg/cm², C/ligadora.		252.00	ML		-
5	LIMPIEZA					
5.1	Limpieza Final		1.00	P.A		-
SUB - TOTAL GENERAL RD\$					RD\$	-

CALLE MAMA TINGO						
COORD. DE INICIO		COORD. FINAL DEL TRAMO				
18.461872		18.462307				
70.042412		70.041163				
LONGITUD DEL TRAMO		: L 147.06 ML A: 6.70 ML				
1	Movimiento de tierra					-
1.1	corte de material no clasificado L 181.60 ML A: 6.70 ML , .10 M		98.53	M3		-
1.2	Bote de material inservible, FE=.30		128.09	M3		-
1.3	Escarificacion L 181.60 ML A: 6.70 ML , .10 M		985.30	m2		-
1.4	Suministro, regado,nivelado compactado con material granular de mina		128.09	m3		-
3	Hormigon fc:180kg/cm2					-
3.1	Construcción de acera en hormigón 180 kg/cm², C/ligadora, e = 0.10 ms, a = 1.0 m		147.06	M²		-
3.2	Construcción de Contenes féc. = 180 kg/cm², C/ligadora.		294.12	ML		-
5	LIMPIEZA					
5.1	Limpieza Final		1.00	P.A		-
SUB - TOTAL GENERAL RD\$					RD\$	-

SUB - TOTAL GENERAL RD\$ 0.00

GASTOS INDIRECTOS					
	Dirección Técnica	10.00%			0.00
	Gastos Administrativos	3.00%			0.00
	Seguros, Póliza y Fianzas	1.00%			0.00
	Transporte de Materiales y Equipos	1.00%			0.00
	codia	0.10%			0.00
	Ley 6/86	1.00%			0.00
	Supervisión	5.00%			0.00
	ITBIS en base a Dirección Técnica	18.00%			0.00
TOTAL GASTOS INDIRECTOS 0.00					
	Imprevistos	3.00%			0.00
TOTAL GENERAL CONTRATADO RD\$					0.00

PREPARADO Y REVISADO POR:

ACEPTADA POR:



Junta Distrito Municipal

El Carril

Fundado el 31 de Diciembre del 2001



RNC:4-1401261-8

Santo Domingo, D.N
27 de Junio del 2022

*Katuska Lora B
29/06/2022*

De: Faustino Romero Feliz
Presidente comité de compras y contrataciones

A: Katuska Lora Bautista
Tesorera

Asunto: Solicitud de Certificación de Apropriación de Fondos.

Cortésmente me dirijo a usted con la finalidad de solicitar se haga el procedimiento correspondiente a determinar la existencia de fondos para llevar a cabo el proceso de contratación para la construcción de aceras y contenes en el sector renacimiento de este distrito municipal y se emita certificación de apropiación de fondos correspondiente para el inicio de este procedimiento el cual tendrá un costo como se detalla a continuación:

- LOTE 1: RD\$3,299,802.96
- LOTE 2: RD\$3,711,198.98
- Total General RD\$7,011,001.94

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

Faustino Romero Feliz
Faustino Romero Feliz

Presidente Comité de Compras y Contrataciones





JUNTA DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL
CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS
DIRECCION ADMINISTRATIVA

NO. EXPEDIENTE
DMC-CCC-CP-2022-0001

No. DOCUMENTO

01

27 de Junio del 2022

REQUERIMIENTO : DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTATACIONES

REFERENCIA : DMC-CCC-CP-2022-0001

Yo, **Katusca Lora Bautista**, en mi calidad de Tesorera de **Junta Distrito Municipal El Carril**.**CERTIFICO:**

Que esta Dirección Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año (2022), y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período **JULIO - AGOSTO** para la contratación que se especifica a continuación:

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	2.7.2.4.01	11.01.0058	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES	UNIDAD	1	RD\$3,299,802.96	RD\$3,299,802.96
2	2.7.2.4.01	11.01.0058	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES	UNIDAD	1	RD\$3,711,198.98	RD\$7,011,001.94
						Total:	RD\$7,011,001.94

PRESUPUESTO: SIETE MILLONES ONCE MIL UN PESOS CON 94/100 (RD\$ 7,011,001.94)

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Comparación de Precios**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

Katusca Lora Bautista
Tesorera



¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

² Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.



27 de Junio del 2022

Página 1 de 1

JUNTA DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: **CP-01/2022**Objeto de la compra: **COSNTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES**Rubro: **00015 Construcción y Edificación**

Planificada: sí

Detalle

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantida d Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	25100000	25100000	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES	UNIDAD	01	RD\$3,299,802.96	RD\$3,299,802.96
2	25100000	25100000	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES	UNIDAD	01	RD\$3,711,198.98	RD\$3,711,198.98
						Total:	RD\$7,011,001.94

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	JUNTA DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL	01	Según Cronograma
2	JUNTA DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL	01	Según Cronograma

Alma De La Cruz

ALMA YARIZA DE LA CRUZ
Enc. Compras



¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

² Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.



No. EXPEDIENTE
DMC-CCC-CP-2022-0001
No. DOCUMENTO
01

27 de junio de 2022

JUNTA DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL

Página 1 de 1

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A COMPARACIÓN DE PRECIOS

Referencia del Procedimiento: DMC-CCC-CP-2022-0001

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

La Junta Distrito Municipal El Carril en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la construcción de aceras y contenes

Los interesados en retirar las **Especificaciones Técnicas y Fichas Técnicas o Términos de Referencia**, deberán dirigirse a C/ Calle Florencio de León No. 99, monte largo, D.M. El Carril, Bajos de Haina, Rep. Dom, Provincia de San Cristóbal, Rep. Dom. en el horario de 08:00 am a 02:00 pm de lunes a viernes, o descargarlo o descargarlo de la página Web de la institución <https://distritomunicipalelcarril.gob.do> a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el miércoles Trece (13) de Julio del año dos mil veintidós (2022), hasta las 02:00 pm, en la Calle Florencio de León No. 99, monte largo, D.M. El Carril, Bajos de Haina, Rep. Dom..

Alma De la Cruz

ALMA YARISA DE LA CRUZ

Enc. De Compras



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino

ORIGINAL

**OFERTA TECNICA
SOBRE "A"**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Junta Distrito Municipal El Carril (JDMC)

Referencia : DMC-CCC-CP-2022-0001

Modalidad : COMPARACION DE PRECIOS

Dirección: DMC, Dpto de Compras y Contrataciones

Ubicado en la C/ Florencio de León #99 Monte Largo, DM El Carril,
Bajos de Haina, Rep. Dom.

Teléfonos DMC : 8492874861, y 8098679079

OFERENTE: ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES ,
RESIDENTE EN LA CALLE GREGORIO LUPERON #41, DE MADRE VIEJA SUR,
y Tel. 809 330 9540 , correo: delossantossergio489@gmail.com

OBRAS A PARTICIPAR:

**LOTE 1 – CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES SECTOR RENACIMIENTO DE LA PARED DE
HAINA CALLE C/ALBERTO CAAMAÑO Y C/HERMANAS MIRABAL**

Sergio Augusto de los Santos

CONTENIDO

I – FORMULARIOS

- 1 -) FORMULARIO DE PRESENTACION DEL OFERENTE (SNCC.F.034)
- 2 -) FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE (SNCC.F.42)

II – DOCUMENTOS LEGALES

- 3 -) REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RPE)
- 4 -) DECLARACION JURADA DEL OFERENTE NOTARIZADA
- 5 -) CERTIFICACION DE NO ANTECEDENTES PENALES
- 6 -) COPIA DE CEDULA
- 7 -) CERTIFICACION REGISTRO MERCANTIL

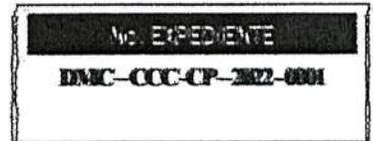
III – DOCUMENTOS TECNICOS

- 8 -) FORMULARIO SNCC.D.044 (Descripción, enfoque y Metodología)
- 9 -) DIAGRAMA DE GANTT (plan de trabajo en diagrama de barras)
- 10-) FORMULARIO SNCC.D.045 (Currículo profesional)
- 11-) CERTIFICACION COLEGIO DE INGENIEROS, ARQ. Y AGRIMENSORES (CODIA)

IV – DOCUMENTOS FINANCIEROS

- 12-) CERTIFICACION DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)
- 13-) FORMULARIO IR1 ó IR2 DE LOS DOS ULTIMOS AÑOS
- 14-) ESTADOS FINANCIEROS (AÑO 2020 Y AÑO 2021)

[Handwritten signature]



JUNTA DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL

13 de julio de 2022

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

Junta Distrito Municipal El Carril

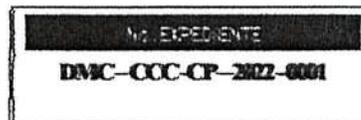
Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

- a) *De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:*
Lote 1. Construcción de Aceras y Contenes Sector Renacimiento, La Pared (C/ Alberto Caamaño y C/ Hermanas Mirabal).
- b) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (120) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES en calidad de REPRESENTANTE LEGAL debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES.

Firma _____



JUNTA DISTRITO MUNICIPAL EL CABEL

Página 1 de 1

Fecha: 13/07/2022

Dirección General de Contrataciones Públicas

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

<ul style="list-style-type: none"> 1. Nombre o Razón Social del Oferente: <u>SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES</u>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC del Oferente: <u>00200910792</u>
4. RPE del Oferente: <u>86942</u>
5. Domicilio legal del Oferente: <u>CALLE GREGORIO LUPERON 41, MADRE VIEJA SUR, 91000, REPUBLICA DOMINICANA</u>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <u> SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES</u> Dirección: <u> CALLE GREGORIO LUPERON 41, MADRE VIEJA SUR, 91000, REPUBLICA DOMINICANA</u> Números de teléfono y fax: <u> 809-330-9540</u> Dirección de correo electrónico: <u> delossantossergio489@gmail.com</u>

Nombre y Firma SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES

Sergio Augusto de los Santos



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

MIPYMES

CERTIFICACIÓN

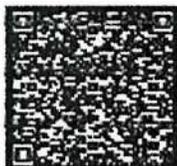
Otorgado a:

SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES

Clasificada como: MICROEMPRESA DE SUBSISTENCIA

CERTIFICAMOS: Que la empresa SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES, PERSONA FISICA, RNC No. 00200910792, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (6) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (30) días del mes de Mayo del año (2022).



77087

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'H' or similar character.



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constancia de inscripción

RPE: 86942

Fecha de registro: 14/7/2020

Razón social: Sergio Augusto De los Santos Reyes

Género: Masculino

Certificación MIPYME: Sí

Clasificación empresa: Micro Empresa

Ocupación: Ingeniero Industrial

Domicilio: Calle Gregorio Luperon, 41, Madre Vieja Sur

91000 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Sergio Augusto De los Santos Reyes

Fecha actualización: 6/7/2022

No. Documento: 00200910792 - Cédula

Provee: Servicios, Consultoria, Obras

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:

Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Portal Transaccional - 6/7/2022 2:49:15 p.m.

[Handwritten signature]



**DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.-
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACION JURADA
PERSONAS FISICAS
-RPE-F002-**



**Dirección General
CONTRATACIONES
PÚBLICAS**
Transparencia para el progreso



Quien suscribe, Señor (a) **SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES**, Dominicano (a), Mayor de Edad, Estado Civil **CASADO**, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. **002-0091079-2**, actuando en nombre de la razón social **SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES**, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 002-0091079-2, con domiciliado (a) y residente en la calle Gregorio Luperon No.41, Madre Vieja Sur, **SAN CRISTOBAL 91000-, REPUBLICA DOMINICANA.**

declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. Que quien suscribe junto los socios de la razón social anteriormente indicada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el Artículo 14 de la **Ley 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Quien suscribe no tiene juicio pendiente con el estado dominicano o sus entidades del gobierno, de las instituciones descentralizadas y autónoma no financiera y de las instituciones públicas de la Seguridad Social.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de **San Cristóbal**, a los **Siete (07)** días del mes de **Julio** del año **Dos Mil Veintidós (2022)**.

SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES

Declarante

LEGALIZACIÓN NOTARIAL DEL DECLARANTE Y No. DE MATRICULA DEL NOTARIO.

Yo, **LIC. ANIBAL DE LEON DE LOS SANTOS**, Notario Publico, para la Provincia de San Cristóbal, con matricula No. 5417, **CERTIFICO Y DOY FE** de que la firma que aparecen mas arriba pertenece a la o (al) señor (a) **SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES**, por lo cual merece entera **FE Y CREDITO**. En San Cristóbal, a los **Siete (07)** días del mes de **Julio** del año **Dos Mil Veintidós (2022)**.

LIC. ANIBAL DE LEON DE LOS SANTOS

Abogado Notario Público



Sergio Augusto de los Santos



REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de **SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES**, Cédula de Identidad y Electoral Número 002-0091079-2, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día cinco (5) del mes de Julio del año dos mil veinte y dos (2022).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gob.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS

003-2202-2825411-5

CÓDIGO CAS

220704133516026

Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



MINISTERIO PÚBLICO

<https://portal.servicios.pgr.gob.do/?RZXJ-VFTF-Y3A6-CZ21-1F1T-689>



RZXJ-VFTF-Y3A6-CZ21-1F1T-6897



Sergio Augusto de los Santos

Procuraduría General de la República | Secretaría General

Ave. Jiménez Moya s/n, Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

002-0091079-2



LUGAR DE NACIMIENTO:

SAN RAFAEL, SAN CRISTOBAL

FECHA DE NACIMIENTO:

07 OCTUBRE 1954

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

SEXO: M SANGRE: A+ ESTADO CIVIL: SOLTERO

OCCUPACIÓN: EMPLEADO (A) PRIVADO

FECHA DE EXPIRACIÓN:

07 OCTUBRE 2024

SERGIO AUGUSTO
DE LOS SANTOS REYES

Sergio de los Santos



Cámara de Comercio y Producción de la Provincia de San Cristóbal, Inc.

Cámara de Comercio y Producción de la Provincia de San Cristóbal, Inc.
 Av. Constitución No. 95, Edif. de la Gobernación Provincial, San Cristóbal
 Teléfonos (809)528-3344 / (809) 528-9693 / 809-528-2294
 e-mail: camara.sc@claro.net / camaracomerciosc@hotmail.com
 San Cristóbal, República Dominicana
 RNC: 4-14-01149-2

018836



Certificado de Registro Mercantil Persona Física

REGISTRO NUEVO		17/05/2022		Registro No.		854SC-PF	
Nombres y Apellidos		SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES					
Nacionalidad		REPUBLICA DOMINICANA		Cédula / Pasaporte		002-0091079-2	
Estado Civil		Soltero(a)		Profesión			
Fecha Emisión		16/05/2022		Fecha Vencimiento		16/05/2024	
Dirección de la Residencia							
Calle		C/ GREGORIO LUPERON NO.41				Numero:	
Sector:		MADRE VIEJA SUR		Ciudad/Municipio		SAN CRISTOBAL	
Teléfono 1		(809) 330-9540		Teléfono 2		Fax:	
Apartado Postal:		91000		Email:		Web Site:	
Nombre del establecimiento							
Dirección del Establecimiento							
Calle		C/ GREGORIO LUPERON NO.41				Numero:	
Sector:		MADRE VIEJA SUR		Ciudad/Municipio		SAN CRISTOBAL	
Teléfono 1		(809) 330-9540		Teléfono 2		Fax:	
Apartado Postal:				Email:		Web Site:	
Actividad Descripción del Negocio				Principales Productos / Servicios		Sistema Armonizado (SA)	
REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, ACERAS Y CONTENES.							
Actividad		SERVICIO					
Administradores y/o persona(s) autorizada(s) a firmar en su nombre.		Dirección (Calle, Número, Sector)		Cédula / Pasaporte	País Origen/ Nacionalidad	Estado Civil	Profesión
SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES		C/ GREGORIO LUPERON NO.41, MADRE VIEJA SUR, SAN CRISTOBAL		002-0091079-2	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)	
Capital General (Patrimonio) RD\$		Bienes Raíces RD\$		Fecha de Inicio de Operaciones			
50,000.00							
Referencias Comerciales				Referencias Bancarias			
Dónde tiene Sucursales y Agencias?							
Número de Empleados		Masculinos		Femeninos		Total:	
		0		0		0	
Nombre Comercial						No. Registro	





13 de julio de 2022

Página 1 de 2

JUNTA DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL
**DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES
 PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO**
1) Enfoque técnico y metodología

El proyecto que se trata de la construcción de Aceras y Contenes de los sectores Renacimiento, La Pared (C/ Alberto Caamaño y C/ Hermanas Mirabal) para canalizar las aguas pluviales y preparar las calles de esos sectores para futuro asfaltado.

Se utilizara para la preparación de la misma equipos moto niveladores, estudios topográficos definidos y se construirán contenes de 45 centímetros por 25 cms.

2) Plan de trabajo

Las actividades a desarrollar se establecen en el cuadro anexo, incluyendo la ejecución y tiempo de duración de cada actividad.

PLAN DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES

ACTIVIDAD	Descripción	Duración	Unid
LETRERO DE OBRA	Colocación de Letrero de Obra donde se especifique el nombre del proyecto, ubicación del mismo y el nombre del contratista a cargo de la obra.	3	DÍAS
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	Se realizará el replantec de los contenes con las referencias topográficas suministradas por un agrimensor subcontratado para dichos fines.	5	DÍAS
CORTE DE MATERIAL NO CLASIFICADO	Se realizará el corte de material no clasificado, con el fin de nivelar terreno y remover capa vegetal.	12	DÍAS
RELLENO DE SUPERFICIE	Suministro y colocación de material de relleno caliche para la nivelación de terreno y posterior compactado del mismo.	12	DÍAS

Handwritten signature and text:
 2022/07/13

COLOCACIÓN ENCOFRADO PARA BORDILLOS	Se colocará las plantillas para los contenes o bordillos con las pendientes anteriormente establecidas en el replanteo.	35	DÍAS
HORMIGÓN SIMPLE	Se procederá hacer el mezclado y vaciado de hormigón con el diseño de mezcla requerido para que de la resistencia esperada.	35	DÍAS
LIMPIEZA FINAL	Limpieza final y bote de material sobrante es la última actividad a realizar y con la misma se procede hacer el cierre de obra.	3	DÍAS

3) Organización y dotación de personal.

- a) Ingeniero encargado de obra, este será el ingeniero contratista de la obra el cual estará a cargo de la supervisión de todo el personal que estará participando de la obra.
- b) Maestro constructor, este será el encargado de comandar el personal, siguiendo las especificaciones del ingeniero encargado de obra. El mismo cuenta con experiencia probada en la realización de aceras, contenes, badenes, imbornales, etc.
- c) Albañiles. Contaremos con varias brigadas de 2 albañiles que estarán realizando sus labores bajo las indicaciones del ingeniero y maestro constructor.
- d) Operador de Ligadora, este estará a cargo de realizar el mezclado del hormigón y a la vez será capacitado para saber la cantidad específica de material a usar por cada funda de cemento que se mezcle.
- e) Ayudantes calificados, estos tendrán la asignación de dar asistencia a los albañiles con suplir las mezclas de hormigón, hacer el traslado interno de herramientas y materiales. Además de facilitar el trabajo para que el albañil y maestro puedan cumplir eficientemente sus funciones.

Handwritten signature

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Gantt Chart (ago, sep, oct)		
1	✎	LOTE 1 SECTOR RENACIMIENTO	60 días	10/8/22	[Bar chart showing duration from 10/8/22 to 10/8/22]		
2	✎	Preliminares	54.25 días	10/8/22	[Bar chart showing duration from 10/8/22 to 10/8/22]		
3	✎	Levantamiento Topográfico Y seguimiento	5 días	10/8/22	[Bar chart showing duration from 10/8/22 to 10/8/22]		
4	✎	Letrero	3 días	10/8/22	[Bar chart showing duration from 10/8/22 to 10/8/22]		
5	✎	Caseta de Materiales e instalación de campamento	3.25 días	11/8/22	[Bar chart showing duration from 11/8/22 to 11/8/22]		
6	✎	Guarda almacén por CALLE ALBERTO CAAMAÑO	50 días	16/8/22	[Bar chart showing duration from 16/8/22 to 16/8/22]		
7	✎	Movimiento de 10 días tierra	32 días	16/8/22	[Bar chart showing duration from 16/8/22 to 16/8/22]		
8	✎	corte de material no clasificado L	3 días	16/8/22	[Bar chart showing duration from 16/8/22 to 16/8/22]		
9	✎	Bote de material	5 días	17/8/22	[Bar chart showing duration from 17/8/22 to 17/8/22]		
10	✎	Escarificación	2 días	23/8/22	[Bar chart showing duration from 23/8/22 to 23/8/22]		
11	✎						

Tarea [Bar chart] Resumen inactivo
Division [Bar chart] Tarea manual
Hito [Bar chart] solo duración
Resumen del proyecto [Bar chart] Informe de resumen manual
Tarea inactiva [Bar chart] Resumen manual
Hito inactivo [Bar chart] solo el comienzo

Tareas externas
 Hito externo [Bar chart] Fecha límite [Bar chart]
 Progreso [Bar chart] Progreso manual [Bar chart]

Proyecto: 03. Cronograma Acer
 Fecha: 13/7/22

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Gantt Chart
12	[Icon]	Suministro, regado, nivelado, compactado con material granular de Hormigon fc:180kg/cm2	3 días	25/8/22	
13	[Icon]	Hormigon fc:180kg/cm2	28.25 días	22/8/22	
14	[Icon]	Construcción de acera en hormigón 180 kg/cm², C/ligadora, e = 0.10 ms, a = 1.0 m	14 días	5/9/22	
15	[Icon]	Construcción de Contenes fé.c. = 180 kg/cm²	21 días	22/8/22	
16	[Icon]	LIMPIEZA	2 días	27/9/22	
17	[Icon]	Limpieza Fi 2 días	2 días	27/9/22	
18	[Icon]	CALLE HERMANA MIRABAL	23.13 días	12/9/22	
19	[Icon]	Movimiento de 8 días tierra	8 días	12/9/22	

Proyecto: 03. Cronograma Acer
 Fecha: 13/7/22

Tarea [Bar] Resumen inactivo
Division [Bar] Tarea manual
Hito [Diamond] solo duración
Resumen [Bar] Informe de resumen manual
Resumen del proyecto [Bar] Resumen manual
Tarea inactiva [Bar] solo el comienzo
Hito inactivo [Bar] solo fin

Tareas externas
 [Bar] Hito externo
 [Bar] Fecha limite
 [Bar] Progreso manual

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	ago	sep	tri 4, 2022	oct
20	tarea	corte de material no clasificado L 181.60 ML A	3 días	12/9/22				
21	tarea	Bote de material	3 días	12/9/22				
22	tarea	Escarificación L 181.60 ML	2 días	15/9/22				
23	tarea	Suministro, regado, nivelado, compactado con material granular de	3 días	19/9/22				
24	tarea	Hormigon fc:180kg/cm2	20.13 días	15/9/22				
25	tarea	Construcción de acera en hormigón 180 kg/cm², C/ligadora, e = 0.10 ms, a = 1.0 m	8 días	29/9/22				
26	tarea	Construcción de Contenes féc. = 180 kg/cm²	27 días	15/9/22				

Tarea
 División
 Hitos
 Resumen
 Resumen del proyecto
 Tarea inactiva
 Hitos inactivos

Resumen inactivo
 Tarea manual
 solo duración
 Informe de resumen manual
 Resumen manual
 solo el comienzo
 solo fin

Tareas externas
 Hitos externos
 Fecha límite
 Progreso
 Progreso manual

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo			
27		LIMPEZA	2 días	11/10/22	ago	sep	oct Peón 1
28		Limpieza Final	2 días	11/10/22			oct Peón 2, Camión

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División		
Hito		
Resumen	Resumen de resumen manual	Fecha límite
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Progreso
Tarea inactiva	Resumen manual	Progreso manual
Hito inactivo	solo el comienzo	
	solo fin	

Proyecto: 03: Cronograma Acer
Fecha: 13/7/22



JUNTA DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL

No. EXPEDIENTE

DMC-CCC-CP-2022-0001

13 de julio de 2021

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. **Cargo propuesto** encargado del proyecto

2. **Nombre de la firma:**

3. **Nombre del individuo:** Sergio Augusto De los Santos Reyes

4. **Fecha de nacimiento:** 7-OCTUBRE-1954

Nacionalidad: Dominicana

5. **Educación:** UNIVERSIDAD CENTRAL DOMINICANA DE ESTUDIOS PROFESIONALES

6. **Asociaciones profesionales a las que pertenece:**

CODIA

7. **Otras especialidades**

8. **Países donde tiene experiencia de trabajo:**

República Dominicana

9. **Idiomas**

Español__BUENO

10. **Historia Laboral**

1978 - 1993	MOPC	ENCARGADO UNIDAD ELECTROMECHANICA
1995 - 2000	ETT INDUSTRIAL	DIRECTOR MANTENIMIENTO Y PRODUCCION
1996 - 2000	CAÑADA HONDA	ENCARGADO DEL PROYECTO
2000 - 2004	AUTORIDAD PORTUARIA	SUPERVISOR GRAL DE PUERTOS

Sergio Augusto De los Santos Reyes

<p>11. Detalle de las actividades asignadas:</p> <p>Se realizó la supervisión y Ejecución de obra para los proyectos de construcción de aceras, contenes y badenes en sectores del Municipio de San Cristóbal y San Gregorio de Nigua.</p>	<p>12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:</p> <p>Nombre de la tarea o proyecto: <u>_Construcción aceras y contenes en sector Cañada Honda_</u></p> <p>Año: <u>_1999_</u></p> <p>Lugar: <u>_Sector Cañada Honda, San Cristóbal_</u></p> <p>Contratante: <u>_Ayuntamiento Municipal San Cristóbal_</u></p> <p>Principales características del proyecto: <u>_____</u></p> <p>Actividades desempeñadas: <u>_Contratista Encargado de Proyecto_</u></p> <p>Nombre de la tarea o proyecto: <u>_Construcción Aceras, contenes y badenes en sector urbano de San Gregorio de Nigua_</u></p> <p>Año: <u>____2021_</u></p> <p>Lugar: <u>____Municipio San Gregorio de Nigua_</u></p> <p>Contratante: <u>____Ayuntamiento Municipal_</u></p> <p>Principales características del proyecto: <u>_____</u></p> <p>Actividades desempeñadas: <u>_Contratista Encargado de Obra_</u></p>
---	---

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

____Sergio Augusto de los Santos Reyes_____
 Fecha: 4-7-2022 _____

Nombre completo del representante autorizado: Sergio Augusto De los Santos Reyes

Sergio de los Santos Reyes



CODIA

**COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES
-REGIONAL SUR CENTRAL-**

Calle Dr. Báez, No. 03
Casi Esq. Ave. Libertad, San Cristóbal, R. D.
Tel.: 809.528.6951

RNC: 401009412

E-mail: regionalsurcentralcodia@gmail.com

**JUNTA DIRECTIVA
2021-2022**

Arq. Manuel Antonio Mesa
Colegiatura 14125
Presidente

Ing. Civ. Onésimo Moreta C.
Colegiatura 19183
Secretario General

I.E.M. José Pozo
Codia 37663
Tesorero

Ing. Agron. Ángel De León
Codia 17316
Secretaria de Actas

Ing. Daniel Araujo
Codia 14574
Secretario de Relaciones
Integremiales

Agrim. Elvin Tejeda Portes
CODIA 32175
Secretario de Educacion y
Eventos

"AÑO DE LA TRANSPARENCIA, DIGNIDAD E INSTITUCIONALIDAD CODIANA"

CERTIFICACION

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Distinguidos Señores:

*Por medio de la presente CERTIFICAMOS que el Señor **SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. **002-0091079-2**, es miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (**CODIA**). Registrado con la Colegiatura No. **18857**, Exequatur No. **863** del **25/08/2003**, de profesión **INGENIERO INDUSTRIAL**.*

La presente se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

*Dada en San Cristóbal, a los cuatro (04) días del mes de **julio** del año dos mil veintidós (2022).*


Ing. Civ. Onésimo Moreta Cuevas
Colegiatura 19183
Secretario General



OMC. -bmhs



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0222952680800**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES**, RNC No. **00200910792**, con su domicilio y asiento fiscal en **SAN CRISTOBAL**, Administración Local **ADM LOCAL SAN CRISTOBAL**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ITBIS	• IMPUESTO A LA RENTA PER. FIS.

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil veintidos (2022).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: T1HG-PFDK-YCL1-6571-2250-6367 sha1: eulRHJd4z8EPH8uRVOsrHqT23M= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 T1HG-PFDK-YCL1-6571-2250-6367

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

Sergio Augusto de los Santos Reyes

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IR-1

DECLARACION JURADA DE LAS PERSONAS FISICAS

Periodo

202012

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula	00200910792	Nombre(s)	SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES	Apellido(s)	
Nombre Comercial		Rectificativa	No	Teléfono	5288381
Correo Electrónico				Tipo Declaración	Normal

II. RENTA NETA IMPONIBLE

A. INGRESOS (Viene de la casilla 15 "Total de Ingresos" del Anexo B)		=	A	0.00
1	BENEFICIO O PÉRDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene de la casilla 69 "Beneficio (Pérdida) del Ejerc. Antes de ISR" del Anexo B)	=	1	0.00
2	GASTOS NO ADMITIDOS	+	2	
3	INGRESOS EXENTOS (Anexar Certificación)	-	3	
4	INGRESOS POR DIVIDENDOS (Viene de la casilla 13 "Ingresos por Dividendos" del Anexo B)	=	4	0.00
5	RENDA NETA (O PÉRDIDA) (Casillas 1+2-3-4)	=	5	0.00
6	EXENCIÓN CONTRIBUTIVA (Solo aplica para los que no reportan costos o gastos)	-	6	416,220.00
7	EXENCIÓN GASTOS EN EDUCACION (No exceder 10% de las casillas 5-6 y el 25% de la Exención Contributiva)	-	7	0.00
8	GANANCIA DE CAPITAL POR VENTAS DE ACCIONES	+	8	
9	GANANCIA DE CAPITAL POR VENTA Y/O APORTE EN NATURALEZA DE INMUEBLES	+	9	
10	RENDA NETA IMPONIBLE (Casillas 5-6-7+8+9, si aplica)	=	10	0.00
III. LIQUIDACION				
11	IMPUESTO LIQUIDADADO (Aplica tasa sobre casilla 10)	=	11	0.00
12	ANTICIPOS PAGADOS	-	12	
13	RETENCIONES (Viene las Casillas 28 del Anexo A)	-	13	0.00
14	OTROS PAGOS	-	14	
15	SALDO A FAVOR EJERCICIO ANTERIOR	-	15	
16	DIFERENCIA A PAGAR (Casillas 11-12-13-14-15 si es positivo)	=	16	0.00
17	SALDO A FAVOR (Casillas 11-12-13-14-15 si es negativo)	=	17	0.00
18	MORA EN DECLARACION TARDIA	+	18	0.00
19	MORA EN ANTICIPOS NO PAGADOS	+	19	
20	INTERES INDEMNIZATORIO	+	20	0.00
21	INTERES INDEMNIZATORIO POR ANTICIPOS NO PAGADOS	+	21	
22	TOTAL A PAGAR (Sumar casillas 16+18+19+20+21)	=	22	0.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

3C6902EAB3A146A41D75C55AEE169EE#

Sergio Augusto de los Santos Reyes

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO A

DECLARACION JURADA DE LAS PERSONAS FISICAS

Periodo

202012

DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 00200910792

Nombre(s) SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES

Apellido(s)

I. PATRIMONIO

DETALLE DE LOS BIENES	CANTIDAD	MONTO
1 INMUEBLES URBANOS: SOLARES		
2 INMUEBLES URBANOS: MEJORAS		
3 INMUEBLES RURALES: TERRENOS		
4 MEJORAS, INSTALACIONES CONTENIDAS TERRENOS RURALES		
5 EXISTENCIA DE GANADO VACUNO, PORCINO, AVICOLA, ETC.		
6 EXISTENCIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y FORESTALES		
7 CAPITAL INVERTIDO COMO DUENO O SOCIO EN NEGOCIOS		
8 ACCIONES QUE POSEEN EN COMPANIAS (Valor nominal)		
9 TITULOS, BONOS, OTROS DEPOSITOS EN BANCOS O EN SU PODER		
10 CRÉDITOS HIPOTECARIOS		
11 VEHICULOS MOTOR: AUTOMOVILES		
12 MOBILIARIO DE OFICINA, CONSULTORIO, BUFETES, ETC.		
13 MOBILIARIO DE LA CASA		
14 DINERO EN CAJA, CUENTAS DE AHORROS Y CORRIENTES		
15 NAVES Y OTRAS EMBARCACIONES DE CUALQUIER TIPO		
16 OTROS		
17 TOTAL DE BIENES ACUMULADOS EN EL AÑO (Sumar casillas 1 hasta 16)		0.00
18 DEUDAS POR PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
19 DEUDAS POR PRÉSTAMOS PRENDARIOS		
20 OTRAS DEUDAS		
21 PATRIMONIO NETO DEL AÑO (Casillas 17-18-19-20)		0.00
II. RETENCIONES		
DETALLES DE RETENCIONES (Anexar certificaciones)		MONTO
22 RETENCIONES EFECTUADAS ENTIDADES ESTATALES (Viene del Formato de Envío 623)		0.00
23 RETENCIONES POR SALARIOS		
24 RETENCIONES POR HONORARIOS		
25 RETENCIONES POR ALQUILER		
26 RETENCIONES POR INTERESES PERCIBIDOS		
27 OTRAS RETENCIONES		
28 TOTAL DE RETENCIONES (Sumar casillas 22 hasta 27)		0.00

575C28C01F9407E1F1AF288E6BCC090\$

Sergio Santos Reyes

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO B

ESTADO DE RESULTADOS

Periodo

202012

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 00200910792

Nombre(s) SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES

Apellido(s)

I. INGRESOS

1 INGRESOS POR VENTAS BIENES LOCALES	++		
2 INGRESOS POR EXPORTACIONES	++		
3 INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	++		
4 INGRESOS POR HONORARIOS PROFESIONALES	++		
5 INGRESOS POR ALQUILERES	++		
6 OTROS INGRESOS	++		
7 DEVOLUCIONES S/VENTAS	-		
8 DESCUENTOS S/VENTAS	-		
9 INGRESOS POR SALARIOS	++		
10 INTERESES POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS	++		
11 INTERESES POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS	++		
12 VENTAS DE BIENES DE CAPITAL	++		
13 INGRESOS POR DIVIDENDOS	++		
14 TOTAL INGRESOS (Casillas 1+2+3+4+5+6-7-8+9+10+11+12+13)		=	0.00

II. COSTOS

15 INVENTARIO INICIAL	++		
16 COMPRAS LOCALES	++		
17 COMPRAS EN EL EXTERIOR (IMPORTACIONES)	++		
18 ITBIS LLEVADO AL COSTO	++		
19 INVENTARIO FINAL	-		
20 TOTAL COSTO DE VENTA (Casillas 15+16+17+18-19)		=	0.00

III. GASTOS DE PERSONAL

21 SUELDOS Y SALARIOS	++		
22 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	++		
23 SEGUROS	++		
24 APORTACION SEGURIDAD SOCIAL	++		
25 APORTE INFOTEP	++		
26 OTROS GASTOS DE PERSONAL	++		
27 TOTAL GASTOS DE PERSONAL (Sumar Casillas 21+22+23+24+25+26)		=	0.00

IV. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS

28 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES	++		
29 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (LEY No. 392-07)	++		
30 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FISICAS Y MORALES)	++		
31 FACTURAS DE ENERGIA ELÉCTRICA	++		
32 FACTURAS TELEFÓNICAS (Teléfonos Fijos y Móviles)	++		
33 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	++		
34 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS	++		
35 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	++		
36 TOTAL GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS (Sumar Casillas 28+29+30+31+32+33+34+35)		=	0.00

V.

37 ARRENDAMIENTOS

		=	
--	--	---	--

VI. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS

38 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (Categoría I: Edificaciones)	++		
39 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (Categoría II: Automóviles y equipos)	++		
40 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (Categoría III: Otros Activos Fijos)	++		
41 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (Categoría I: Edificaciones)	++		
42 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (Categoría II y III: Automóviles, Equipos y otros Activos Fijos)	++		
43 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS	++		
44 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES	++		
45 TOTAL GASTOS DE ACTIVOS FIJOS (Sumar Casillas 38+39+40+41+42+43+44)		=	0.00

VII. GASTOS DE REPRESENTACION

46 RELACIONES PÚBLICAS	++		
47 PUBLICIDAD	++		
48 VIAJES	++		
49 PROMOCIONES	++		
50 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN	++		
51 TOTAL GASTOS DE REPRESENTACION (Sumar Casillas 46+47+48+49+50)		=	0.00

VIII. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS

52 PRIMAS DE SEGUROS	++		
53 PROPORCIÓN ITBIS PAGADO EN OPERACIONES EXENTAS	++		
54 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII	++		
55 TOTAL OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS (Sumar Casillas 52+53+54)		=	0.00

IX. GASTOS FINANCIEROS

56 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	++		
57 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR	++		
58 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES	++		
59 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	++		

Sergio Augusto de los Santos

50 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS			
51 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)			
62 OTROS GASTOS FINANCIEROS			
63 TOTAL GASTOS FINANCIEROS (Sumar Casillas 56+57+58+59+60+61+62)			0.00
VI. GASTOS EXTRAORDINARIOS			
64 POR PÉRDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES			
65 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS			
66 TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS (Sumar Casillas 64+65)			0.00
67 BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA (Restar Casillas 14-20-27-36-37-45-51-55-63-66)			0.00

2C7A928A981683DC884381763CDC23614

2 pago de los su...

Alfonso Guevara

CERTIFICACION DIRECCION GRAL DE IMPUESTOS INTERNOS
(DGII)

11



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0222952778687**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **HECTOR GARCÉS DE LA ROSA**, RNC No. **00200147379**, con su domicilio y asiento fiscal en **SAN CRISTOBAL**, Administración Local **ADM LOCAL SAN CRISTOBAL**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ITBIS	• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• ANTICIPO RENTA 3 CUOTAS
• IMPUESTO A LA RENTA PER. FIS.	• IMPUESTO PROP. INMOBILIARIA

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **trece (13)** días del mes de **julio** del año **dos mil veintidos (2022)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: D1GS-HQ88-6Q81-6577-3054-2115 sha1: 9LvUAmFU+Ezs0NlyKymYta00578= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 D1GS-HQ88-6Q81-6577-3054-2115

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

12

FORMULARIO IR-1 ó IR-2
DE LOS DOS ULTIMOS AÑOS FISCALES

Hata Gen

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO A

DECLARACION JURADA DE LAS PERSONAS FISICAS

Periodo

202012

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 00200147379

Nombre(s) HECTOR GARCES DE LA ROSA

Apellido(s)

II. PATRIMONIO

DETALLE DE LOS BIENES

	CANTIDAD	MONTO
1 INMUEBLES URBANOS: SOLARES		
2 INMUEBLES URBANOS: MEJORAS		
3 INMUEBLES RURALES: TERRENOS		
4 MEJORAS, INSTALACIONES CONTENIDAS TERRENOS RURALES		
5 EXISTENCIA DE GANADO VACUNO, PORCINO, AVÍCOLA, ETC.		
6 EXISTENCIA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES		
7 CAPITAL INVERTIDO COMO DUEÑO O SOCIO EN NEGOCIOS		
8 ACCIONES QUE POSEEN EN COMPAÑÍAS (Valor nominal)		
9 TÍTULOS, BONOS, OTROS DEPÓSITOS EN BANCOS O EN SU PODER		
10 CRÉDITOS HIPOTECARIOS		
11 VEHÍCULOS MOTOR: AUTOMÓVILES		
12 MOBILIARIO DE OFICINA, CONSULTORIO, BUFETES, ETC.		
13 MOBILIARIO DE LA CASA		
14 DINERO EN CAJA, CUENTAS DE AHORROS Y CORRIENTES		
15 NAVES Y OTRAS EMBARCACIONES DE CUALQUIER TIPO		
16 OTROS		
17 TOTAL DE BIENES ACUMULADOS EN EL AÑO (Sumar casillas 1 hasta 16)		0.00
18 DEUDAS POR PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
19 DEUDAS POR PRÉSTAMOS PRENDARIOS		
20 OTRAS DEUDAS		
21 PATRIMONIO NETO DEL AÑO (Casillas 17-18-19-20)		0.00
III. RETENCIONES		
DETALLES DE RETENCIONES (Anexar certificaciones)		MONTO
22 RETENCIONES EFECTUADAS ENTIDADES ESTATALES (Viene del Formato de Envío 623)		0.00
23 RETENCIONES POR SALARIOS		
24 RETENCIONES POR HONORARIOS		
25 RETENCIONES POR ALQUILER		
26 RETENCIONES POR INTERESES PERCIBIDOS		
27 OTRAS RETENCIONES		
28 TOTAL DE RETENCIONES (Sumar casillas 22 hasta 27)		0.00

27AEE385658E3F1E2E88676BACC11EF5\$

Hector Garcia

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO B

ESTADO DE RESULTADOS

Periodo

202012

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 00200147379

Nombre(s) HECTOR GARCÉS DE LA ROSA

Apellido(s)

I. INGRESOS

1 INGRESOS POR VENTAS BIENES LOCALES	+		
2 INGRESOS POR EXPORTACIONES	+		
3 INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	+		
4 INGRESOS POR HONORARIOS PROFESIONALES	+		
5 INGRESOS POR ALQUILERES	+		
6 OTROS INGRESOS	+		
7 DEVOLUCIONES S/VENTAS	-		
8 DESCUENTOS S/VENTAS	-		
9 INGRESOS POR SALARIOS	+		
10 INTERESES POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS	+		
11 INTERESES POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS	+		
12 VENTAS DE BIENES DE CAPITAL	+		
13 INGRESOS POR DIVIDENDOS	+		
14 TOTAL INGRESOS (Casillas 1+2+3+4+5+6-7-8+9+10+11+12+13)		=	0.00

I. COSTOS

15 INVENTARIO INICIAL	+		
16 COMPRAS LOCALES	+		
17 COMPRAS EN EL EXTERIOR (IMPORTACIONES)	+		
18 ITBIS LLEVADO AL COSTO	+		
19 INVENTARIO FINAL	-		
20 TOTAL COSTO DE VENTA (Casillas 15+16+17+18-19)		=	0.00

III. GASTOS DE PERSONAL

21 SUELDOS Y SALARIOS	+		
22 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	+		
23 SEGUROS	+		
24 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	+		
25 APORTE INFOTEP	+		
26 OTROS GASTOS DE PERSONAL	+		
27 TOTAL GASTOS DE PERSONAL (Sumar Casillas 21+22+23+24+25+26)		=	0.00

IV. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS

28 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES	+		
29 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (LEY No. 392-07)	+		
30 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)	+		
31 FACTURAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	+		
32 FACTURAS TELEFÓNICAS (Teléfonos Fijos y Móviles)	+		
33 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	+		
34 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS	+		
35 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	+		
36 TOTAL GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS (Sumar Casillas 28+29+30+31+32+33+34+35)		=	0.00

37 ARRENDAMIENTOS

I. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS

38 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (Categoría I: Edificaciones)	+		
39 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (Categoría II: Automóviles y equipos)	+		
40 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (Categoría III: Otros Activos Fijos)	+		
41 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (Categoría I: Edificaciones)	+		
42 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (Categoría II y III: Automóviles, Equipos y otros Activos Fijos)	+		
43 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS	+		
44 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES	+		
45 TOTAL GASTOS DE ACTIVOS FIJOS (Sumar Casillas 38+39+40+41+42+43+44)		=	0.00

VII. GASTOS DE REPRESENTACION

46 RELACIONES PÚBLICAS	+		
47 PUBLICIDAD	+		
48 VIAJES	+		
49 PROMOCIONES	+		
50 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN	+		
51 TOTAL GASTOS DE REPRESENTACION (Sumar Casillas 46+47+48+49+50)		=	0.00

III. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS

52 PRIMAS DE SEGUROS	+		
53 PROPORCIÓN ITBIS PAGADO EN OPERACIONES EXENTAS	+		
54 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII	+		
55 TOTAL OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS (Sumar Casillas 52+53+54)		=	0.00

X. GASTOS FINANCIEROS

56 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	+		
57 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR	+		
58 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES	+		
59 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	+		

Hector Garcia

50 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS	+		
51 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (r,0015)	+		
52 OTROS GASTOS FINANCIEROS	+		
63 TOTAL GASTOS FINANCIEROS (Sumar Casillas 56+57+58+59+60+61+62)		=	0.00
K. GASTOS EXTRAORDINARIOS			
64 POR PÉRDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES	+		
65 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	+		
66 TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS (Sumar Casillas 64+65)		=	0.00
67 BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA (Restar Casillas 14-20-27-36-37-45-51-55-63-66)		=	0.00

14FA616A25B5D2F33BB3A237CC62C7A\$

Het Gas

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IR-1

DECLARACION JURADA DE LAS PERSONAS FISICAS

Periodo

202012

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

NC/Cédula	00200147379	Nombre(s)	HECTOR GARCES DE LA ROSA	Apellido(s)	
Nombre Comercial	ARQ. HECTOR GARCES & ASOCIADOS	Rectificativa		Teléfono	8095284887
Correo Electrónico				Tipo Declaración	Normal

II. RENTA NETA IMPONIBLE

1	INGRESOS (Viene de la casilla 15 "Total de Ingresos" del Anexo B)	=	A	0.00
1	BENEFICIO O PÉRDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene de la casilla 69 "Beneficio (Pérdida) del Ejerc. Antes de ISR" del Anexo B)	=	1	0.00
2	GASTOS NO ADMITIDOS	+	2	
3	INGRESOS EXENTOS (Anexar Certificación)	-	3	
4	INGRESOS POR DIVIDENDOS (Viene de la casilla 13 "Ingresos por Dividendos" del Anexo B)	=	4	0.00
5	RENDA NETA (O PÉRDIDA) (Casillas 1+2-3-4)	=	5	0.00
6	EXENCIÓN CONTRIBUTIVA (Solo aplica para los que no reportan costos o gastos)	-	6	416,220.00
7	EXENCIÓN GASTOS EN EDUCACIÓN (No exceder 10% de las casillas 5-6 y el 25% de la Exención Contributiva)	-	7	0.00
8	GANANCIA DE CAPITAL POR VENTAS DE ACCIONES	+	8	
9	GANANCIA DE CAPITAL POR VENTA Y/O APORTE EN NATURALEZA DE INMUEBLES	+	9	
10	RENDA NETA IMPONIBLE (Casillas 5-6-7+8+9, si aplica)	=	10	0.00

III. LIQUIDACION

1	IMPUESTO LIQUIDADADO (Aplica tasa sobre casilla 10)	=	11	0.00
12	ANTICIPOS PAGADOS	-	12	
13	RETENCIONES (Viene las Casillas 28 del Anexo A)	-	13	0.00
14	OTROS PAGOS	-	14	
15	SALDO A FAVOR EJERCICIO ANTERIOR	-	15	
16	DIFERENCIA A PAGAR (Casillas 11-12-13-14-15 si es positivo)	=	16	0.00
17	SALDO A FAVOR (Casillas 11-12-13-14-15 si es negativo)	=	17	0.00
18	MORA EN DECLARACIÓN TARDÍA	% sobre la casilla 16.	+ 18	0.00
19	MORA EN ANTICIPOS NO PAGADOS		+ 19	
20	INTERÉS INDEMNIZATORIO	% sobre la casilla 16.	+ 20	0.00
21	INTERÉS INDEMNIZATORIO POR ANTICIPOS NO PAGADOS		+ 21	
22	TOTAL A PAGAR (Sumar casillas 16+18+19+20+21)	=	22	0.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

097D7001941E71A1D92B6E8EA9C00E#

Hector G.

DECLARACION JURADA DE LAS PERSONAS FISICAS

Periodo **2021** 202112

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

NC/Cédula 00200147379 Nombre(s) HECTOR GARCES DE LA ROSA Apellido(s)

II. PATRIMONIO

DETALLE DE LOS BIENES	CANTIDAD	MONTO
1 INMUEBLES URBANOS: SOLARES		
2 INMUEBLES URBANOS: MEJORAS		
3 INMUEBLES RURALES: TERRENOS		
4 MEJORAS, INSTALACIONES CONTENIDAS TERRENOS RURALES		
5 EXISTENCIA DE GANADO VACUNO, PORCINO, AVÍCOLA, ETC.		
6 EXISTENCIA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES		
7 CAPITAL INVERTIDO COMO DUEÑO O SOCIO EN NEGOCIOS		
8 ACCIONES QUE POSEEN EN COMPAÑÍAS (Valor nominal)		
9 TÍTULOS, BÓNOS, OTROS DEPÓSITOS EN BANCOS O EN SU PODER		
10 CRÉDITOS HIPOTECARIOS		
11 VEHÍCULOS MOTOR: AUTOMÓVILES	1.00	275,000.00
12 MOBILIARIO DE OFICINA, CONSULTORIO, BUFETES, ETC.		40,000.00
13 MOBILIARIO DE LA CASA		
14 DINERO EN CAJA, CUENTAS DE AHORROS Y CORRIENTES		35,000.00
15 NAVES Y OTRAS EMBARCACIONES DE CUALQUIER TIPO		
16 OTROS		125,000.00
17 TOTAL DE BIENES ACUMULADOS EN EL AÑO (Sumar casillas 1 hasta 16)		475,000.00
18 DEUDAS POR PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
19 DEUDAS POR PRÉSTAMOS PRENDARIOS		
20 OTRAS DEUDAS		52,000.00
21 PATRIMONIO NETO DEL AÑO (Casillas 17-18-19-20)		423,000.00
III. RETENCIONES		
DETALLES DE RETENCIONES (Anexar certificaciones)		
22 RETENCIONES EFECTUADAS ENTIDADES ESTATALES (Viene del Formato de Envío 623)		0.00
23 RETENCIONES POR SALARIOS		
24 RETENCIONES POR HONORARIOS		
25 RETENCIONES POR ALQUILER		
26 RETENCIONES POR INTERESES PERCIBIDOS		
27 OTRAS RETENCIONES		
28 TOTAL DE RETENCIONES (Sumar casillas 22 hasta 27)		0.00

PF441B6B0C76348293C3A70E227E1EB9\$

Documentos Requeridos

Notaría Anexo

Ex. Estado de Resultados

Hector Garces

ESTADO DE RESULTADOS

Periodo **2021** 202112

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 00200147379

Nombre(s) HECTOR GARCES DE LA ROSA

Apellido(s)

II. INGRESOS

1 INGRESOS POR VENTAS BIENES LOCALES	+		
2 INGRESOS POR EXPORTACIONES	+		
3 INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	+		
4 INGRESOS POR HONORARIOS PROFESIONALES	+		
5 INGRESOS POR ALQUILERES	+		
6 OTROS INGRESOS	+	80,000.00	
7 DEVOLUCIONES S/VENTAS	-		
8 DESCUENTOS S/VENTAS	-		
9 INGRESOS POR SALARIOS	+		
10 INTERESES POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS	+		
11 INTERESES POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS	+		
12 VENTAS DE BIENES DE CAPITAL	+		
13 INGRESOS POR DIVIDENDOS	+		
14 TOTAL INGRESOS (Casillas 1+2+3+4+5+6-7-8+9+10+11+12+13)	=		80,000.00

III. COSTOS

15 INVENTARIO INICIAL	+		
16 COMPRAS LOCALES	+		
17 COMPRAS EN EL EXTERIOR (IMPORTACIONES)	+		
18 ITBIS LLEVADO AL COSTO	+		
19 INVENTARIO FINAL	-		
20 TOTAL COSTO DE VENTA (Casillas 15+16+17+18-19)	=		0.00

IV. GASTOS DE PERSONAL

21 SUELDOS Y SALARIOS	+		
22 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	+		
23 SEGUROS	+	3,000.00	
24 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	+		
25 APOORTE INFOTEP	+		
26 OTROS GASTOS DE PERSONAL	+		
27 TOTAL GASTOS DE PERSONAL (Sumar Casillas 21+22+23+24+25+26)	=		3,000.00

V. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS

28 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES	+		
29 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (LEY No. 392-07)	+		
30 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)	+		
31 FACTURAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	+		
32 FACTURAS TELEFÓNICAS (Teléfonos Fijos y Móviles)	+		
33 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	+		
34 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS	+		
35 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	+		
36 TOTAL GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS (Sumar Casillas 28+29+30+31+32+33+34+35)	=		0.00

VI. ARRENDAMIENTOS

37 ARRENDAMIENTOS	=		
I. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS			
38 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (Categoría I: Edificaciones)	+		
39 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (Categoría II: Automóviles y equipos)	+		
40 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (Categoría III: Otros Activos Fijos)	+		
41 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (Categoría I: Edificaciones)	+		
42 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (Categoría II y III: Automóviles, Equipos y otros Activos Fijos)	+		
43 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS	+		
44 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES	+		
45 TOTAL GASTOS DE ACTIVOS FIJOS (Sumar Casillas 38+39+40+41+42+43+44)	=		0.00

II. GASTOS DE REPRESENTACION

46 RELACIONES PÚBLICAS	+		
47 PUBLICIDAD	+		
48 VIAJES	+		
49 PROMOCIONES	+		
50 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN	+		
51 TOTAL GASTOS DE REPRESENTACION (Sumar Casillas 46+47+48+49+50)	=		0.00

VIII. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS

52 PRIMAS DE SEGUROS	+		
53 PROPORCIÓN ITBIS PAGADO EN OPERACIONES EXENTAS	+		
54 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII	+		
55 TOTAL OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS (Sumar Casillas 52+53+54)	=		0.00

IX. GASTOS FINANCIEROS

56 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	+		
57 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR	+		
58 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES	+		
59 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	+		
60 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS	+		

Hector Garcia

61 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)	+		
52 OTROS GASTOS FINANCIEROS	+		
63 TOTAL GASTOS FINANCIEROS (Sumar Casillas 56+57+58+59+60+61+62)		=	0.00
X. GASTOS EXTRAORDINARIOS			
64 POR PÉRDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES	+		
55 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	+		
66 TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS (Sumar Casillas 64+65)		=	0.00
67 BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA (Restar Casillas 14-20-27-36-37-45-51-55-63-66)		=	77,000.00

ANEXO B 2021

¡69FFC4D267D9144D0D843C11FAD6E81\$

Handwritten signature

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IR-1

DECLARACION JURADA DE LAS PERSONAS FISICAS

Periodo

202112

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

NC/Cédula	00200147379	Nombre(s)	HECTOR GARCES DE LA ROSA	Apellido(s)	
Nombre Comercial	ARQ. HECTOR GARCES & ASOCIADOS	Rectificativa		Teléfono	8005284897
Correo Electrónico				Tipo Declaración	Normal

II. RENTA NETA IMPONIBLE

1	INGRESOS (Viene de la casilla 15 "Total de Ingresos" del Anexo B)	=	A	0.00
2	BENEFICIO O PÉRDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene de la casilla 69 "Beneficio (Pérdida) del Ejerc. Antes de ISR" del Anexo B)	=	1	0.00
	GASTOS NO ADMITIDOS	+	2	
	INGRESOS EXENTOS (Anexar Certificación)	-	3	
	INGRESOS POR DIVIDENDOS (Viene de la casilla 13 "Ingresos por Dividendos" del Anexo B)	=	4	0.00
5	RENDA NETA (O PÉRDIDA) (Casillas 1+2-3-4)	=	5	0.00
	EXENCIÓN CONTRIBUTIVA (Solo aplica para los que no reportan costos o gastos)	-	6	416,220.00
	EXENCIÓN GASTOS EN EDUCACIÓN (No exceder 10% de las casillas 5-6 y el 25% de la Exención Contributiva)	-	7	0.00
	GANANCIA DE CAPITAL POR VENTAS DE ACCIONES	+	8	
	GANANCIA DE CAPITAL POR VENTA Y/O APOORTE EN NATURALEZA DE INMUEBLES	+	9	
10	RENDA NETA IMPONIBLE (Casillas 5-6-7+8+9, si aplica)	=	10	0.00
III. LIQUIDACION				
11	IMPUESTO LIQUIDADADO (Aplica tasa sobre casilla 10)	=	11	0.00
	ANTICIPOS PAGADOS	-	12	
	RETENCIONES (Viene las Casillas 28 del Anexo A)	-	13	0.00
	OTROS PAGOS	-	14	
	SALDO A FAVOR EJERCICIO ANTERIOR	-	15	
16	DIFERENCIA A PAGAR (Casillas 11-12-13-14-15 si es positivo)	=	16	0.00
	SALDO A FAVOR (Casillas 11-12-13-14-15 si es negativo)	=	17	0.00
	MORA EN DECLARACIÓN TARDÍA	+	18	0.00
	MORA EN ANTICIPOS NO PAGADOS	+	19	
	INTERÉS INDEMNIZATORIO	+	20	0.00
	INTERÉS INDEMNIZATORIO POR ANTICIPOS NO PAGADOS	+	21	
22	TOTAL A PAGAR (Sumar casillas 16+18+19+20+21)	=	22	0.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

87B0060D8BFEB54CBBBD58EED77459C#

Documentos Presentados

Matrícula
Acta de
Cédula de

REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS
INTERNOS

**Impuestos
Internos**

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Número del Documento: 671081775-3
 Impuesto: IR1 - IMPUESTO A LA RENTA PER. FIS.
 NC o Cédula: 002-0014737-9 HECTOR GARCES DE LA ROSA
 Fecha Límite del Impuesto: 2022/03/31
 Fecha de la Autorización: 2022/05/17
 Período: 202112
 Fecha Límite de la Autorización: 2022/05/31

TOTAL A CANCELAR:

RD\$ 0.00

7B0060D8BFEB54CBBBD58EED77459C#

Hector Garces

13

ESTADOS FINANCIEROS

DE LOS DOS ULTIMOS AÑOS FISCALES 2020 y 2021

Hecho por

HECTOR GARCES DE LA ROSA.
002-0014737-9
ESTADO DE RESULTADO
31-dic-20
VALORES EN RD\$

INGRESOS		
INGRESOS	60,000.00	
SUELDOS Y SALARIOS	<u>0.00</u>	
TOTAL DE INGRESOS		60,000.00
COSTOS		
COMPRAS Y GASTOS DEL COSTO DE VENTA	0.00	
Mano de Obra Directa	<u>0.00</u>	
TOTAL DE COSTOS		0.00
UTILIDAD BRUTA		60,000.00
GASTOS		
GASTOS DE ACTIVO FIJO	8,768.00	
GASTOS DE SEGURO	31,670.00	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	0.00	
TOTAL DE GASTOS		40,438.00
TOTAL		40,438.00
UTILIDAD O PERDIDA		19,562.00

Natali Mendoza Val



Hector

HECTOR GARCES DE LA ROSA.

002-0014737-9

ESTADO DE SITUACION

31-dic-20

VALORES EN RD\$

ACTIVOS CORRIENTE

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCO	13,800.00	
CUENTAS POR COBRAR	96,000.00	
TOTAL CORRIENTE		109,800.00

FIJOS

EQUIPOS DE TRANSPORTE	205,000.00	
EQUIPOS DE OFICINA	30,000.00	
TOTAL FIJOS		235,000.00

TOTAL DE ACTIVOS **344,800.00**

PASIVO CORRIENTE

CUENTAS POR PAGAR	102,000.00	
TOTAL CORRIENTE		102,000.00

TOTAL PASIVOS **102,000.00**

TOTAL PATRIMONIO **242,800.00**

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO **344,800.00**

Natali Mendoza Valentin



Hector Garces

Estado de Flujos de Efectivo

Nombre: HECTOR GARCES DE LA ROSA.

Periodo comprendido de 12 meses finalizado en fecha 31/12/2020

Flujos de efectivo de actividades de operación

Ingresos operativos	60,000.00
Cambio CxC clientes	96,000.00
Efectivo recaudado por ventas	156,000.00
Costo de Ventas	0.00
Cambio Inventarios	
Cambio CxP Suplidores	102,000.00
Efectivo pagado a proveedores	54,000.00
Gastos generales y administrativos	40,438.00
Gastos personales	
Efectivo pagado por costos de operaciones	
Efectivo neto (utilizado) por actividades de la operación	
Alquileres	

Flujos de efectivo de actividades de inversion

Cambio en activos fijos	235,000.00
Cambio en inversiones	
Efectivo neto (utilizado) por actividades de inversion	235,000.00

Flujos de efectivo de actividades de financiacion

Cambio en prestamos	
Gastos financieros	
Intereses ganados	
Efectivo neto provisto (utilizado) por actividades de financiamiento	
Aumento (disminucion) de efectivo durante el periodo	13,800.00
Saldo en efectivo al comienzo del periodo	
Cambios en patrimonio (retiros o aportes)	
Balance de caja al final del periodo	13,800.00

Natali Mendoza Valentin



H.G.

HECTOR GARCES DE LA ROSA.

002-0014737-9

ESTADO DE RESULTADO

31-dic-21

VALORES EN RD\$

INGRESOS

INGRESOS	80,000.00	
SUELDOS Y SALARIOS	<u>0.00</u>	
TOTAL DE INGRESOS		80,000.00

COSTOS

COMPRAS Y GASTOS DEL COSTO DE VENTA	0.00	
Mano de Obra Directa	<u>0.00</u>	
TOTAL DE COSTOS		0.00

UTILIDAD BRUTA 80,000.00

GASTOS

GASTOS DE ACTIVO FIJO	0.00	
GASTOS DE SEGURO	3,000.00	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	<u>0.00</u>	
TOTAL DE GASTOS		3,000.00
TOTAL		3,000.00

UTILIDAD O PERDIDA 77,000.00

Natali Mendoza Val



H.G.

HECTOR GARCES DE LA ROSA.

002-0014737-9

ESTADO DE SITUACION

31-dic-21

VALORES EN RD\$

ACTIVOS CORRIENTE

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCO	35,000.00	
CUENTAS POR COBRAR	<u>125,000.00</u>	
TOTAL CORRIENTE		160,000.00

FIJOS

EQUIPOS DE TRANSPORTE	275,000.00	
EQUIPOS DE OFICINA	<u>40,000.00</u>	
TOTAL FIJOS		315,000.00

TOTAL DE ACTIVOS 475,000.00

PASIVO CORRIENTE

CUENTAS POR PAGAR	52,000.00	
TOTAL CORRIENTE		52,000.00

TOTAL PASIVOS 52,000.00

TOTAL PATRIMONIO 423,000.00

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 475,000.00

Natali Mendoza Valentin



Hector Garces



Junta Distrito Municipal

El Carril.
Fundado el 31 de Diciembre del 2001

RNC:4-1401261-8

Santo Domingo, D.N
15 de Julio del 2022

Al: Comité de Compras Y Contrataciones

Asunto: Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas, proceso referencia: **DMC-CCC-CP-2022-0001**, para La construcción de aceras y contenes para diferentes sectores del Distrito Municipal El Carril”

Estimados miembros del Comité:

En nuestra calidad de perito designados en el proceso de construcción de aceras y contenes, referencia No: DMC-CCC-CP-2022-0001, tenemos a bien presentar el informe preliminar con los resultados del proceso de evaluación de las propuestas técnicas “Sobre A” presentadas por las empresas participantes, realizados conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones específicas del proceso. A seguida detallamos los resultados.

A. PROPUESTAS RECIBIDAS

Se recibieron dos (02) propuestas técnicas de los siguientes oferentes:

- 1- ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES (Lote 1)**
- 2- HECTOR GARCES DE LA ROSA (Lote 2)**

B. Evaluación de Requisitos de Habilitación

LOTE 1

REQUISITOS DE HABILITACION	ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS
1- Formulario de presentación de oferta SNCC.F.034	CUMPLE
2- Formulario De Información Sobre El Oferente SNCC.D.042	CUMPLE
3- Certificación de MIPYME vigente (si aplica)	CUMPLE
4- Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE)	CUMPLE
5- Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS),	CUMPLE
6- Declaración Jurada	CUMPLE
7- Declaración Jurada (en original) donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno	CUMPLE
8- Certificación de no antecedentes penales	CUMPLE
9- Copia de Cédula del responsable legal del contrato	CUMPLE
10- Copia del certificado de Registro Mercantil	CUMPLE
11- Copia de los Estatutos Sociales debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente	CUMPLE
12- Lista de Nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción	CUMPLE
13- Lista de presencia y acta de la última asamblea general ordinaria anual	CUMPLE
14- Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre	CUMPLE
15- Convenio de Consorcio y RNC del Consorcio	CUMPLE
16- En caso de Consorcio, Acta de Asamblea de cada empresa que sea socia	CUMPLE
17- Perfil de la empresa	CUMPLE
18- Enfoque, Metodología y Plan de Actividades (SNCC.D.044)	CUMPLE
19- Plan de Trabajo o programación de obras	CUMPLE
20- Hoja de Vida del personal profesional propuesto (SNCC.D.045).	CUMPLE
21- Certificación profesional (CODIA) original vigente	CUMPLE
22- Certificación original y actualizada emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII),	CUMPLE
23- Los dos (2) últimos formularios IR1 o IR2 con sus anexos. Esta declaración de IR2 debe ser presentada con una certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	CUMPLE
24- Dos (2) Estados Financieros auditados de los últimos 2 periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un CPA	CUMPLE

LOTE 2

REQUISITOS DE HABILITACION	HECTOR GARCES DE LA ROSA
1- Formulario de presentación de oferta SNCC.F.034	CUMPLE
2- Formulario De Información Sobre El Oferente SNCC.D.042	CUMPLE
3- Certificación de MIPYME vigente (si aplica)	CUMPLE
4- Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE)	CUMPLE
5- Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS),	CUMPLE
6- Declaración Jurada	CUMPLE
7- Declaración Jurada (en original) donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno	CUMPLE
8- Certificación de no antecedentes penales	CUMPLE
9- Copia de Cédula del responsable legal del contrato	CUMPLE
10- Copia del certificado de Registro Mercantil	CUMPLE
11- Copia de los Estatutos Sociales debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente	CUMPLE
12- Lista de Nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción	CUMPLE
13- Lista de presencia y acta de la última asamblea general ordinaria anual	CUMPLE
14- Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre	CUMPLE
15- Convenio de Consorcio y RNC del Consorcio	CUMPLE
16- En caso de Consorcio, Acta de Asamblea de cada empresa que sea socia	CUMPLE
17- Perfil de la empresa	CUMPLE
18- Enfoque, Metodología y Plan de Actividades (SNCC.D.044)	CUMPLE
19- Plan de Trabajo o programación de obras	CUMPLE
20- Hoja de Vida del personal profesional propuesto (SNCC.D.045).	CUMPLE
21- Certificación profesional (CODIA) original vigente	CUMPLE
22- Certificación original y actualizada emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	CUMPLE
23- Los dos (2) últimos formularios IR1 o IR2 con sus anexos. Esta declaración de IR2 debe ser presentada con una certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	CUMPLE
24- Dos (2) Estados Financieros auditados de los últimos 2 periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un CPA	CUMPLE

C. RESULTADOS DEL CUADRO REQUISITOS DE HABILITACION

Se recomienda al comité de compras la notificación de habilitación de los oferentes ya que cumplieron con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones

D- RESULTADOS DE EVALUACION DE LA PORPUESTA TECNICA

La oferta técnica fue evaluada de acuerdo a la premisa que los oferentes deben de cumplir, las especificaciones técnicas y apegarse al pliego de condiciones específicas del proceso.

El perito designado por el comité de compras y contrataciones del JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL para el proceso de CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES PARA DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL, REFERENCIA NUM. DMC-CCC-CP-2022-0001, concluye que todos los oferentes cumplen con las especificaciones técnicas y se recomienda la notificación de que han sido habilitados para la apertura de la oferta económica (sobre B).

Atentamente,



Ing. José A. Ruiz N.
Perito Técnico designado

DR. JOSE DE LA CRUZ DIAZ.
Abogado-Notario Público.



COMPULSA NOTARIAL

YO, DR. JOSE DE LA CRUZ DIAZ, dominicano, mayor de edad, Soltero, portador de la cedula de identidad personal y electoral No. 093-0001352-2, con estudio profesional abierto al Público en la avenida Florencio de Leon No. 54-A, sector La Pared, Distrito Municipal El Carril, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, Republica Dominicana, Abogado Notario Público de los del Número de Municipio Bajos de Haina, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios Inc., matricula No.3174 certifico que esta es la primera copia fiel conforme al original el cual se encuentra depositado en mi protocolo notarial, todo lo cual CERTIFICO Y DOY FE.----

"RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS (SOBRE A)"

ACTO NUMERO CUARENTA Y DOS (42)

FOLIO NUMERO SESENTA Y CUATRO (64)

En el municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal a los Catorce (14) día del mes de Julio del año Dos Mil Veintidós (2022), YO, DR. JOSE DE LA CRUZ DIAZ, dominicano, mayor de edad, Soltero, portador de la cedula de identidad personal y electoral No. 093-0001352-2, con estudio profesional abierto al Público en la avenida Florencio de Leon No. 54-A, sector La Pared, Distrito Municipal El Carril, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, Republica Dominicana, Abogado Notario Público de los del Número de Municipio Bajos de Haina, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios Inc., matricula No.3174, requerido por FAUSTINO ROMERO FELIZ en Representación del Alcalde Municipal y Presidente del Comité de Compras y contrataciones de la Junta del Distrito Municipal El Carril, con domicilio en la Calle Florencio de León No. 99, Monte Largo, D.M. El Carril, Bajos de Haina, Rep. Dom., para que ante mi señalada calidad, proceda hacer constar, en acto autentico, los por menores del acto que será celebrado en esta misma fecha por esta institución, en la cual se conocerá de lo siguiente "RECEPCION APERTURA OFERTAS TÉCNICAS (SOBRE A)" contenido original y copia de la oferta para "La construcción de aceras y contenes para diferentes sectores del Distrito Municipal El Carril", proceso de comparación de precios referencia : (DMC-CCC-CP-2022-0001), de conformidad con las disposiciones de la ley y los reglamentos que norman este tipo de concursos, "Art. 16 de la Ley 340-06 Sobre Compras Y Contrataciones Públicas De Bienes Y Servicios, Obras Y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006)". Y en virtud del anterior requerimiento, me he trasladado a uno de los salones del palacio municipal del JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL, En el D.M. El Carril municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, lugar donde se llevará a cabo el evento y una vez allí, acudí al salón de sesiones, siendo exactamente las Diez de la mañana (10:00 am), en cumplimiento del cronograma del procedimiento de selección fijado en el Pliego de condiciones e iniciando la apertura siendo las Diez y siete minutos de la mañana (10:07 am.) a seguidas FAUSTINO ROMERO FELIZ Representación del Alcalde Municipal y Presidente del Comité de Compras, ofreció la bienvenida a los presentes para la "APERTURA DE OFERTAS TECNICAS (SOBRE A)", de dos (02) empresas, las que quedaron habilitadas para la Apertura de la Oferta Técnica. Por lo que se dio inicio formal a la Apertura de las Ofertas, en presencia del Comité de Compras Y Contrataciones de LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL, conformado por los señores: FAUSTINO ROMERO FELIZ Representación del Alcalde Municipal y Presidente del Comité de Compras, PABLO VÍCTOR ALMONTE MONTERO Enc. Jurídico, CARLOS ENRIQUE ABREU CARMONA Enc. Planificación, JAIRO ALMARANTE DÍAZ Resp. de Libre Acceso a la Información y KATIUSCA LORA BAUTISTA Tesorera. Pudiendo CONSTATAR, en mi calidad de Notario Público actuante lo siguiente: Que se encontraban presente todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL, para participar en la "RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS (SOBRE A)", donde solo se procederá a la apertura y lectura de los sobres de los Oferentes en su propuesta Técnica en el proceso de Comparación de Precios, para "Construcción de Aceras y Contenes para Diferentes Sectores del Distrito Municipal El Carril", referencia: DMC-CCC-CP-2022-0001", de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos. Las Ofertas Técnicas (SOBRE A) que no hayan cumplido los requerimientos, no pasarán a la Apertura de las Ofertas Económicas (SOBRE B), y serán devueltas a sus oferentes debidamente cerradas. Los Oferentes participantes fueron: 1) El Oferente ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES dominicano, mayor de edad, Ingeniero Civil, portador de la cedula de identidad y electoral No. 002-0091079-2 domiciliado y residente en la calle Gregorio Luperon No. 41, Madre Vieja Sur, San Cristóbal, Republica Dominicana, quien presento oferta para el Lote 1 que corresponde a la construcción de aceras y contenes del sector Renacimiento, La Pared (C/ Alberto Caamaño y C/ Hermanas Mirabal), 2) El Oferente, ARQ. HÉCTOR GARCÉS DE LA ROSA, dominicano, mayor de edad, arquitecto, con cedula de identidad y electoral No. 002-0014737-9, domiciliado y residente en la calle Eucalipto No. 10, Urbanización Las Arecas, San Cristóbal, Republica Dominicana,

DR. JOSE DE LA CRUZ DIAZ.
Abogado-Notario Público.



COMPULSA NOTARIAL

YO, DR. JOSE DE LA CRUZ DIAZ, dominicano, mayor de edad, Soltero, portador de la cedula de identidad personal y electoral No. 093-0001352-2, con estudio profesional abierto al Público en la avenida Florencio de Leon No. 54-A, sector La Pared, Distrito Municipal El Carril, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, Republica Dominicana, Abogado Notario Público de los del Número de Municipio Bajos de Haina, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios Inc., matricula No.3174 certifico que esta es la primera copia fiel conforme al original el cual se encuentra depositado en mi protocolo notarial, todo lo cual CERTIFICO Y DOY FE.---

"RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS (SOBRE A)"

ACTO NUMERO CUARENTA Y DOS (42)

FOLIO NUMERO SESENTA Y CUATRO (64)

En el municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal a los Catorce (14) día del mes de Julio del año Dos Mil Veintidós (2022), YO, DR. JOSE DE LA CRUZ DIAZ, dominicano, mayor de edad, Soltero, portador de la cedula de identidad personal y electoral No. 093-0001352-2, con estudio profesional abierto al Público en la avenida Florencio de Leon No. 54-A, sector La Pared, Distrito Municipal El Carril, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, Republica Dominicana, Abogado Notario Público de los del Número de Municipio Bajos de Haina, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios Inc., matricula No.3174, requerido por FAUSTINO ROMERO FELIZ en Representación del Alcalde Municipal y Presidente del Comité de Compras y contrataciones de la Junta del Distrito Municipal El Carril, con domicilio en la Calle Florencio de León No. 99, Monte Largo, D.M. El Carril, Bajos de Haina, Rep. Dom., para que ante mi señalada calidad, proceda hacer constar, en acto autentico, los por menores del acto que será celebrado en esta misma fecha por esta institución, en la cual se conocerá de lo siguiente "RECEPCIÓN APERTURA OFERTAS TÉCNICAS (SOBRE A)" contentivo original y copia de la oferta para "La construcción de aceras y contenes para diferentes sectores del Distrito Municipal El Carril", proceso de comparación de precios referencia : (DMC-CCC-CP-2022-0001), de conformidad con las disposiciones de la ley y los reglamentos que norman este tipo de concursos, "Art. 16 de la Ley 340-06 Sobre Compras Y Contrataciones Públicas De Bienes Y Servicios, Obras Y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006)". Y en virtud del anterior requerimiento, me he trasladado a uno de los salones del palacio municipal del JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL, En el D.M. El Carril municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, lugar donde se llevará a cabo el evento y una vez allí, acudí al salón de sesiones, siendo exactamente las Diez de la mañana (10:00 am), en cumplimiento del cronograma del procedimiento de selección fijado en el Pliego de condiciones e iniciando la apertura siendo las Diez y siete minutos de la mañana (10:07 am.) a seguidas FAUSTINO ROMERO FELIZ Representación del Alcalde Municipal y Presidente del Comité de Compras, ofreció la bienvenida a los presentes para la "APERTURA DE OFERTAS TECNICAS (SOBRE A)", de dos (02) empresas, las que quedaron habilitadas para la Apertura de la Oferta Técnica. Por lo que se dio inicio formal a la Apertura de las Ofertas, en presencia del Comité de Compras Y Contrataciones de LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL, conformado por los señores: FAUSTINO ROMERO FELIZ Representación del Alcalde Municipal y Presidente del Comité de Compras, PABLO VÍCTOR ALMONTE MONTERO Enc. Jurídico, CARLOS ENRIQUE ABREU CARMONA Enc. Planificación, JAIRO ALMARANTE DÍAZ Resp. de Libre Acceso a la Información y KATIUSCA LORA BAUTISTA Tesorera. Pudiendo CONSTATAR, en mi calidad de Notario Público actuante lo siguiente: Que se encontraban presente todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL, para participar en la "RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS (SOBRE A)", donde solo se procederá a la apertura y lectura de los sobres de los Oferentes en su propuesta Técnica en el proceso de Comparación de Precios, para "Construcción de Aceras y Contenes para Diferentes Sectores del Distrito Municipal El Carril", referencia: DMC-CCC-CP-2022-0001", de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos. Las Ofertas Técnicas (SOBRE A) que no hayan cumplido los requerimientos, no pasarán a la Apertura de las Ofertas Económicas (SOBRE B), y serán devueltas a sus oferentes debidamente cerradas. Los Oferentes participantes fueron: 1)El Oferente ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES dominicano, mayor de edad, Ingeniero Civil, portador de la cedula de identidad y electoral No. 002-0091079-2 domiciliado y residente en la calle Gregorio Luperon No. 41, Madre Vieja Sur, San Cristóbal, Republica Dominicana, quien presento oferta para el Lote 1 que corresponde a la construcción de aceras y contenes del sector Renacimiento, La Pared (C/ Alberto Caamaño y C/ Hermanas Mirabal), 2) El Oferente, ARQ. HÉCTOR GARCES DE LA ROSA, dominicano, mayor de edad, arquitecto, con cedula de identidad y electoral No. 002-0014737-9, domiciliado y residente en la calle Eucalipto No. 10, Urbanización Las Arecas, San Cristóbal, Republica Dominicana,



Junta Distrito Municipal

El Caball

Fundado el 31 de Diciembre del 2001

RNC:4-1401261-8

Santo Domingo, D.N
14 de Julio del 2022

ASISTENCIA APERTURA OFERTA TECNICA PROCESO REF DMC-CCC-CP-2022-0001

NOMBRE	CARGO	TELEFONO	FIRMA
<i>Juan Luis Hernandez</i>	Presidente	829-663-4372	<i>[Signature]</i>
Jairo ALMARANTE DIAZ	COORDINADOR	829-542-8920	Jairo ALMARANTE DIAZ
Alma De la Cruz	Depto. Compras	809-867-9079	Alma De la Cruz
<i>Estelita Lopez B.</i>	Asesor	829-861-2812	<i>Estelita Lopez B.</i>
<i>José Pedro Véliz</i>	Administrativo	809-599-2645	<i>[Signature]</i>
<i>Sergio de los Santos B.</i>	Asesor	809-330-9590	<i>[Signature]</i>
<i>Hector García de la Rosa</i>	Encargado obras	809-250-4747	<i>Hector García de la Rosa</i>
<i>Ynes Rueda M.</i>	Técnico	809-2356272	<i>[Signature]</i>
<i>Antonio Abreu</i>	R.R.HH	849-287-4861	<i>[Signature]</i>
<i>Carlos E. Abreu C</i>	Técnica	809-215-4182	<i>[Signature]</i>



Junta Distrito Municipal

El Caballero

Fundado el 31 de Diciembre del 2001

RNC:4-1401261-8

Santo Domingo, D.N
14 de Julio del 2022

ASISTENCIA APERTURA OFERTA TECNICA PROCESO REF DMC-CCC-CP-2022-0001

NOMBRE	CARGO	TELEFONO	FIRMA
<i>Fernando Hernandez</i>	<i>Presidencia</i>	829-663-4372	<i>[Signature]</i>
Jairo ALMARANTE DIAZ	COORDINADOR	829-542-8920	Jairo ALMARANTE DIAZ
Alma De la Cruz	Depto. Compras	809-867-9079	Alma De la Cruz
<i>Estelita Lopez B.</i>	<i>Asesor</i>	829-861-2812	<i>[Signature]</i>
<i>Diego Rodriguez</i>	<i>Jurisdiccio</i>	805-599-2645	<i>[Signature]</i>
<i>Sergio de los Santos B.</i>	<i>Jurisdiccio</i>	809-330-9540	<i>[Signature]</i>
<i>Helber Gonzalez de la Rosa</i>	<i>encargado obras</i>	809-250-4747	<i>[Signature]</i>
<i>Jose Luis M.</i>	<i>Tecnicio</i>	809-2356232	<i>[Signature]</i>
<i>Antonio Abreu</i>	<i>RR.HH</i>	849-287-4861	<i>[Signature]</i>
<i>Carlos E. Abreu</i>	<i>Tecnica</i>	809-2154182	<i>[Signature]</i>



Junta Distrito Municipal
El Carril
Fundado el 31 de Diciembre del 2001

RNC:4-1401261-8

Santo Domingo, D.N
18 de Julio del 2022

SOBRE A

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS DE LA COMPARACION DE PRECIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL

REFERENCIA:

COMPARACION DE PRECIO DMC-CCC-CP-2022-0001, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL.

En el Distrito Municipal El Carril, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, República Dominicana, siendo las once (11:00) horas del día dieciocho (18) del mes de Julio del año dos mil veintidós (2022), en el salón de reuniones, del LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL, ubicado en el 1er. nivel de dicho edificio, se dio inicio a la sección de trabajo para la evaluación y calificación final de Ofertas Técnicas "SOBRE A". Actuando como perito evaluador del presente procedimiento el: Ing. José A. Ruiz.

Procediendo a la evaluación final de las Ofertas Técnicas "SOBRE A", realizadas por los oferentes listados más abajo, verificamos las documentaciones solicitadas en el Pliego de Condiciones Específicas.

1. ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS (LOTE 1)
2. HECTOR GARCE DE LA ROSA (LOTE 2)

PRIMERO: procedimos a validar las documentaciones presentadas por los oferentes participantes conforme a lo solicitado Documentos a presentar del Pliego de Condiciones Específicas bajo la modalidad de "CUMPLE" los presentados y conformes, un "NO CUMPLE" para los pendientes a presentar y/o no conforme, como se detallan a continuación:

LOTE 2

REQUISITOS DE HABILITACION	HECTOR GARCES DE LA ROSA
1- Formulario de presentación de oferta SNCC.F.034	CUMPLE
2- Formulario De Información Sobre El Oferente SNCC.D.042	CUMPLE
3- Certificación de MIPYME vigente (si aplica)	CUMPLE
4- Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE)	CUMPLE
5- Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS),	CUMPLE
6- Declaración Jurada	CUMPLE
7- Declaración Jurada (en original) donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno	CUMPLE
8- Certificación de no antecedentes penales	CUMPLE
9- Copia de Cédula del responsable legal del contrato	CUMPLE
10- Copia del certificado de Registro Mercantil	CUMPLE
11- Copia de los Estatutos Sociales debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente	CUMPLE
12- Lista de Nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción	CUMPLE
13- Lista de presencia y acta de la última asamblea general ordinaria anual	CUMPLE
14- Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre	CUMPLE
15- Convenio de Consorcio y RNC del Consorcio	CUMPLE
16- En caso de Consorcio, Acta de Asamblea de cada empresa que sea socia	CUMPLE
17- Perfil de la empresa	CUMPLE
18- Enfoque, Metodología y Plan de Actividades (SNCC.D.044)	CUMPLE
19- Plan de Trabajo o programación de obras	CUMPLE
20- Hoja de Vida del personal profesional propuesto (SNCC.D.045).	CUMPLE
21- Certificación profesional (CODIA) original vigente	CUMPLE
22- Certificación original y actualizada emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	CUMPLE
23- Los dos (2) últimos formularios IR1 o IR2 con sus anexos. Esta declaración de IR2 debe ser presentada con una certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	CUMPLE
24- Dos (2) Estados Financieros auditados de los últimos 2 periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un CPA	CUMPLE

LOTE 1

REQUISITOS DE HABILITACION	ING. SERGIO AGUSTO DE LOS SANTOS
1- Formulario de presentación de oferta SNCC.F.034	CUMPLE
2- Formulario De Información Sobre El Oferente SNCC.D.042	CUMPLE
3- Certificación de MIPYME vigente (si aplica)	CUMPLE
4- Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE)	CUMPLE
5- Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS),	CUMPLE
6- Declaración Jurada	CUMPLE
7- Declaración Jurada (en original) donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno	CUMPLE
8- Certificación de no antecedentes penales	CUMPLE
9- Copia de Cédula del responsable legal del contrato	CUMPLE
10- Copia del certificado de Registro Mercantil	CUMPLE
11- Copia de los Estatutos Sociales debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente	CUMPLE
12- Lista de Nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción	CUMPLE
13- Lista de presencia y acta de la última asamblea general ordinaria anual	CUMPLI
14- Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre	CUMPLE
15- Convenio de Consorcio y RNC del Consorcio	CUMPLE
16- En caso de Consorcio, Acta de Asamblea de cada empresa que sea socia	CUMPLE
17- Perfil de la empresa	CUMPLE
18- Enfoque, Metodología y Plan de Actividades (SNCC.D.044)	CUMPLE
19- Plan de Trabajo o programación de obras	CUMPLE
20- Hoja de Vida del personal profesional propuesto (SNCC.D.045).	CUMPLE
21- Certificación profesional (CODIA) original vigente	CUMPLE
22- Certificación original y actualizada emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII),	CUMPLE
23- Los dos (2) últimos formularios IR1 o IR2 con sus anexos. Esta declaración de IR2 debe ser presentada con una certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	CUMPLE
24- Dos (2) Estados Financieros auditados de los últimos 2 periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un CPA	CUMPLE

(Handwritten signature)

SEGUNDO: Por lo que en cumplimiento al Art.91, párrafo II del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06, esta comisión de peritos técnicos calificados, seleccionados para tales fines, HEMOS DETERMINADO, que las empresas detalladas más abajo, no presentan errores de naturaleza subsanables y por lo tanto quedan Habilitadas para la Apertura del Sobre B.

1. ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS (LOTE 1)
2. HECTOR GARCE DE LA ROSA (LOTE 2)

CONCLUSIÓN: Siendo las doce (12: 00 pm) horas de la fecha que antecede este documento, damos por terminado el INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS DE LA COMPARACION DE PRECIOS NO. DMC-CCC-CP-2022-0001, conforme a los criterios y disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas.


Ing. José A. Ruiz
Perito Encargado



RNC:4-1401261-8

Junta Distrito Municipal

El Carril
Fundado el 31 de Diciembre del 2001

Santo Domingo, D.N
18 de Julio del 2022

[Handwritten signature]
ACTA DE APROBACIÓN DE INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS DE LA COMPARACION DE PRECIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL.

REFERENCIA: DMC-CCC-CP-2022-0001

SOBRE A

W.L.B
JAD
RESOLUCION Núm. 001-2022.

D.V.A
EAC
Del Comité de Compras y Contrataciones del JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL, contentiva de la decisión sobre el Informe Definitivo de Evaluación Técnica, (Sobre A) en el Proceso de Comparación de Precios No. DMC-CCC-CP-2022-0001, para la contratación de la " CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL".

LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL con su domicilio en la Calle Florencio de León No. 99, Monte Largo, D.M. El Carril, municipio Bajos de Haina, provincia de San Cristóbal, Republica Dominicana, mediante el Comité de Compras y Contrataciones, instituido de conformidad con lo previsto en el artículo núm. 35 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones Públicas; órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los Procesos de Licitación Pública Nacional e Internacional que realice la institución; debidamente conformado al tenor de lo dispuesto en el artículo núm. 36 de la referida Ley No. 340-06, por: 1ro.) FAUSTINO ROMERO FELIZ; actuando en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, 2do.) KATIUSCA LORA BAUTISTA, tesorera municipal; 3ero.) PABLO VICTOR ALMNTTE MONTERO director Jurídico; 4to.) CARLOS ENRIQUE ABREU CARMONA Enc. Planificación; 5to) JAIRO ALMARANTE DIAZ, Responsable de Libre Acceso a la Información Pública; 6to) ING. JOSÉ A. RUIZ, actuando en calidad de perito, 7mo) ALMA YARISA DE LA CRUZ, encargado de Compras, quienes para los fines de la presente resolución, fijan en conjunto su domicilio en el edificio que aloja LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL, anteriormente señalado. Y encontrándose todos reunidos en el

salón de reuniones de LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL, y actuando según las atribuciones de la Ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 y por el Decreto No. 543-12 de la fecha 06 septiembre del 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien emitir la siguiente resolución:

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No.107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

 VISTO: El artículo 16, numeral 1), los artículos 17 y 18, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones en la Ley No. 449-06.

JAD VISTOS: Los artículos núms: 30, 32, 33, 35, 36 párrafo 1), 39, 61, 68, 69, 70, 71, 74, 82 párrafos I) y II), 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

K.L.B. VISTA: La comunicación núm. 001 de fecha veinticuatro (24) de junio del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Alcalde Distrital de la JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL, solicitando el proceso de contratación para la " Construcción de Aceras y Contenes en Diferentes Sectores del Municipio".

V.A. VISTO: El Certificado de apropiación presupuestaria No. 001, veintisiete (27) de junio del año dos mil veintidós (2022).

EAC VISTO: El Pliego de condiciones específicas, del presente proceso.

VISTO: El Cronograma de actividades, publicado para el Proceso de Comparación de Precios No.DMC-CCC-CP-2022-0001

VISTA: La Convocatoria para el Proceso de Comparación de Precios No. DMC-CCC-CP-2022-0001, publicada en fecha veintinueve (29) de junio del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: El Acta Notarial de fecha catorce(14) de julio del año dos mil veintidós (2022), del DR. JOSE DE LA CRUZ DIAZ, dominicano, mayor de edad, Soltero, portador de la cedula de identidad personal y electoral No. 093-0001352-2, con estudio profesional abierto al Público en la Carretera La Pared No. 54-A, Distrito Municipal El Carril, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, Republica Dominicana, Abogado Notario Público de los del Número de San Cristóbal, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios Inc., matricula No.3174, Notario Público actuante, en el proceso de "Recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económicas (Sobre B)" y la "Apertura de las Ofertas Técnicas, (Sobre A)".

VISTO: El Informe Preliminar del perito, designados por el Comité de Compras y Contrataciones, para este proceso de Comparación de Precios No. DMC-CCC-CP-2022-0001, de fecha quince (15) de Julio del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Informe Definitivo del perito actuantes, designados por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha dieciocho (18) de julio del año dos mil veintidós (2022), remitido al Comité de Compras y Contrataciones de LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL, para los fines establecidos en la normativa y en los procedimientos de la Ley No. 340-06, sus modificaciones, así como el Reglamento No. 543-12, de Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, donde se recoge la evaluación de las Ofertas Técnicas (Sobre "A"); presentadas por los Oferentes/Proponentes participantes; a través de la cual, fueron identificados los Oferentes/Proponentes que resultaron habilitados para la apertura de sus ofertas Económicas (Sobres B).

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) de Junio del año dos mil veintidós (2022), LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL, publicó en, en el Portal Transaccional del órgano Rector y en el Portal Institucional de LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL, la Convocatoria para el Proceso de Comparación de Precios No. DMC-CCC-CP-2022-0001.

CONSIDERANDO: Que conforme está establecido en el cronograma del proceso, la Recepción de Ofertas Técnicas (Sobre A) y Ofertas Económicas (Sobre B) se fijó para el día catorce (14) de julio del año dos mil veintidós (2022) y la Apertura de la Oferta Técnica (Sobre A) se fijó para el diecinueve (19) de julio del año dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que todos los documentos requeridos para la Oferta Técnica (sobre A), son de carácter subsanable.

CONSIDERANDO: Que dos (02) Oferentes/Proponentes depositaron sus propuestas, para participar en la Comparación de Precios No. DMC-CCC-CP-2022-0001, quienes fueron los siguientes:

1. ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS(LOTE 1)
2. HECTOR GARCES DE LA ROSA (LOTE 2)

CONSIDERANDO: En virtud del Informe Preliminar efectuado por los peritos designados, luego de revisadas las documentaciones contenidas en el Sobre "A", de las propuestas depositadas por los Oferentes/Proponentes, se comprobó que dos (02) oferente no tuvieron necesidad de subsanar documentos, por haber depositado todo lo requerido en el Pliego de Condiciones Específicas; y uno(01) Oferente/Proponente, fueron notificados en fecha quince (15) de julio del año dos mil veintidós (2022), mediante el comunicación remitida vía correo electrónico, a los fines de que procedieran a subsanar los documentos señalados en las notificaciones, dichos oferentes tenían hasta el día dieciocho(18) de Julio del año dos mil veintidós (2022), para depositar, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de la Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que el Perito designados para el presente proceso de Comparación de Precios No. DMC-CCC-CP-2022-0001, emitieron su Informe definitivo, en fecha dieciocho (18) de Julio del año dos mil veintidós (2022), dirigido al Comité de Compras y Contrataciones de LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL; en el cual, recogieron

todas sus actuaciones y establecieron quienes de los Oferentes/Proponentes, quedaron habilitados, para concurrir a la fase subsiguiente del proceso de la Comparación de Precios, que es la apertura de las ofertas económicas, Sobre "B".

CONSIDERANDO: Que, en del informe definitivo del Sobre "A", emitido por los peritos, los Oferentes/Proponentes que cumplen con todos los requerimientos indicados en el pliego de condiciones específicas del proceso de Comparación de Precios No. DMC-CCC-CP-2022-0001, específicamente con las documentaciones de índole legal, financiera y técnica, son:

1. ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS (LOTE 1)
2. HECTOR GARCES DE LA ROSA (LOTE 2)

CONSIDERANDO: Que dicho informe ha sido revisado por este Comité de Compras y Contrataciones y hemos determinado que los aspectos considerados por los peritos actuantes, han sido acordes con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas del presente proceso de Comparación de precios.

Por los motivos expuestos y vistas las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación No. 543-12, este comité de compras y contrataciones.

RESUELVE:

PRIMERO: ACOGER, como al efecto acoge, el Informe definitivo, de fecha dieciocho (18) de Julio del año dos mil veintidós (2022), presentado por el perito designado para la presente Comparación de Precios No. DMC-CCC-CP-2022-0001.

SEGUNDO ORDENAR, como al efecto ordena, al departamento de Compras y Contrataciones, a notificar de manera individual, a todos y cada uno de los Oferentes/Proponentes que han sido habilitados para la apertura de su oferta económica (Sobre B), por haber cumplido satisfactoriamente con todos los requerimientos de índole, legal, financiero y técnico, requeridos en el pliego de condiciones específicas, los cuales se mencionan a continuación:

1. ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS (LOTE 1)
2. HECTOR GARCES DE LA ROSA (LOTE 2)

TERCERO: ORDENAR, como al efecto ordena, al departamento de compras y contrataciones, a informar a todos y cada uno de los Oferentes/Proponentes que han sido habilitados para la apertura de la oferta económica (Sobre B); que conforme al cronograma del presente proceso está pautada a realizarse el día lunes diecinueve (19) de Julio del año dos mil veintidós (2022), a las 10:00 a.m., horas de la mañana, en el salón de reuniones, de LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL.

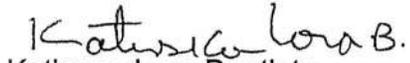
CUARTO: REMITIR como al efecto remite, a la Oficina de Libre Acceso a la Información, a fin de que sea publicada la presente resolución, en el portal institucional, así como también en el portal transaccional.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión. Dada en el D.M. El Carril, municipio Bajo de Haina, provincia de San Cristóbal, Republica Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de Julio del año dos mil veintidós (2022),

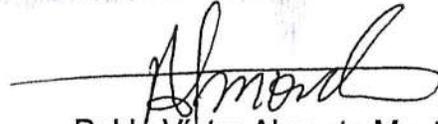


Faustino Romero Feliz

Presidente Comité Compras y Contrataciones



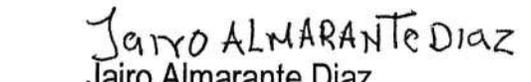
Katusca Lora B.
Katusca Lora Bautista
Tesorera



Pablo Víctor Almonte Montero
Jurídico



Carlos Enrique Abreu Carmona
Planificación



Jairo ALMARANTE DIAZ
Jairo Almarante Diaz
Libre acceso a la Información



Junta Distrito Municipal
El Carril
Fundado el 31 de Diciembre del 2001

RNC:4-1401261-8

Santo Domingo, D.N
18 de Julio del 2022

A: ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS

Asunto: Notificación de informe final Evaluación de Ofertas Técnicas, proceso referencia: **DMC-CCC-CP-2022-0001**, para **PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL”**

Cortésmente, luego de la evaluación del perito designado por el comité de compras del Junta del Distrito Municipal El Carril, a las propuestas técnicas de los oferentes tengo a bien notificarle los resultados.

El oferente realizo la entrega de todos los documentos solicitados, en el pliego de condiciones específicas, por lo cual queda fue habilitado para la apertura del sobre B, la cual se realizará el día diecinueve (19) de Julio del presente año 2022 a las diez horas de la mañana (10:00am)

Alma
ALMA YARISA DE LA CRUZ
Enc. Compras





Ayuntamiento Carril <ayuntamientodmelcarril@gmail.com>

Notificación de habilitación para apertura de oferta económica

1 mensaje

Ayuntamiento Carril <ayuntamientodmelcarril@gmail.com>
Para: delossantossergio489@gmail.com

18 de julio de 2022, 14:09



Tel. 849-287-4861
Tel.829-531-0157
Av. Florencio de León No.99, Monte Largo
D. M. El Carril, Municipio Bajos de Haina, San Cristobal, R.D.

Un Ayuntamiento del pueblo!

 NOTIFICACION SERGIO.pdf
336K



Junta Distrito Municipal

El Carril.

Fundado el 31 de Diciembre del 2001

RNC:4-1401261-8

Santo Domingo, D.N

18 de Julio del 2022

A: ARQ. HECTOR GARCES DE LA ROSA

Asunto: Notificación de informe final Evaluación de Ofertas Técnicas, proceso referencia: **DMC-CCC-CP-2022-0001**, para PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL”

Cortésmente, luego de la evaluación del perito designado por el comité de compras del Junta del Distrito Municipal El Carril, a las propuestas técnicas de los oferentes tengo a bien notificarle los resultados.

El oferente realizo la entrega de todos los documentos solicitados, en el pliego de condiciones específicas, por lo cual queda fue habilitado para la apertura del sobre B, la cual se realizará el día diecinueve (19) de Julio del presente año 2022 a las diez horas de la mañana (10:00 am)

Alma De la Cruz
ALMA YARISA DE LA CRUZ





Ayuntamiento Carril <ayuntamientodmelcarril@gmail.com>

Notificación d habilitación para apertura de oferta económica

1 mensaje

Ayuntamiento Carril <ayuntamientodmelcarril@gmail.com>

18 de julio de 2022, 14:02

Para: hectorgarces@gmail.com



Tel. 849-287-4861

Tel. 829-531-0157

Av. Florencio de León No.99, Monte Largo

D. M. El Carril, Municipio Bajos de Haina, San Cristobal, R.D.

Un Ayuntamiento del pueblo!



NOTIFICACION HECTOR.pdf

314K

ORIGINAL



JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE EL CARRIL

SOBRE "B"

OFERTA ECONOMICA

PROYECTO:

LOTE 2.

**CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES
EN DIFERENTES SECTORES :**

- **SECTOR RENACIMIENTO: La Pared /Calle Gregorio Luperón, Juan Pablo Duarte, El play y Mamá Tingó**

COMPARACION DE PRECIOS

JDMC-CCC-CP-2022-001

Dirección de Compras y Contrataciones Públicas
Calle Florencio de León #99, Monte Largo, DM El Carril, Bajos de Haina,
República Dominicana
Tel: 849 287-4861, 809 867 9079

ARQ. HECTOR GARCES DE LA ROSA
CALLE EUCALIPTO NO.10, URB. LAS ARECAS, MADRE VIEJA SUR
SAN CRISTOBAL, REPUBLICA DOMINICANA, CEL.8092504747

Hector Garces

INDICE

SOBRE "B" OFERTA ECONOMICA

(PROYECTO ACERAS Y CONTENES EL CARRIL - DMC-CCC-CP-2022-0001)

- 01 FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA (SNCC.F.033)
- 02 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
- 03 a) EL PRESUPUESTO
b) ANALISIS DE COSTO UNITARIO
c) y *FLUJOS DE CAJA*

01

FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA

(SNCC.F.033)

Heste Gaur



DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL
OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE
DMC-CCC-CP-2022-0001

13 de julio de 2022

NOMBRE DEL OFERENTE:

LOTE	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	OTROS IMPUESTOS	Precio Unitario Final
2	Construcción de Aceras y Contenes Sector Renacimiento, La Pared (C/ Gregorio Luperón, Juan Pablo Duarte, El Pley y Mama Tingo)	Servicio	1	RD\$3,696,600.55	RD\$53,617.09		RD\$3,750,217.64
VALOR TOTAL DE LA OFERTA:3,750,217.64..... RD\$ Valor total de la oferta en letras:..... TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS							

..... **HECTOR GARCÉS DE LA ROSA**..... en calidad de ...Representante Legal....., debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **HECTOR GARCÉS DE LA ROSA**.

Firma *Hector Garcés* 13 / julio / 2022

¹ Si aplica.
² Si aplica.

CONTRATACIONES PÚBLICAS

02

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA



PEPÍN
S E G U R O S

CONTRATO DE FIANZA GENERAL Y DE LA CONSTRUCCION

POLIZA	: 071-0007616	VIGENCIA
Movimiento	: 6807718	Desde: 11/07/2022 11:49 AM
Fecha	: 11/07/2022	Hasta: 11/01/2023 12:00 PM
Concepto	: EXPEDICION DE POLIZA	NCF: B0100052104
		FACTURA DE CREDITO FISCAL, Válida Hasta: 31/12/2023

Asegurado	: 01747308 HECTOR GARCES DE LA ROSA
Dirección	: CALLE EUCALITO, NO. 10 URB. LAS ARECAS, MADRE VIEJ ASUR SAN CRISTOBAL
Teléfono (s)	: Cel.: (809)250-4747
Cédula	: 002-0014737-9 Contratante: 00200147379 HECTOR GARCES DE LA ROSA
Intermediario	: 00997 SEGUROS PEPIN S A

Este documento constituye el contrato y factura de expedición de la presente póliza, la cual cubre el (los) riesgo(s) detallado (s) a continuación:

Referencia : 0001	Total Asegurado: 180,000
Tipo Bien : PROYECTO DE INGENIERIA	Total Prima: 1,800.18

DESCRIPCION INTERES ASEGURADO

GARANTIZAR SERIEDAD DE LA OFERTA PARA ADQUISICIÓN DE OBRAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS. REF. NO. DMC-CCC-CP-2022-0001.
 LOTE 2: SECTOR RENACIMIENTO, LA PARED (C/GREGORIO LUPERÓN, JUAN PABLO DUARTE, EL PLEY Y MAMA TINGÓ.

Riesgos Cubiertos	Límite Máximo	Deducible	Coaseguro
FIANZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	180,000		100
SUB-TOTAL MOVIMIENTO	1,800.18		
IMPUESTO FISCAL	288.03		
TOTAL FACTURADO	2,088.21		
Condiciones de Pago	AL CONTADO	Balance Póliza:	2,088.21

Este documento es emitido el 11/07/2022 y deja sin efecto cualquier otro documento de este tipo emitido anteriormente para la presente póliza. Los demás términos y condiciones permanecen invariables.

[Handwritten Signature]
 Firma Autorizada
 SEGUROS PEPIN, S.A.
 Santo Domingo, R.D.

[Handwritten Signature]



**DEPARTAMENTO DE FIANZA
GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA
FIANZA No. 071-0007616**

1-POR CUANTO: **ING. HÉCTOR GARCÉS DE LA ROSA, CED. NO. 002-0014737-9**, ha solicitado en fecha **11 de Julio Del 2022** a **SEGUROS PEPIN S.A.**, una fianza por valor de **RDS\$180,000.00 (Ciento Ochenta Mil Pesos Con 00/100)** que es el **4%** del monto presupuestado, **RDS\$4,500,000.00**, para responder a las obligaciones siguientes:

GARANTIZAR SERIEDAD DE LA OFERTA PARA ADQUISICIÓN DE OBRAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS. REF. NO. DMC-CCC-CP-2022-0001.

LOTE 2: SECTOR RENACIMIENTO, LA PARED (C/GREGORIO LUPERÓN, JUAN PABLO DUARTE, EL PLEY Y MAMA TINGÓ)

2-POR CUANTO: La presente garantía deberá ser depositada en: **JUNTA DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL (DMC)**, tiene como fecha de vigencia desde el **11 de Julio Del 2022 hasta el 11 de Enero 2023** o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3-POR CUANTO: **SEGUROS PEPÍN, S.A.** No acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente **FIANZA** se haga a persona natural o jurídica.

4-POR CUANTO: **SEGUROS PEPIN, S.A.** Se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente **FIANZA** y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley 146-02 de Seguros Privados de la República Dominicana.

a) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta **FIANZA** debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente debe declararse ejecutoria.

5- POR CUANTO: El asegurado pagará a la compañía al otorgarse la fianza la cantidad establecida por concepto de prima, aun cuando se produzca el vencimiento antes del plazo anteriormente indicado.

6-POR CUANTO: **SEGUROS PEPIN, S.A.** No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

7-POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la **FIANZA** y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

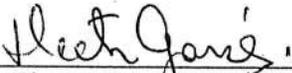
Hector Garcia



8-POR CUANTO: La ley No.146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las compañías de seguros legalmente autorizadas a la prestación de Fianza en favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

9-POR CUANTO: **SEGUROS PEPIN, S.A.**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el territorio nacional, de acuerdo con disposición de 949 de fecha 16 de Mayo 1964. Exigida a: **ING. HÉCTOR GARCES DE LA ROSA, CED. NO. 002-0014737-9.**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Once (11) días del mes de **Julio** del año Dos Mil Veintidós **2022.**


Firma del Afianzado



Hector Garces

03

a) *PRESUPUESTO*, b) *ANALISIS DE COSTO UNITARIO*
b) y *FLUJOS DE CAJA*

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

PROYECTO: Construcción de aceras, contenes y movimiento de tierra en la pared, Sector Renacimiento del Distrito Municipal del Carril

LOTE II

UBICACION: Sector Renacimiento, del Distrito Municipal del Carril..

PRESUPUESTO

CODIGO	PARTIDA	VALOR DEL CONTRATO			
		CANT	UD.	COSTO UNI RDS	VALOR RDS
	Preliminares				94,000.00
	Levantamiento Topográfico Y seguimiento	1.00	PA	30,000.00	30,000.00
	Letrero Identificación de Obra	1.00	Ud.	14,000.00	14,000.00
	Caseta de Materiales e instalación de campamento	1.00	PA	20,000.00	20,000.00
	Guarda almacen por tres meses	3.00	mese	10,000.00	30,000.00

CALLE GREGORIO LUPERON					
COORD. DE INICIO	COORD. FINAL DEL TRAMO				
18.461627	18.463190				
70.040866	70.041340				
LONGITUD DEL TRAMO : 181.6 ML A : 6.70 ML					
Movimiento de tierra					
corte de material no clasificado L 181.60 ML A : 6.70 ML , .10 M					
		121.67	M3	234.50	28,531.62
Bote de material inservible, FE=.30					
		158.17	M3	265.00	41,915.05
Escarificación L 181.60 ML A : 6.70 ML , .10 M					
		1,216.72	m2	14.00	17,034.08
Suministro, regado, nivelado compactado con material granular de mina					
		158.17	m3	530.00	83,830.05
Hormigon fc:180kg/cm2					
Construcción de acera en hormigón 180 kg/cm ² , C/ligadora, e = 0.10 ms, a = 1.0 m					
		181.60	M ²	855.12	155,289.55
Construcción de Contenes fé. = 180 kg/cm ² , C/ligadora.					
		363.20	ML	942.90	342,460.80
LIMPIEZA					
Limpieza Final					
		1.00	P.A	4,000.00	4,000.00
SUB - TOTAL GENERAL RDS					RDS 673,061.15

Handwritten signature

CALLE JUAN PABLO DUARTE TRAMO I Y II				
COORD. DE INICIO TRAMO	COORD. FINAL DEL TRAMO	COORD. DE INICIO TRAMO	COORD. FINAL DEL TRAMO	
18.464238	18.463821	18.463680	18.461730	
70.042585	70.042418	70.042462	70.0410690	
LONGITUD DEL TRAMO I : L 49.95ML A : 6.40 ML		LONGITUD DEL TRAMO II : L 266 ML A : 6.50 ML		
LONGITUD TOTAL TRAMO I Y II : L 315.95ML A : 6.40 ML				
Movimiento de tierra				291,308.23
corte de material no clasificado L 181.60 ML A : 6.70 ML , .10 M				
	205.37	M3	245.00	50,315.65
Bote de material inservible, FE=.30				
	266.97	M3	265.00	70,747.05
Escarificacion L 181.60 ML A : 6.70 ML , .10 M				
	2,053.68	m2	14.00	28,751.52
Suministro, regado,nivelado compactado con material granular de mina				
	266.97	m3	530.00	141,494.01
Hormigon fc:180kg/cm2				888,344.05
Construcción de acera en hormigón 180 kg/cm ² , C/ligadora, e = 0.10 ms, a = 1.0 m				
	315.95	M ²	865.00	273,296.75
Construcción de Contenes fé.c. = 180 kg/cm ² , C/ligadora.				
	631.90	ML	967.00	611,047.30
LIMPIEZA				
Limpieza Final				
	1.00	P.A	4,000.00	4,000.00
SUB - TOTAL GENERAL RDS				RDS 1,179,652.28

CALLE DEL PLEY				
COORD. DE INICIO TRAMO	COORD. FINAL DEL TRAMO			
18.463397	18.463936			
70.043071	70.042072			
LONGITUD DEL TRAMO : L 126.22 ML A : 6.70 ML				
Movimiento de tierra				119,953.34
corte de material no clasificado L 181.60 ML A : 6.70 ML , .10 M				
	84.57	M3	245.00	20,719.65
Bote de material inservible, FE=.30				
	109.93	M3	265.00	29,131.45
Escarificacion L 181.60 ML A : 6.70 ML , .10 M				
	845.67	m2	14.00	11,839.38
Suministro, regado,nivelado compactado con material granular de mina				
	109.93	m3	530.00	58,262.86
Hormigon fc:180kg/cm2				356,674.00
Construcción de acera en hormigón 180 kg/cm ² , C/ligadora, e = 0.10 ms, a = 1.0 m				
	126.00	M ²	865.00	108,990.00
Construcción de Contenes fé.c. = 180 kg/cm ² , C/ligadora.				
	252.00	ML	967.00	243,684.00
LIMPIEZA				
Limpieza Final				
	1.00	P.A	4,000.00	4,000.00
SUB - TOTAL GENERAL RDS				RDS 476,627.34

Handwritten signature

CALLE MAMA TINGO				
COORD. DE INICIO	COORD. FINAL DEL			
TRAMO				
18.461872	18.462307			
70.042412	70.041163			
LONGITUD DEL TRAMO : L 147.06 ML A : 6.70 ML				
Movimiento de tierra				139,765.56
corte de material no clasificado L 181.60 ML A : 6.70 ML , .10 M				
	98.53	M3	245.00	24,139.85
Bote de material inservible, FE=.30				
	128.09	M3	265.00	33,943.85
Escarificación L 181.60 ML A : 6.70 ML , .10 M				
	985.30	m2	14.00	13,794.20
Suministro, regado, nivelado compactado con material granular de mina				
	128.09	m3	530.00	67,887.66
Hormigon fc:180kg/cm2				415,620.94
Construcción de acera en hormigón 180 kg/cm ² , C/ligadora, e = 0.10 ms, a = 1.0 m				
	147.06	M ²	865.00	127,206.90
Construcción de Contenes fé. = 180 kg/cm ² , C/ligadora.				
	294.12	ML	967.00	284,414.04
LIMPIEZA				
Limpieza Final				
	1.00	P.A	4,000.00	4,000.00
SUB - TOTAL GENERAL RDS				RDS 555,386.50
SUB - TOTAL GENERAL RDS				2,978,727.27
GASTOS INDIRECTOS				
Dirección Técnica				
	10.00%			297,872.73
Gastos Administrativos				
	3.00%			89,361.82
Seguros, Póliza y Fianzas				
	1.00%			29,787.27
Transporte de Materiales y Equipos				
	1.00%			29,787.27
codia				
	0.10%			2,978.73
Ley 6/86				
	1.00%			29,787.27
Supervisión				
	5.00%			148,936.36
ITBIS en base a Dirección Técnica				
	18.00%			53,617.09
TOTAL GASTOS INDIRECTOS				682,128.55
Imprevistos				
	3.00%			89,361.82
TOTAL GENERAL CONTRATADO RDS				3,750,217.64

ELABORADO :
ARQ. HECTOR GARCÉS DE LA ROSA

Hector Garcés

ANALISIS UNITARIO

CONTEN					
	Cantidad	UND	Precio Unitario	ITBIS	Costo Total
01- HORM 1.3.5 p/contén+2% desp	1.02	m3	4,350.00	783.00	5,235.66
A- ARENA GRUESA	0.00	m3	1,200.00		0.00
B -GRAVA	0.00	M3	1,300.00		0.00
C -CEMENTO GRIS	0.00	fda	450.00		0.00
02-CARPINTERIA	0.02	m3	0.00		0.00
Madera (110 p2 / 10 usos + 10% desp.).	12.10	pie	45.60	8.21	651.08
Clavos (5 lb. / 100 p2)	5.50	lb	55.00	9.90	356.95
03-Base Horm 1:3:5+85%piedra*15cm esp+10%	0.00	m3	1,815.30		0.00
04-MORTERO 1:2 para pulido	0.10	m3	6,268.00		626.80
05-BASE DE CONTEN (mano de obra solo)	0.08	m3	400.00		32.00
06-CONSTRUCCION CONTEN	10.00	M	252.65		2,526.50
				m3	9,428.99
		M2			942.90

ACERAS					
	Cantidad	UND	Precio Unitario	ITBIS	Costo Total
01- HORM 1.3.5 p/aceras+2% desp	1.02	m3	4,350.00	783.00	5,235.66
A- ARENA GRUESA	0.00	m3	1,200.00		0.00
B -GRAVA	0.00	M3	1,300.00		0.00
C -CEMENTO GRIS	0.00	fda	450.00		0.00
02-CARPINTERIA	0.02	m3	0.00		0.00
Madera (110 p2 / 10 usos + 10% desp.).	12.10	pie	45.60	8.21	651.08
Clavos (5 lb. / 100 p2)	5.50	lb	55.00	9.90	356.95
03-Base Horm 1:3:5+85%piedra*15cm esp+10%	0.00	m3	1,815.30		0.00
04-MORTERO 1:2 para pulido	0.10	m3	6,268.00		626.80
06-CONSTRUCCION ACERAS	10.00	M	168.07		1,680.70
				m3	8,551.19
		M2			855.12

CORTE MATERIAL NO CLASIFICADO					
	Cantidad	UND	Precio Unitario	ITBIS	Costo Total
CORTE DE MATERIAL	1.00	m3	31.00		31.00
RETRO EXC, 225 CAT	1.00	m3	145.50		145.50
CARGIO 950 CAT	1.00	m3	58.00		58.00
		M3	234.50	0.00	234.50

AuthGarc

BOTE MATERIAL EXCAVADO					
	Cantidad	UND	Precio Unitario	ITBIS	Costo Total
Costo Bote Camión de 6M3 = 2226 pesos/camión	1.000	M3	224.58	40.42	265.00
		M3	224.58	40.42	265.00

ESCARIFICACION DE SUPERFICIE:					
	Cantidad	UND	Precio Unitario	ITBIS	Costo Total
GREDAR 12G-CAT	1	M2	14.00	-	14.00
		M2	14.00	0.00	14.00

SUMINISTRO, REGADO, NIVELADO Y COMPACTACION MATERIAL DE RELLENO CALICHE					
EXTRACCION CON DTG			COSTO/M3E =		91.83
			REND = 85 M3E/H		
CARGIO 950 CAT			COSTO/M3E = \$		80.00
			REND = 85 M3E/H		
CORTE DE MATERIAL			COSTO/M3E = \$ 38.17		38.17
TRANSPORTE			COSTO/M3E = \$33.73 x 10KM		250.00
DERECHO MINA			COSTO/M3E = \$ 60		60.00
MEDIO AMBIENTE			COSTO/M3E = \$10		10.00
			COSTOS/M3C		530.00

LIMPIEZA FINAL					
	Cantidad	UND	Precio Unitario	ITBIS	Costo Total
Ajuste de limpieza Final	1	PA	4,000.00	-	4,000.00
		M2	4,000.00	0.00	4,000.00

Handwritten signature

FLUJO DE CAJA
PROYECTO: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES RENACIMIENTO EL CARRIL, LOTE II

RENACIMIENTO EL CARRIL	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL
Preliminares				
Levantamiento Topográfico Y seguimiento	10,000.00	10,000.00	10,000.00	\$30,000.00
Letrero Identificación de Obra	14,000.00			\$14,000.00
Caseta de Materiales e instalación de campamento	20,000.00			\$20,000.00
Guarda almacen por tres meses	10,000.00	10,000.00	10,000.00	\$30,000.00
CALLE GREGORIO LUPERON				
Movimiento de tierra				
corte de material no clasificado L 181.60 ML A : 6.70 ML , .10 M	28,531.62			\$28,531.62
Bote de material inservible, FE=.30	41,915.05			\$41,915.05
Escarificación L 181.60 ML A : 6.70 ML , .10 M	17,034.08			\$17,034.08
Suministro, regado,nivelado compactado con material granular de mina	67,064.04	16,766.01		\$83,830.05
Hormigon fc:180kg/cm2				
Construcción de acera en hormigón 180 kg/cm ² , C/ligadora, e = 0.10 ms, a = 1.0 m	124,231.64	31,057.91		\$155,289.55
Construcción de Contenes fé.c. = 180 kg/cm ² , C/ligadora.	342,460.80			\$342,460.80
LIMPIEZA				
Limpieza Final		4,000.00		\$4,000.00
CALLE JUAN PABLO DUARTE TRAMO I Y II				
Movimiento de tierra				
corte de material no clasificado L 181.60 ML A : 6.70 ML , .10 M		50,315.65		\$50,315.65
Bote de material inservible, FE=.30		70,747.05		\$70,747.05
Escarificación L 181.60 ML A : 6.70 ML , .10 M		28,751.52		\$28,751.52
Suministro, regado,nivelado compactado con material granular de mina		141,494.01		\$141,494.01
Hormigon fc:180kg/cm2				
Construcción de acera en hormigón 180 kg/cm ² , C/ligadora, e = 0.10 ms, a = 1.0 m		273,296.75		\$273,296.75
Construcción de Contenes fé.c. = 180 kg/cm ² , C/ligadora.		611,047.30		\$611,047.30
LIMPIEZA				
Limpieza Final			4,000.00	\$4,000.00

H. J. G.

CALLE DEL PLEY				
Movimiento de tierra				
corte de material no clasificado L 181.60 ML A : 6.70 ML , .10 M			20,719.65	\$20,719.65
Bote de material inservible, FE=.30			29,131.45	\$29,131.45
Escarificacion L 181.60 ML A : 6.70 ML , .10 M			11,839.38	\$11,839.38
Suministro, regado,nivelado compactado con material granular de mina			58,262.86	\$58,262.86
Hormigon fc:180kg/cm2				
Construcción de acera en hormigón 180 kg/cm², C/ligadora, e = 0.10 ms, a = 1.0 m			108,990.00	\$108,990.00
Construcción de Contenes féc. = 180 kg/cm², C/ligadora.			243,684.00	\$243,684.00
LIMPIEZA				
Limpieza Final			4,000.00	\$4,000.00
CALLE MAMA TINGO				
Movimiento de tierra				
corte de material no clasificado L 181.60 ML A : 6.70 ML , .10 M			24,139.85	\$24,139.85
Bote de material inservible, FE=.30			33,943.85	\$33,943.85
Escarificacion L 181.60 ML A : 6.70 ML , .10 M			13,794.20	\$13,794.20
Suministro, regado,nivelado compactado con material granular de mina			67,887.66	\$67,887.66
Hormigon fc:180kg/cm2				
Construcción de acera en hormigón 180 kg/cm², C/ligadora, e = 0.10 ms, a = 1.0 m			127,206.90	\$127,206.90
Construcción de Contenes féc. = 180 kg/cm², C/ligadora.			284,414.04	\$284,414.04
LIMPIEZA				
Limpieza Final			4,000.00	\$4,000.00
SUB-TOTAL	\$675,237.23	\$1,247,476.20	\$1,056,013.84	\$2,978,727.27
Gastos Indirectos:				
GASTOS INDIRECTOS				
Dirección Técnica	\$67,523.72	\$124,747.62	\$105,601.38	\$297,872.73
Gastos Administrativos	\$20,257.12	\$37,424.29	\$31,680.42	\$89,361.82
Seguros, Póliza y Fianzas	\$6,752.37	\$12,474.76	\$10,560.14	\$29,787.27
Transporte de Materiales y Equipos	\$6,752.37	\$12,474.76	\$10,560.14	\$29,787.27
codia	\$675.24	\$1,247.48	\$1,056.01	\$2,978.73
Ley 6/86	\$6,752.37	\$12,474.76	\$10,560.14	\$29,787.27
Supervisión	\$33,761.86	\$62,373.81	\$52,800.69	\$148,936.36
ITBIS en base a Dirección Técnica	\$12,154.27	\$22,454.57	\$19,008.25	53617.09093
SUB-TOTAL	\$154,629.32	\$285,672.05	\$241,827.17	\$682,128.55
TOTAL GENERAL	\$829,866.55	\$1,533,148.25	\$1,297,841.01	\$3,660,855.82

IMPREVISTOS 3%	\$20,257.12	\$37,424.29	\$31,680.42	\$89,361.82
-----------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------

TOTAL A CONTRATAR	\$850,123.67	\$1,570,572.54	\$1,329,521.43	\$3,750,217.64
--------------------------	---------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

ORIGINAL

**OFERTA ECONOMICA
SOBRE "B"**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Junta Distrito Municipal El Carril (JDMC)

Referencia : DMC-CCC-CP-2022-0001

Modalidad : COMPARACION DE PRECIOS

Dirección: DMC, Dpto de Compras y Contrataciones

Ubicado en la C/ Florencio de León #99 Monte Largo, DM El Carril,
Bajos de Haina, Rep. Dom.

Teléfonos DMC : 8492874861, y 8098679079

OFERENTE: ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES ,
RESIDENTE EN LA CALLE GREGORIO LUPERON #41, DE MADRE VIEJA SUR,
y Tel. 809 330 9540 , correo: delossantossergio489@gmail.com

OBRAS A PARTICIPAR:

**LOTE 1 – CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES SECTOR RENACIMIENTO DE LA PARED DE
HAINA CALLE C/ALBERTO CAAMAÑO Y C/HERMANAS MIRABAL**

AP

CONTENIDO

1 -) FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA (SNCC.F.033)

2 -) GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

3 -) EL PRESUPUESTO

4 -) ANALISIS DE COSTO UNITARIO

5 -) FLUJOS DE CAJA

LP



DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL

OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE
DMC-CCC-CP-2022-0001

13 de julio de 2022

NOMBRE DEL OFERENTE:

LOTE	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	OTROS IMPUESTOS	Precio Unitario Final
1	Constitución de Aceras y Contenes Sector Renacimiento, La Parad (C/ Alberto Caamaño y C/ Hermanas Mirabal)	Servicio	1	RD\$3,286,204.29	47,664.53		RD\$3,333,868.82
VALOR TOTAL DE LA OFERTA:3,333,868.82..... RD\$ Valor total de la oferta en letras:.....TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS							

.....**SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS**..... en calidad de ...**REPRESENTANTE LEGAL**....., debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS**.

Firma

13 / julio / 2022

¹ Si aplica.
² Si aplica.



POLIZA	: 071-0007617	VIGENCIA
Movimiento	: 6807792	Desde: 11/07/2022 12:12 PM
Fecha	: 11/07/2022	Hasta: 11/01/2023 12:00 PM
Concepto	: EXPEDICION DE POLIZA	NCF: B0100052098
		FACTURA DE CREDITO FISCAL, Válida Hasta: 31/12/2023

Asegurado : 00435015 SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES
 Dirección : C/ Maria de Toledo #22 Villa Consuelo Ciudad.-

Teléfono (s) : (809)685-2870
 Cédula : 002-0091079-2 Contratante: 00200910792 SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES
 Intermediario : 00997 SEGUROS PEPIN S A

Este documento constituye el contrato y factura de expedición de la presente póliza, la cual cubre el (los) riesgo(s) detallado (s) a continuación:

Referencia : 0001	Total Asegurado: 45,000
Tipo Bien : PROYECTO DE INGENIERIA	Total Prima: 862.13

DESCRIPCION INTERES ASEGURADO

GARANTIZAR SERIEDAD DE LA OFERTA PARA ADQUISICIÓN DE OBRAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS. REF. NO. DMC-CCC-CP-2022-0001.
 LOTE 1: SECTOR RENACIMIENTO, LA PARED (C/ALBERTO CAAMAÑO Y C/ HERMANAS MIRABAL).

Riesgos Cubiertos	Límite Máximo	Deducible	Coaseguro
FIANZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	45,000		100
SUB-TOTAL MOVIMIENTO	862.11		
IMPUESTO FISCAL	137.94		
TOTAL FACTURADO	1,000.05		
Condiciones de Pago	AL CONTADO	Balance Póliza:	1,000.05

Este documento es emitido el 11/07/2022 y deja sin efecto cualquier otro documento de este tipo emitido anteriormente para la presente póliza. Los demás términos y condiciones permanecen invariables.





**DEPARTAMENTO DE FIANZA
GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA
FIANZA No. 071-0007617**

1-POR CUANTO: **SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES, CED. NO. 002-0091079-2**, ha solicitado en fecha **11 de Julio Del 2022** a **SEGUROS PEPIN S.A**, una fianza por valor de **RDS\$45,000.00** (Cuarenta y Cinco Mil Pesos Con 00/100) que es el **1%** del monto presupuestado, **RDS\$4,500,000.00**, para responder a las obligaciones siguientes:

GARANTIZAR SERIEDAD DE LA OFERTA PARA ADQUISICIÓN DE OBRAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS. REF. NO. DMC-CCC-CP-2022-0001.

LOTE 1: SECTOR RENACIMIENTO, LA PARED (C/ALBERTO CAAMAÑO Y C/ HERMANAS MIRABAL).

2-POR CUANTO: La presente garantía deberá ser depositada en: **JUNTA DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL (DMC)**, tiene como fecha de vigencia desde el **11 de Julio Del 2022** hasta el **11 de Enero 2023** o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3-POR CUANTO: **SEGUROS PEPÍN, S.A.** No acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente **FIANZA** se haga a persona natural o jurídica.

4-POR CUANTO: **SEGUROS PEPIN, S.A.** Se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente **FIANZA** y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley 146-02 de Seguros Privados de la República Dominicana.

a) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta **FIANZA** debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente debe declararse ejecutoria.

5- POR CUANTO: El asegurado pagará a la compañía al otorgarse la fianza la cantidad establecida por concepto de prima, aun cuando se produzca el vencimiento antes del plazo anteriormente indicado.

6-POR CUANTO: **SEGUROS PEPIN, S.A.** No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

7-POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la **FIANZA** y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.



8-POR CUANTO: La ley No.146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las compañías de seguros legalmente autorizadas a la prestación de Fianza en favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

9-POR CUANTO: **SEGUROS PEPIN, S.A**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el territorio nacional, de acuerdo con disposición de 949 de fecha 16 de Mayo 1964. Exigida a: **SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES, CED. NO. 002-0091079-2.**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Once (11) días del mes de **Julio** del año Dos Mil Veintidós **2022**.


Firma del Afianzado



Handwritten initials

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

PROYECTO: Construcción de aceras, contenes y movimiento de tierra en la pared, Sector Renacimiento, del Distrito Municipal del Carril

LOTE I

UBICACION: Sector Renacimiento, del Distrito Municipal del Carril..

PRESUPUESTO

CODIGO	PARTIDA	CANT	UD	VALOR DEL CONTRATO	
				COSTO UNLRDS	VALOR RDS
1	Preliminares				111,000.00
1.1	Levantamiento Topográfico Y seguimiento	1.00	PA	40,000.00	40,000.00
1.2	Letrero Identificación de Obra	1.00	Ud.	15,000.00	15,000.00
1.3	Caseta de Materiales e instalación de campamento	1.00	PA	20,000.00	20,000.00
1.4	Guarda almacen por tres meses	3.00	meses	12,000.00	36,000.00
CALLE ALBERTO CAAMAÑO					
COORD. DE INICIO		COORD. FINAL DEL TRAMO			
18.494813		18.461896			
70.041665		70.040275			
LONGITUD DEL TRAMO		: 359.30 A : 8.50			
2	Movimiento de tierra				435,786.37
2.1	corte de material no clasificado L 359.30 A 8.35	305.41	M3	233.00	71,160.53
2.2	Bote de material inservible, FE= .30	397.03	M3	278.00	110,374.34
2.3	Escarificacion	3,054.05	m2	15.00	45,810.75
2.4	Suministro, regado, nivelado compactado con material granular de mina	397.03	m3	525.00	208,440.75
3	Hormigon fc:180kg/cm2				997,744.48
3.1	Construcción de acera en hormigón 180 kg/cm ² , C/ligadora, e = 0.10 ms, a = 1.0 m	359.30	M ²	853.00	306,482.43
3.2	Construcción de Contenes féc. = 180 kg/cm ² , C/ligadora.	718.60	ML	955.00	686,262.05
4	LIMPIEZA				
4.1	Limpieza Final	1.00	P.A	5,000.00	5,000.00
SUB - TOTAL GENERAL RDS					RDS 1,433,530.85

CALLE HERMANA MIRABAL					
COORD. DE INICIO		COORD. FINAL DEL TRAMO			
18.461667		18.463887			
70.042061		70.042197			
LONGITUD DEL TRAMO		: L 296.58 ML A : 6.50 ML			
1 Movimiento de tierra					274,904.54
1.1	corte de material no clasificado L 181.60 ML A : 6.70 ML , .10 M	192.78	M3	233.00	44,917.74
1.2	Bote de material inservible, FE=.30	250.00	M3	278.00	69,500.00
1.3	Escarificación L 181.60 ML A : 6.70 ML , .10 M	1,927.77	m2	15.00	28,916.55
1.4	Suministro, regado, nivelado compactado con material granular de mina	250.61	m3	525.00	131,570.25
2 Hormigon fc:180kg/cm2					828,593.86
2.1	Construcción de acera en hormigón 180 kg/cm², C/ligadora, e = 0.10 ms, a = 1.0 m	298.08	M²	853.00	254,261.85
2.2	Construcción de Contenes féc. = 180 kg/cm², C/ligadora.	596.16	ML	955.00	569,332.01
3 LIMPIEZA					
3.1	Limpieza Final	1.00	P.A	5,000.00	5,000.00
SUB - TOTAL GENERAL RDS					RDS 1,103,498.40
SUB - TOTAL GENERAL RDS					2,648,029.25
GASTOS INDIRECTOS					
	Dirección Técnica	10.00%			264,802.92
	Gastos Administrativos	3.00%			79,440.88
	Seguros, Póliza y Fianzas	1.00%			26,480.29
	Transporte de Materiales y Equipos	1.00%			26,480.29
	codia	0.10%			2,648.03
	Ley 6/86	1.00%			26,480.29
	Supervisión	5.00%			132,401.46
	ITBIS en base a Dirección Técnica	18.00%			47,664.53
TOTAL GASTOS INDIRECTOS					606,398.70
	Imprevistos	3.00%			79,440.88
TOTAL GENERAL CONTRATADO RDS					3,333,868.82

PREPARADO POR:
SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS

ACEPTADA POR:

O.K.

Lo

ANALISIS DE COSTOS

CORTE MATERIAL NO CLASIFICADO					
	Cantidad	Unit	P.U.	ITBIS	Valor Total
RETRO EXC, 225 CAT	1.00	m3	144.00		144.00
CARGIO 950 CAT	1.00	m3	58.00		58.00
ARRANQUE	1.00	m3	31.00		31.00
			M3	233.00	0.00
					233.00

BOTE MATERIAL EXCAVADO					
	Cantidad	Unit	P.U.	ITBIS	Valor Total
1 Camión de 6M3= 2226 pesos/camion	1.00	M3	235.59	42.41	278.00
Rendimiento = 6.00 M3/ viaje					
1 M3 = 2226 pesos / 6.00 M3 = 371 pesos					
			M3	235.59	42.41
					278.00

ESCARIFICACION DE SUPERFICIE:					
	Cantidad	Unit	P.U.	ITBIS	Valor Total
GREADER 12G-CAT	1	M2	15.00	-	15.00
REND=225M2/H (Mod.)					
			M2	15.00	0.00
					15.00

SUMINISTRO, REGADO, NIVELADO Y COMPACTACION MATERIAL DE RELLENO CALICHE					
EXTRACCION CON D7G			COSTO/M3E =		92.37
			REND = 85 M3E/H		
			coef. Esponj.=25%		
CARGIO 950 CAT			COSTO/M3E =\$		79.15
			REND = 85 M3E/H		
ARRANQUE			COSTO/M3E =\$ 38.48		38.48
TRANSPORTE			COSTO/M3E =\$24.50 x 10KM		245.00
DERECHO MINA			COSTO/M3E =\$ 30.00		60.00
MEDIO AMBIENTE			COSTO/M3E=\$4.00		10.00
			COSTO TOTAL /M3N=		525.00
			coef. compactación=30%		
			COSTO\$/M3C		525.00

ACERAS					
	Cantidad	Unit	P.U.	ITBIS	Valor Total
01- HORM 1.3.5 p/aceras+2% desp	1.02	m3	4,350.00	783.00	5,235.66
A- ARENA GRUESA	0.00	m3	1,200.00		0.00
B -GRAVA	0.00	M3	1,300.00		0.00
C -CEMENTO GRIS	0.00	fda	450.00		0.00
02-CARPINTERIA	0.02	m3	0.00		0.00
Madera (110 p2 / 10 usos + 10% desp.).	12.10	pie	45.60	8.21	651.08
Clavos (5 lb. / 100 p2)	5.50	lb	55.00	9.90	356.95
03-Base Horm 1:3:5+85%pedra*15cm esp+10	0.00	m3	1,815.30		0.00
04-MORTERO 1:2 para pulido	0.10	m3	6,268.00		626.80
06-CONSTRUCCION ACERAS	10.00	M	165.95		1,659.50
			m3		8,529.99
			M2		853.00
CONTEN - 45x25					
	Cantidad	Unit	P.U.	ITBIS	Valor Total
01- HORM 1.3.5 p/contén+2% desp	1.02	m3	4,350.00	783.00	5,235.66
A- ARENA GRUESA	0.00	m3	1,200.00		0.00
B -GRAVA	0.00	M3	1,300.00		0.00
C -CEMENTO GRIS	0.00	fda	450.00		0.00
02-CARPINTERIA	0.02	m3	0.00		0.00
Madera (110 p2 / 10 usos + 10% desp.).	12.10	pie	45.60	8.21	651.08
Clavos (5 lb. / 100 p2)	5.50	lb	55.00	9.90	356.95
03-Base Horm 1:3:5+85%pedra*15cm esp+10	0.00	m3	1,815.30		0.00
04-MORTERO 1:2 para pulido	0.10	m3	6,268.00		626.80
05-BASE DE CONTEN (mano de obra solo)	0.08	m3	400.00		32.00
06-CONSTRUCCION CONTEN	10.00	M	264.75		2,647.50
			m3		9,549.99
			M2		955.00

FLUJO DE CAJA RECURSOS
PROYECTO: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES SECTOR RENACIMIENTO LOTE I

SECTOR RENACIMIENTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL
Preliminares				
Levantamiento Topográfico Y seguimiento	40,000.00			\$40,000.00
Letrero Identificación de Obra	15,000.00			\$15,000.00
Caseta de Materiales e instalación de campamento	20,000.00			\$20,000.00
Guarda almacen por tres meses	12,000.00	12,000.00	12,000.00	\$36,000.00
CALLE ALBERTO CAAMAÑO				
Movimiento de tierra				
corte de material no clasificado L 359.30 A 8.35	71,160.53			\$71,160.53
Bote de material inservible, FE=.30	110,374.34			\$110,374.34
Escarificacion		45,810.75		\$45,810.75
Suministro, regado,nivelado compactado con material granular de mina		208,440.75		\$208,440.75
Hormigon fc:180kg/cm2				
Construcción de acera en hormigón 180 kg/cm ² , C/ligadora, e = 0.10 ms, a = 1.0 m		306,482.43		\$306,482.43
Construcción de Contenes fé. = 180 kg/cm ² , C/ligadora.	274,504.82	411,757.23		\$686,262.05
LIMPIEZA				
Limpieza Final		5,000.00		\$5,000.00
CALLE HERMANA MIRABAL				
Movimiento de tierra				
corte de material no clasificado L 181.60 ML A : 6.70 ML , .10 M		44,917.74		\$44,917.74
Bote de material inservible, FE=.30		69,500.00		\$69,500.00
Escarificacion L 181.60 ML A : 6.70 ML , .10 M			28,916.55	\$28,916.55
Suministro, regado,nivelado compactado con material granular de mina			131,570.25	\$131,570.25
Hormigon fc:180kg/cm2				
Construcción de acera en hormigón 180 kg/cm ² , C/ligadora, e = 0.10 ms, a = 1.0 m			254,261.85	\$254,261.85
Construcción de Contenes fé. = 180 kg/cm ² , C/ligadora.			569,332.01	\$569,332.01

LIMPIEZA				
Limpieza Final			5,000.00	\$5,000.00
SUB-TOTAL	\$543,039.69	\$1,103,908.90	\$1,001,080.66	\$2,648,029.25
GASTOS INDIRECTOS				
Dirección Técnica	\$54,303.97	\$110,390.89	\$100,108.07	\$264,802.92
Gastos Administrativos	\$16,291.19	\$33,117.27	\$30,032.42	\$79,440.88
Seguros, Póliza y Fianzas	\$5,430.40	\$11,039.09	\$10,010.81	\$26,480.29
Transporte de Materiales y Equipos	\$5,430.40	\$11,039.09	\$10,010.81	\$26,480.29
codia	\$543.04	\$1,103.91	\$1,001.08	\$2,648.03
Ley 6/86	\$5,430.40	\$11,039.09	\$10,010.81	\$26,480.29
Supervisión	\$27,151.98	\$55,195.44	\$50,054.03	\$132,401.46
ITBIS en base a Dirección Técnica	\$9,774.71	\$19,870.36	\$18,019.45	\$47,664.53
SUB-TOTAL	\$124,356.09	\$252,795.14	\$229,247.47	\$606,398.70
TOTAL GENERAL	\$667,395.78	\$1,356,704.03	\$1,230,328.13	\$3,254,427.94
IMPREVISTOS 3%	\$16,291.19	\$33,117.27	\$30,032.42	\$79,440.88
TOTAL A CONTRATAR	\$683,686.97	\$1,389,821.30	\$1,260,360.55	\$3,333,868.82



Junta Distrito Municipal

El Carril

Fundado el 31 de Diciembre del 2001

RNC:4-1401261-8

Santo Domingo, D.N
19 de Julio del 2022

ASISTENCIA APERTURA OFERTA ECONOMICA PROCESO REF DMC-CCC-CP-2022-0001

NOMBRE	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Antonio Peralta Fajó	Presidente	829-663-4372	<i>[Signature]</i>
JOSE DE LA CRUZ DIAZ	ADJUDICADO	809-707-7223	<i>[Signature]</i>
Sergio A. de los Santos B	Empresario	809-330-9540	<i>[Signature]</i>
Hector Parás de la Rosa	Arquitecto	809-250-4747	<i>[Signature]</i>
Keatzyer Lora B.	Trabajador	829-861-2812	<i>[Signature]</i>
Lic. Pablo Vichacama	Subdirector	809-899-2645	<i>[Signature]</i>
Jairo ALMARANTE DIAZ	asesor. adm. publica	829-542-8920	Jairo ALMARANTE DIAZ
Juel Cruz	Técnico Computador	809-2356276	<i>[Signature]</i>
ALMA DE LA CRUZ	Depto de Computador	809-867-9079	Alma De La Cruz

DR. JOSE DE LA CRUZ DIAZ.
Abogado-Notario Público.

COMPULSA NOTARIAL

YO, *DR. JOSE DE LA CRUZ DIAZ*, dominicano, mayor de edad, Soltero, portador de la cedula de identidad personal y electoral No. 093-0001352-2, con estudio profesional abierto al Público en la avenida Florencio de León No. 54-A, sector La Pared, Distrito Municipal El Carril, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, Republica Dominicana, Abogado Notario Público de los del Número de Municipio Bajos de Haina, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios Inc., matricula No.3174 certifico que esta es la primera copia fiel conforme al original el cual se encuentra depositado en mi protocolo notarial, todo lo cual CERTIFICO Y DOY FE.----



“APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS (SOBRE B)”

ACTO NUMERO CUARENTA Y CUATRO (44)

FOLIO NUMERO SESENTA Y SIETE (67)

En el municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal a los Diecinueve (19) día del mes de Julio del año Dos Mil Veintidós (2022), YO, *DR. JOSE DE LA CRUZ DIAZ*, dominicano, mayor de edad, Soltero, portador de la cedula de identidad personal y electoral No. 093-0001352-2, con estudio profesional abierto al Público en la avenida Florencio de León No. 54-A, sector La Pared, Distrito Municipal El Carril, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, Republica Dominicana, Abogado Notario Público de los del Número de Municipio Bajos de Haina, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios Inc., matricula No.3174, requerido por **FAUSTINO ROMERO FELIZ** en Representación del Director Distrital y Presidente del Comité de Compras y contrataciones de la Junta del Distrito Municipal El Carril, con domicilio en la Calle Florencio de León No. 99, Monte Largo, D.M. El Carril, Bajos de Haina, Rep. Dom., para que ante mi señalada calidad, proceda hacer constar, en acto autentico, los por menores del acto que será celebrado en esta misma fecha por esta institución, en la cual se conocerá de lo siguiente” **APERTURA OFERTAS ECONOMICAS (SOBRE B)”** contentivo original y copia de la oferta para “ La construcción de aceras y contenes para diferentes sectores del Distrito Municipal El Carril”, proceso de comparación de precios referencia : (DMC-CCC-CP-2022-0001), de conformidad con las disposiciones de la ley y los reglamentos que norman este tipo de concursos, “Art. 16 de la Ley 340-06 Sobre Compras Y Contrataciones Públicas De Bienes Y Servicios, Obras Y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006)”. Y en virtud del anterior requerimiento, me he trasladado al palacio municipal de la **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**, En el D.M. El Carril municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, lugar donde se llevará a cabo el evento y una vez allí, acudí al salón de sesiones, siendo exactamente las Diez de la mañana (10:00 am), en cumplimiento del cronograma del procedimiento de selección fijado en el Pliego de condiciones e iniciando la apertura siendo las Diez y diez minutos de la mañana (10:10 am.) a seguidas **FAUSTINO ROMERO FELIZ** Representación del Director Distrital y Presidente del Comité de Compras, ofreció la bienvenida a los presentes para la “**APERTURA DE OFERTAS TECNICAS (SOBRE B)”**, de dos (02) empresas, las que por haber cumplido los requisitos del pliego de condiciones en su Oferta Técnica, quedaron habilitadas para la Apertura de la Oferta Económica. Por lo que se dio inicio formal a la Apertura de las Ofertas Economicas, en presencia del Comité de Compras Y Contrataciones de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**, conformado por los señores: **FAUSTINO ROMERO FELIZ** Representación del Director Distrital y Presidente del Comité de Compras, **PABLO VÍCTOR ALMONTE MONTERO** Enc. Jurídico, **CARLOS ENRIQUE ABREU CARMONA** Enc. Planificación, **JAIRO ALMARANTE DÍAZ** Resp. de Libre Acceso a la Información y **KATIUSCA LORA BAUTISTA** Tesorera. Pudiendo **CONSTATAR**, en mi calidad de Notario Público actuante lo siguiente: Que se encontraban presente todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**, para participar en la “**APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS (SOBRE B)”**, donde solo se procederá a la apertura y lectura de los sobres contentivos de las Ofertas Económicas de los Oferentes cuya propuesta Técnica cumplió con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de este proceso de Comparación de Precios, para “**Construcción de Aceras y Contenes para Diferentes Sectores del Distrito Municipal El Carril**”, referencia: **DMC-CCC-CP-2022-0001**”, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos, de dos (2) empresas, dos (02) fueron las que quedaron habilitadas para la Apertura de la Oferta Económica (Sobre B). Las Ofertas Económicas (SOBRE B) de los oferentes que cumplieron con los requerimientos del pliego de condiciones específicas, Los Oferentes que calificaron fueron: **1)El Oferente ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES** dominicano, mayor de edad, Ingeniero Civil, portador de la cedula de identidad y electoral No. 002-0091079-2 domiciliado y residente en la calle Gregorio Luperon No. 41, Madre Vieja Sur, San Cristóbal, Republica Dominicana, quien presento oferta para el Lote 1 que corresponde a la construcción de aceras y contenes del sector Renacimiento, La Pared (C/ Alberto Caamaño y C/



Junta Distrito Municipal
El Carril
Fundado el 31 de Diciembre del 2001

RNC:4-1401261-8

Santo Domingo, D.N
19 de Julio del 2022

SOBRE B

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONOMICA DE LA COMPARACION DE PRECIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL

REFERENCIA: DMC-CCC-CP-2022-0001

En el Distrito Municipal El Carril, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, República Dominicana, siendo las once (11:00) horas del día diecinueve (19) del mes de Julio del año dos mil veintidós (2022), en el salón de sesiones, del **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**, ubicado en el 1er. nivel de dicho edificio, se dio inicio a la sección de trabajo para la evaluación y calificación final de Ofertas Económicas "SOBRE B". Actuando como perito evaluador del presente procedimiento, **ING. JOSÉ A. RUIZ**.

Procediendo a la evaluación final de las Ofertas Económicas "SOBRE B", realizadas por los oferentes: **1) ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES** (LOTE 1) y **2) ARQ. HECTOR GARCÉS DE LA ROSA** (LOTE 2) quienes fueron los oferentes que cumplieron con los requerimientos del pliego de condiciones específicas para pasar a esta segunda etapa de este procedimiento de comparación de precios.

UNICO: procedimos a validar las Ofertas Económicas presentadas por los oferentes participantes conforme a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Específicas resultando ganador en el primer lugar para 1) **ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES**, quien presento oferta económica para el LOTE 1 por un monto de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 82/100 (RD\$ D\$3,333,868.82), para un 1.03 por ciento por encima del presupuesto base y 2) **ARQ. HÉCTOR GARCÉS DE LA ROSA** quien presentó una oferta económica el LOTE 2 por un monto de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS CON 64/100 (RD\$3,750,217.64) para un 1.04 por ciento por encima del monto presupuestado.


Ing. José A. Ruiz
Perito Encargado

Ref. DMC-CCC-CP-2022-0001

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. 001, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS

LLEVADO ACABO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL".

En el municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal a los Diecinueve (19) día del mes de Julio del año Dos Mil Veintidós (2022), siendo las Once y cuarenta (11:40 am) horas de la mañana, en requerimiento del Comité de Compras y Contrataciones de LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido, se reúnen en el salón de sesiones de LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL, situado en la calle: la Calle Florencio de León No. 99, Monte Largo, D.M. El Carril, municipio Bajos de Haina, provincia de San Cristóbal, Republica Dominicana, las siguientes personas: **FAUSTINO ROMERO FELIZ** Representación del Director Distrital y Presidente del Comité de Compras, **PABLO VÍCTOR ALMONTE MONTERO** Enc. Jurídico, **CARLOS ENRIQUE ABREU CARMONA** Enc. Planificación, **JAIRO ALMARANTE DÍAZ** Resp. de Libre Acceso a la Información y **KATIUSCA LORA BAUTISTA** Tesorera, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente designado del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, el Director Jurídico, Lic. PABLO VICTOR ALMONTE MONTERO, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día. el Presidente designado del Comité FAUSTINO ROMERO FELIZ, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: APROBAR, si procede, el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica, presentado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a este Comité, en fecha 19 de Julio de 2022, elaborado por el perito evaluador designados para este procedimiento por Comparación de Precios No. DMC-CCC-CP-2022-0001, llevado a cabo para "LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL".

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su Informe Final de Evaluación de Oferta Económica y en consecuencia, ADJUDICAR el procedimiento llevado a cabo para CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL".

1) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de Las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: "Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento

P.V.A. JAD

I.C.L.B.

BEAC

realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros!



CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: "Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como declarar desierto o fallido el proceso"

JAD

CONSIDERANDO: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la Institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación de oferta económica.

P.V.A

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley NO. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

K.L.B.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

RESULTA: Que en fecha 24 de junio del 2022 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la orden del señor MIGUEL ANGEL PEÑA POZO, Director Distrital de la Junta Del Distrito Municipal El Carril, mediante el cual fue solicitado la realización del proceso para la " Construcción y de Aceras y Contenes en diferentes sectores del Distrito Municipal el Carril"

RESULTA: Que, en virtud de lo anterior, en fecha 27 de junio de 2022, Lic. FAUSTINO ROMERO FELIZ solicito a KATIUSCA LORA BAUTISTA, Tesorera, la emisión del Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS CON 96/100 (RD\$ 3,299,802.96) para el LOTE1 Y TRES MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 98/100(RD\$ 3,711,198.98) para el LOTE 2

RESULTA: Que, en virtud de lo anterior, en fecha 06 de Mayo de 2022 fue recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Certificado de Apropiación Presupuestaria TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS CON 96/100 (RD\$ 3,299,802.96) para el LOTE1 Y TRES MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIENTOS NOVENTA Y OCHO

LEN

PESOS CON 98/100(RD\$ 3,711,198.98) para el LOTE 2 para un total de SIETE MILLONES ONCE MIL UNO CON 94/100 (RD\$7,011,001.94).

RESULTA: Que en fecha 27 de junio de 2022 mediante el Acto Administrativo el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el procedimiento en cuestión mediante comparación de precios luego de verificado que la institución cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el mismo, aprobó el pliego de condiciones y fueron designados los peritos evaluadores del procedimiento para la "Construcción de Aceras y contenes en diferentes sectores del Distrito Municipal El Carril"

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores "

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: "Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo- Financiero o Financiero de la Entidad Contratante".

CONSIDERANDO: Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el presidente funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente, y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo que establece el artículo 36, párrafo I, del referido reglamento: "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

CONSIDERANDO: Que, asimismo, en su artículo 87 dispone que: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas".

CONSIDERANDO: Que luego de verificar que LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL posee los fondos necesarios para realizar el procedimiento en cuestión, procede a realizar el borrador de pliego de condiciones o especificaciones técnicas tomando en consideración en virtud a lo requerido.

JAD

P.V.A

R.L. B.

FFN

VISTA: La comunicación de fecha veinticuatro (24) de junio del año dos mil veintidós (2022), emitida por la el Director Distrital de LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL, solicitando el proceso de contratación para la " Construcción de Aceras y Contenes en Diferentes Sectores del Distrito Municipal"

VISTO: El Certificado de apropiación presupuestaria No. 001, veintisiete (27) de Junio del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Pliego de condiciones específicas, del presente proceso.

VISTO: El Cronograma de actividades, publicado para el Proceso de Comparación de Precios No. DMC-CCC-CP-2022-0001

VISTA: La Convocatoria para el Proceso de Comparación de Precios No. DMC-CCC-CP-2022-0001, publicada en fecha veintisiete (27) de Junio del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

111) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULT A: Que una vez aprobado el procedimiento en cuestión, se procedió a dar cumplimiento a los requisitos de publicidad establecido en la normativa en materia de compras y contrataciones para las comparaciones de precios.

RESULTA: Que, por lo anterior, fecha trece (13) de Julio del año dos mil veintidós (2022), de forma concomitante a las publicaciones en el portal institucionales de LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL, se inscribieron los siguientes oferentes:

1. ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES (LOTE 1)
2. ARQ. HECTOR GARCES DE LA ROSA (LOTE 2)

CONSIDERANDO: Que el artículo 65 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: "La invitación a participar en un procedimiento por comparación de precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles."

CONSIDERANDO: Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Todas las convocatorias Junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas"

VISTAS: Las invitaciones realizadas por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a proveedores del Estado de fecha veintisiete (27) de junio de 2022.

P.V.AJAD

REC 10-1-2022

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, no fueron realizadas preguntas por los oferentes, por lo tanto, no fue necesario realizar una circular de respuestas y una enmiendas a la volumetría del proceso.

CONSIDERANDO: Que como establece el artículo 81 del Reglamento de aplicación No. 543- 12, "Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos".

CONSIDERANDO: Que asimismo el párrafo del artículo 81, del referido reglamento de aplicación indica que: 'Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar los Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda".

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de oferta técnica

RESULTA: Que, la convocatoria y pliego de condiciones específicas relativo al cronograma de actividades, estableció que la fecha de recepción de las ofertas técnicas y económicas fue realizada el 29 de JULIO de 2022, participando no obstante a la entrega directa dos (2) oferentes:

1. ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES (LOTE 1)
2. ARQ. HECTOR GARCES DE LA ROSA (LOTE 2)

RESULTA: Que en el acto de recepción de los sobres "Sobre A" y "Sobre B" contentivos de las ofertas técnicas y apertura del "sobre A ", estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones de LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL, la encargada de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y Abogado Notario Público de los del Número de Municipio Bajos de Haina, el DR. JOSE DE LA CRUZ DIAZ, último que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a la oferta presentada.

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTA TÉCNICA

RESULTA: Que una vez concluido el acto de recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de ofertas técnicas, fue remitido a los peritos evaluadores en fecha 14 de Junio de 2022 las ofertas técnicas del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación.

RESULTA: Que, en esas atenciones, el 15 de Junio del 2022 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Técnico Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por el perito designados al efecto, en el cual se hizo constar los siguientes documentos a subsanar:

P.V.A JAD

IC: L. B.
P. V. A.

REQUISITOS DE HABILITACION LOTE 1

		ING. SERGIO D.M.C.C.C.C.P. 2021-00 AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES
1-	Formulario de presentación de oferta SNCC.F.034	CUMPLE
2-	Formulario De Información Sobre El Oferente SNCC.D.042	CUMPLE
3-	Certificación de MIPVME vigente (si aplica)	CUMPLE
4-	Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE)	CUMPLE
5-	Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS),	CUMPLE
6-	Declaración Jurada	CUMPLE
7-	Declaración Jurada (en original) donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno	CUMPLE
8-	Certificación de no antecedentes penales	CUMPLE
9-	Copia de Cédula del responsable legal del contrato	CUMPLE
10-	Copia del certificado de Registro Mercantil	CUMPLE
11-	Copia de los Estatutos Sociales debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente	CUMPLE
12-	Lista de Nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción	CUMPLE
13-	Lista de presencia y acta de la última asamblea general ordinaria anual	CUMPLE
14-	Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre	CUMPLE
15-	Convenio de Consorcio y RNC del Consorcio	CUMPLE
16-	En caso de Consorcio, Acta de Asamblea de cada empresa que sea socia	CUMPLE
17-	Perfil de la empresa	CUMPLE
18-	Enfoque, Metodología y Plan de Actividades (SNCC.D.044)	CUMPLE
19-	Plan de Trabajo o programación de obras	CUMPLE
20-	Hoja de Vida del personal profesional propuesto (SNCC.D.045).	CUMPLE
21-	Certificación profesional (CODIA) original vigente	CUMPLE
22-	Certificación original y actualizada emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII),	CUMPLE
23-	Los dos (2) últimos formularios IR1 o IR2 con sus anexos. Esta declaración de IR2 debe ser presentada con una certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	CUMPLE
24-	Dos (2) Estados Financieros auditados de los últimos 2 periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un CPA	CUMPLE

[Handwritten signature]

P.V.A JAD

20.7.21

REQUISITOS DE HABILITACION LOTE 2

HECTOR GARCES DE

DMA/R054P-2021-0001

1-	Formulario de presentación de oferta SNCC.F.034	CUMPLE
2-	Formulario De Información Sobre El Oferente SNCC.D.042	CUMPLE
3-	Certificación de MIPYME vigente (si aplica)	CUMPLE
4-	Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE)	CUMPLE
5-	Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS),	CUMPLE
6-	Declaración Jurada	CUMPLE
7-	Declaración Jurada (en original) donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno	CUMPLE
8-	Certificación de no antecedentes penales	CUMPLE
9-	Copia de Cédula del responsable legal del contrato	CUMPLE
10-	Copia del certificado de Registro Mercantil	CUMPLE
11-	Copia de los Estatutos Sociales debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente	CUMPLE
12-	Lista de Nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción	CUMPLE
13-	Lista de presencia y acta de la última asamblea general ordinaria anual	CUMPLE
14-	Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre	CUMPLE
15-	Convenio de Consorcio y RNC del Consorcio	CUMPLE
16-	En caso de Consorcio, Acta de Asamblea de cada empresa que sea socia	CUMPLE
17-	Perfil de la empresa	CUMPLE
18-	Enfoque, Metodología y Plan de Actividades (SNCC.D.044)	CUMPLE
19-	Plan de Trabajo o programación de obras	CUMPLE
20-	Hoja de Vida del personal profesional propuesto (SNCC.D.045).	CUMPLE
21-	Certificación profesional (CODIA) original vigente	CUMPLE
22-	Certificación original y actualizada emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	CUMPLE
23-	Los dos (2) últimos formularios IR1 o IR2 con sus anexos. Esta declaración de IR2 debe ser presentada con una certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	CUMPLE
24-	Dos (2) Estados Financieros auditados de los últimos 2 periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un CPA	CUMPLE

K.L.B.

P.M.A

JAD



RESULTA: Que en fecha 18 de julio de 2022 mediante Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el Informe definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos designados para el procedimiento de Comparación de Precios de referencia NO. DMC-CCC-CP-2022-0001, llevado a cabo para la "Construcción de aceras y contenes de diferentes sectores del Distrito Municipal El Carril" mediante el cual se notificó a los oferentes vía correo electrónico por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 18 de julio de 2022.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido en el párrafo I del 36 del Reglamento No. 543-12: "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

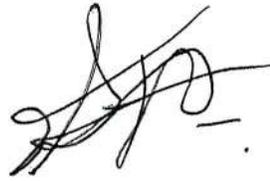
CONSIDERANDO: Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley NO. 340-06 y sus modificaciones: "Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación".

CONSIDERANDO: Que conforme establece el artículo 88 del Reglamento de Compras y Contrataciones No. 543-12 "Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia".

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al manual de procedimientos de Comparación de Precios en el numeral 06.01 Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A" se determina que "Los Peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, previo al período de subsanación de Ofertas Técnicas "Sobre A", conforme lo establece el Cronograma de actividades del Pliego de Condiciones Específicas. y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación".

CONSIDERANDO: Que los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe preliminar de evaluación de la documentación depositada en el Sobre A



JAD

P.V.A

K.L.B.

E.E.B.C.

en el procedimiento de Comparación de Precios de referencia y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar las notificaciones correspondientes,

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado. En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público.

CONSIDERANDO: Que en atención a las disposiciones del numeral 05.01 del Manual de Procedimientos de Comparación de Precios: "La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibe las Ofertas Económicas hasta la fecha y hora fijadas en el Cronograma de Actividades, en la convocatoria y en las invitaciones; y las remite al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante quien las mantendrá bajo su custodia hasta el día fijado para su apertura".

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: "Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas".

VISTO: El Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos evaluadores, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 14 de julio de 2022.

VISTA: La notificación realizada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los oferentes participantes relativa a la subsanación en fecha 18 de Julio de 2022 de Evaluación Final de Oferta Técnica

RESULTA: Que en fecha 18 de Julio de 2022 fue presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación Técnica por los peritos evaluadores en él cual se hizo constar en síntesis lo que sigue:

JAD

P-VIA

IC-L.B.
C.B.C.

SOBRE A

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS DE LA COMPARACION DE PRECIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL



REFERENCIA:

COMPARACION DE PRECIO DMC-CCC-CP-2022-0001, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL.

JAD
P.V.A
I.C.L.B
E.E.C

En el Distrito Municipal El Carril, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, República Dominicana, siendo las once (11:00) horas del día dieciocho (18) del mes de Julio del año dos mil veintidós (2022), en el salón de reuniones, del LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL, ubicado en el 1er. nivel de dicho edificio, se dio inicio a la sección de trabajo para la evaluación y calificación final de Ofertas Técnicas "SOBRE A". Actuando como perito evaluador del presente procedimiento el: Ing. José A. Ruiz.

Procediendo a la evaluación final de las Ofertas Técnicas "SOBRE A", realizadas por los oferentes listados más abajo, verificamos las documentaciones solicitadas en el Pliego de Condiciones Específicas.

3. ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS (LOTE 1)
4. HECTOR GARCE DE LA ROSA (LOTE 2)

PRIMERO: procedimos a validar las documentaciones presentadas por los oferentes participantes conforme a lo solicitado Documentos a presentar del Pliego de Condiciones Específicas bajo la modalidad de "CUMPLE" los presentados y conformes, un "NO CUMPLE" para los pendientes a presentar y/o no conforme, como se detallan a continuación:

REQUISITOS DE HABILITACION LOTE 1	ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS
25- Formulario de presentación de oferta SNCC.F.034	CUMPLE
26- Formulario De Información Sobre El Oferente SNCC.D.042	CUMPLE
27- Certificación de MIPYME vigente (si aplica)	CUMPLE
28- Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE)	CUMPLE
29- Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS),	CUMPLE
30- Declaración Jurada	CUMPLE
31- Declaración Jurada (en original) donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno	CUMPLE
32- Certificación de no antecedentes penales	CUMPLE
33- Copia de Cédula del responsable legal del contrato	CUMPLE
34- Copia del certificado de Registro Mercantil	CUMPLE
35- Copia de los Estatutos Sociales debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente	CUMPLE
36- Lista de Nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción	CUMPLE
37- Lista de presencia y acta de la última asamblea general ordinaria anual	CUMPLE
38- Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre	CUMPLE
39- Convenio de Consorcio y RNC del Consorcio	CUMPLE
40- En caso de Consorcio, Acta de Asamblea de cada empresa que sea socia	CUMPLE
41- Perfil de la empresa	CUMPLE
42- Enfoque, Metodología y Plan de Actividades (SNCC.D.044)	CUMPLE
43- Plan de Trabajo o programación de obras	CUMPLE
44- Hoja de Vida del personal profesional propuesto (SNCC.D.045).	CUMPLE
45- Certificación profesional (CODIA) original vigente	CUMPLE
46- Certificación original y actualizada emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII),	CUMPLE
47- Los dos (2) últimos formularios IR1 o IR2 con sus anexos. Esta declaración de IR2 debe ser presentada con una certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	CUMPLE
48- Dos (2) Estados Financieros auditados de los últimos 2 periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un CPA	CUMPLE

REQUISITOS DE HABILITACION LOTE 2		HECTOR GARCES DE LA ROSA
25-	Formulario de presentación de oferta SNCC.F.034	CUMPLE
26-	Formulario De Información Sobre El Oferente SNCC.D.042	CUMPLE
27-	Certificación de MIPYME vigente (si aplica)	CUMPLE
28-	Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE)	CUMPLE
29-	Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS),	CUMPLE
30-	Declaración Jurada	CUMPLE
31-	Declaración Jurada (en original) donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno	CUMPLE
32-	Certificación de no antecedentes penales	CUMPLE
33-	Copia de Cédula del responsable legal del contrato	CUMPLE
34-	Copia del certificado de Registro Mercantil	CUMPLE
35-	Copia de los Estatutos Sociales debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente	CUMPLE
36-	Lista de Nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción	CUMPLE
37-	Lista de presencia y acta de la última asamblea general ordinaria anual	CUMPLE
38-	Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre	CUMPLE
39-	Convenio de Consorcio y RNC del Consorcio	CUMPLE
40-	En caso de Consorcio, Acta de Asamblea de cada empresa que sea socia	CUMPLE
41-	Perfil de la empresa	CUMPLE
42-	Enfoque, Metodología y Plan de Actividades (SNCC.D.044)	CUMPLE
43-	Plan de Trabajo o programación de obras	CUMPLE
44-	Hoja de Vida del personal profesional propuesto (SNCC.D.045).	CUMPLE
45-	Certificación profesional (CODIA) original vigente	CUMPLE
46-	Certificación original y actualizada emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	CUMPLE
47-	Los dos (2) últimos formularios IR1 o IR2 con sus anexos. Esta declaración de IR2 debe ser presentada con una certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	CUMPLE
48-	Dos (2) Estados Financieros auditados de los últimos 2 periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un CPA	CUMPLE

SEGUNDO: Por lo que en cumplimiento al Art.91, párrafo II del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06, esta comisión de peritos técnicos calificados, seleccionados para tales fines, HEMOS DETERMINADO, que las empresas detalladas más abajo, no presentan errores de naturaleza subsanables y por lo tanto quedan Habilitadas para la Apertura del Sobre B.

1. ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS (LOTE 1)
2. HECTOR GARCE DE LA ROSA (LOTE 2)



CONCLUSIÓN: Siendo las doce (12: 00 pm) horas de la fecha que antecede este documento, damos por terminado el INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS DE LA COMPARACION DE PRECIOS NO. DMC-CCC-CP-2022-0001, conforme a los criterios y disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas.

JAD

RESULT A: Que, dicho Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica fue aprobado en fecha 18 de Julio de 2022 mediante el Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones, ordenando a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificar los resultados de la presente evaluación, como al efecto realizó en fecha 18 de julio de 2022, de acuerdo a lo sugerido por los peritos evaluadores en el informe entregado.

P.V.

K.L.

E.E.B.C.

RESULTA: Que, en esas atenciones, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificó en fecha 18 de julio de 2022 a los referidos oferentes sus habilitaciones para el conocimiento de su oferta económica.

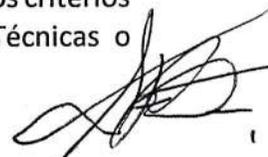
CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará cm la presencia notario público

CONSIDERANDO: Que en atención a las disposiciones del numeral 05.01 del Manual de SG Procedimientos de Comparación de Precios: "La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibe las Ofertas Económicas hasta la fecha y hora fijadas en el Cronograma de Actividades, en la convocatoria y en las invitaciones; y las remite al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante quien las mantendrá bajo su custodia hasta el día fijado para su apertura".

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: "Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas".

CONSIDERANDO: Que el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas".

CONSIDERANDO: Que se indica en el artículo 88 citado Reglamento de Aplicación: "Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia".



VISTO: El Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 18 de Julio de 2022.

JAD

VISTO: El Acto Administrativo de fecha 18 de Julio de 2022, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

P.V.A

VISTA: La notificación realizada vía correo electrónico de habilitación y 18 de julio del 2022

IC. BL

EEBC

ACTO DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

RESULT A: Que, estando programado para el día 19 de Julio de 2022 la apertura de la oferta económica se constató la presencia del Comité de Compras y Contrataciones de LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL, el encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, los representantes de los oferentes y del Notario Público actuante *DR. JOSE DE LA CRUZ DIAZ*, última que recogió todos los incidentes del referido acto.

RESULTA: Que, concluida la apertura de ofertas económicas, en fecha 19 de julio de 2022 fue remitido por FAUSTINO ROMERO FELIZ a los peritos designados el "Sobre B" de la oferta habilitada para fines de evaluación.

RESULTA: Que en fecha 19 julio del 2022 fue presentado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones ante este comité, el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica, realizado por el perito evaluador, mediante el cual se hizo constar lo siguiente:

SOBRE B

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONOMICA DE LA COMPARACION DE PRECIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL

REFERENCIA: DMC-CCC-CP-2022-0001

En el Distrito Municipal El Carril, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, República Dominicana, siendo las once (11:00) horas del día diecinueve (19) del mes de Julio del año dos mil veintidós (2022), en el salón de sesiones, del LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL, ubicado en el 1er. nivel de dicho edificio, se dio inicio a la sección de trabajo para la evaluación y calificación

final de Ofertas Económicas "SOBRE B". Actuando como perito evaluador del presente procedimiento, ING. JOSÉ A. RUIZ.



Procediendo a la evaluación final de las Ofertas Económicas "SOBRE B", realizadas por los oferentes: 1) ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES (LOTE 1) y 2) ARQ. HECTOR GARCÉS DE LA ROSA (LOTE 2) quienes fueron los oferentes que cumplieron con los requerimientos del pliego de condiciones específicas para pasar a esta segunda etapa de este procedimiento de comparación de precios.

JAD

UNICO: procedimos a validar las Ofertas Económicas presentadas por los oferentes participantes conforme a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Específicas resultando ganador en el primer lugar para 1) ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES, quien presentó oferta económica para el LOTE 1 por un monto de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 82/100 (RD\$3,333,868.82), para un 1.02 por ciento por encima del presupuesto base y 2) ARQ. HÉCTOR GARCÉS DE LA ROSA quien presentó una oferta económica el LOTE 2 por un monto de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS CON 64/100 (RD\$3,750,217.64) para un 1.04 por ciento por encima del monto presupuestado.

P.V.A

J.C.L.

E.C.B.

CONSIDERANDO: Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación.

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de aplicación No. 54312: "Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre Conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

CONSIDERANDO: Que conforme a las disposiciones del artículo 114 del Reglamento de Aplicación en cuanto al cumplimiento de las condiciones de la garantía de seriedad de oferta: "La garantía de seriedad de oferta sería de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma filera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite".

VISTO: El Acto Notarial del DR. JOSE DE LA CRUZ DIAZ, Abogado Notario Público de los del Número de Municipio Bajos de Haina, de fecha 19 de Junio de 2022.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Oferta Económica elaborado por el perito designado y remitido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 19 de Junio del 2022.



VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN/PUBLICACIÓN

RESULTA: Que, en esas condiciones y por las razones esbozadas en el cuerpo del presente acto administrativo, los peritos evaluadores recomendaron en su Informe de Evaluación Económico la adjudicación, si procede, de la siguiente manera:

JAD

Se recomienda la adjudicación a la oferta presentada por 1) ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES, quien presento oferta económica para el LOTE 1 por un monto de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 82/100 (RD\$3,333,868.82) para un 1.02 por ciento por encima del presupuesto base y 2) ARQ. HÉCTOR GARCÉS DE LA ROSA quien presentó una oferta económica el LOTE 2 por un monto de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS CON 64/100 (RD\$3,750,217.64) para un 1.04 por ciento por encima del monto presupuestado

P.V.A

IC.L

E.E.D

RESULTA: Que este comité ha podido constar tras la verificación de la glosa documental que compone el expediente del presente proceso, que los oferentes ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES para el LOTE 1 y ARQ. HÉCTOR GARCÉS DE LA ROSA para el LOTE 2, han cumplido con todas las exigencias contenidas en el pliego de condiciones, lo cual generó su habilitación a apertura de oferta económica, que de igual modo tras evaluación pericial ha resultado satisfactoria a los intereses de la entidad contratante, razón por la cual se acoge la recomendación de adjudicación.

CONSIDERANDO: Que tal como se indicó anteriormente, el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley NO. 340-06 y sus modificaciones dispone que: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el párrafo II del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: "Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta".

CONSIDERANDO: Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que "Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de los procesos de compra o

contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento".

CONSIDERANDO: Que LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y esta deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica, presentado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a este Comité, en fecha 19 de Julio de 2022, elaborado por el perito evaluadores designado y firmado por este comité en fecha 19 de julio de 2022 en el marco del procedimiento por Comparación de Precios de referencia No. DMC-CCC-CP-2022-0001, llevado a cabo para la "Construcción de aceras y contenes en diferentes sectores de este Distrito Municipal El Carril"

SEGUNDO: ADJUDICA el procedimiento en cuestión a 1) ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES, quien presento oferta económica para el LOTE 1 por un monto de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 82/100 (RD\$3,333,868.82) y 2) ARQ. HÉCTOR GARCÉS DE LA ROSA quien presentó una oferta económica para el LOTE 2 por un monto de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS CON 64/100 (RD\$3,750,217.64), por comprobarse que la propuesta del referido oferente se ajusta a los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones específicas, tal como fue recomendado mediante informe presentado por los peritos designados en su informe.

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificar los resultados finales de este procedimiento de Comparación de Precios de referencia NO. DMC-CCC-CP-2022-001 a las partes interesadas.

CUARTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar la publicación del presente acto administrativo en el portal institucional.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes. En el municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal a las doce horas treinta minutos del medio día (12:30pm) del Diecinueve (19) día del mes de Julio del año Dos Mil Veintidós (2022).



Faustino Romero Feliz

Presidente Comité Compras y Contrataciones



Katiusca Lora Bautista

Tesorera



Pablo Víctor Almonte Montero

Jurídico



Carlos Enrique Abreu Carmona

Planificación

Jairo ALMARANTE DIAZ

Jairo Almarante Diaz

Libre acceso a la Información

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN COMPARACIÓN DE PRECIOS

No. DMC-CCC-CP-2022-0001

CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES PARA DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL.

El Comité de Compras y contrataciones de LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL, mediante la presente les comunica el resultado de la Comparación de Precios DMC-CCC-CP-2022-0001, contenido en el Acta de adjudicación No. 001 de fecha diecinueve (19) del mes de Julio del año dos mil veintidós (2022), contratación para la CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES PARA DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL.

ÚNICO:

ADJUDICAR: La Comparación de Precios No. DMC-CCC-CP-2022-0001, para la CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES PARA DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL, al **ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES**, para el LOTE 1 y **ARQ. HÉCTOR GARCES DE LA ROSA**, para el LOTE 2 en vista de que sus propuesta se ajustan a las exigencias generales establecidas en los términos de referencia del pliego de condiciones específicas y cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la institución, según la evaluación técnica del perito designado Ing. José A Ruiz y el comité de compras y contrataciones de LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL, además de ofrecernos unos precios que se ajustan con los presupuestos como se detallan a continuación: LOTE 1 para un total general de *TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 82/100 (RD\$3,333,868.82)*, y para el LOTE 2 total general de *TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS CON 64/100 (RD\$3,750,217.64)* impuestos incluidos.

Empresa	RNC	Cotización	Fecha	Precio Total	Lotes adjudicados
ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES	002-0091079-2	S/N	15/05/2022	RD\$3,333,868.82	LOTE 1
ARQ. HÉCTOR GARCES DE LA ROSA	002-0014737-9	S/N	17/05/2022	RD\$3,750,217.64	LOTE 2

En ese mismo sentido, informamos que disponen de cinco (5) días para la entrega de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Bajos de Haina, provincia de San Cristóbal a los veintidós (22) días de Julio del dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

Alma De La Cruz
ALMA YARISA DE LA CRUZ.
Enc. Compras y Contrataciones





Ayuntamiento Carril <ayuntamientodmelcarril@gmail.com>

Notificación de Adjudicación

1 mensaje

Ayuntamiento Carril <ayuntamientodmelcarril@gmail.com>
Para: delossantossergio489@gmail.com

21 de julio de 2022, 11:27



Tel. 849-287-4861
Tel.829-531-0157
Av. Florencio de León No.99, Monte Largo
D. M. El Carril, Municipio Bajos de Haina, San Cristobal, R.D.

Un Ayuntamiento del pueblo!

 NOTIFICACION DE ADJUDICACION.pdf
557K



Ayuntamiento Carril <ayuntamientodmelcarril@gmail.com>

Notificacion de Adjudicacion

1 mensaje

Ayuntamiento Carril <ayuntamientodmelcarril@gmail.com>
Para: hectorgarces@gmail.com

21 de julio de 2022, 11:27



Tel. 849-287-4861
Tel.829-531-0157
Av. Florencio de León No.99, Monte Largo
D. M. El Carril, Municipio Bajos de Haina, San Cristobal, R.D.

Un Ayuntamiento del pueblo!

 NOTIFICACION DE ADJUDICACION.pdf
557K



JUNTA DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL
CERTIFICACIÓN DE CUOTA A COMPROMETER
DIRECCION ADMINISTRATIVA

NO. EXPEDIENTE
DMC-CCC-CP-2022-0001
No. DOCUMENTO
01

29 de Julio del 2022

REQUERIMIENTO : DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTATACIONES

REFERENCIA : DMC-CCC-CP-2022-0001

Yo, **Katiusca Lora Bautista**, en mi calidad de Tesorera de **Junta Distrito Municipal El Carril**.

CERTIFICO:

Que esta Dirección Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año (2022), y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período AGOSTO-SEPTIEMBRE para la contratación que se especifica a continuación:

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	2.7.2.4.01	11.01.0058	Lote 1 que corresponde a la construcción de aceras y contenes del sector Renacimiento, La Pared (C/Alberto Caamaño y C/ Hermanas Mirabal)	UD	1	RD\$3,333,868.82	RD\$3,333,868.82
						Total:	RD\$3,333,868.82

PRESUPUESTO: TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 82/100 (RD\$ D\$3,333,868.82)

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Comparación de Precios**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

Katiusca Lora B.

Katiusca Lora Bautista
Tesorera



¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

² Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.



JUNTA DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL
CERTIFICACIÓN DE CUOTA A COMPROMETER
DIRECCION ADMINISTRATIVA

NO. EXPEDIENTE
DMC-CCC-CP-2022-0001
No. DOCUMENTO
01

29 de Julio del 2022

REQUERIMIENTO : DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTATACIONES

REFERENCIA : DMC-CCC-CP-2022-0001

Yo, **Katiusca Lora Bautista**, en mi calidad de Tesorera de **Junta Distrito Municipal El Carril**.

CERTIFICO:

Que esta Dirección Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año (2022), y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período **AGOSTO-SEPTIEMBRE** para la contratación que se especifica a continuación:

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	2.7.2.4.01	11.01.0058	Lote 2 correspondiente a la construcción de aceras y contenes del Sector Renacimiento, La Pared (C/ Gregorio Luperón, Juan Pablo Duarte, El Pley y Mama Tingo)	UD	1	RD\$3,750,217.64	RD\$3,750,217.64
						Total:	RD\$3,750,217.64

PRESUPUESTO: TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS CON 64/100 (RD\$3,750,217.64)

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Comparación de Precios**.

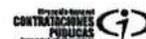
Y para que conste, firmo la presente certificación,

Katiusca Lora Bautista
Tesorera



¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

² Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.





DEPARTAMENTO DE FIANZA
FIEL CUMPLIMIENTO
Fianza 071 -0007723



1-POR CUANTO: **SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES, CED. NO. 002-0091079-2**, ha solicitado en fecha **26 de Julio del 2022** a **SEGUROS PEPIN S.A** una fianza por valor de **RDS\$33,338.69 (Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Ocho Pesos Con 69/100)**, que es el **1%** del monto presupuestado **RDS\$3,333,868.82** para responder a las obligaciones siguientes:

GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE OBRAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS. REF. NO. DMC-CCC-CP-2022-0001.

LOTE 1: SECTOR RENACIMIENTO, LA PARED (C/ALBERTO CAAMAÑO Y C/ HERMANAS MIRABAL).

2.POR CUANTO: La presente fianza es en beneficio de la: **JUNTA DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL (DMC)** y tiene como fecha de vigencia desde el **26 de Julio del 2022** hasta el **26 de Julio del 2023** o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3. POR CUANTO: **SEGUROS PEPÍN, S.A.** No acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente **FIANZA** se haga a persona natural o jurídica.

4. POR CUANTO: No obstante lo que en contrario se indique en la presente **Fianza** y/o Endoso adheridos a la misma, la compañía no será responsable bajo esta **Fianza** en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones militares (exista o no declaración de guerra), guerra civil, insubordinación, motín, levantamiento militar o popular, insurrección, rebelión, revolución poder militar o usurpación de poder, ley marcial o estado de sitio, o cualquiera de los eventos o causas que determinen la proclamación o el mantenimiento de la ley marcial o estado de sitio. Tampoco será responsable la compañía en caso de pérdida o daños, que directa o indirectamente, sean ocasionados o que resulten de estos como consecuencia, o que haya contribución, material para armas nucleares, la emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio radioactivo de la combustión nuclear.

5. POR CUANTO: **SEGUROS PEPIN, S.A.** Se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente **FIANZA** y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la **Ley 146-02** de Seguros Privados de la República Dominicana.

a) **Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que legalmente debe declararse ejecutoria**

6. POR CUANTO: El asegurado pagará a la compañía al otorgarse la fianza la cantidad establecida por concepto de prima, aun cuando se produzca el vencimiento antes del plazo anteriormente indicado.
7. POR CUANTO: **SEGUROS PEPIN, S.A.** No realizara devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.
8. POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la **FIANZA** y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.
9. POR CUANTO: **La ley No.146-02** de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las compañías de seguros legalmente autorizadas a la prestación de Fianzas en favor del Estado los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.
10. POR CUANTO: **SEGUROS PEPIN, S.A** legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones 949 de fecha 16 de Mayo 1964. Exigida a: **SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES, CED. NO. 002-0091079-2.**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiséis (26) días del mes de **Julio**, del año Dos Mil Veintidós **2022**.

Sergio De Los Santos
Firma del Afianzado





DEPARTAMENTO DE FIANZA
FIEL CUMPLIMIENTO
Fianza 071 -0007724



1-POR CUANTO: ING. HÉCTOR GARCÉS DE LA ROSA, CED. NO. 002-0014737-9, ha solicitado en fecha 26 de Julio del 2022 a SEGUROS PEPIN S.A una fianza por valor de RD\$37,502.18 (Treinta y Siete Mil Quinientos Dos Pesos Con 18/100), que es el 1% del monto presupuestado RD\$3,750,217.64 para responder a las obligaciones siguientes:

GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE OBRAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS. REF. NO. DMC-CCC-CP-2022-0001.

LOTE 2: SECTOR RENACIMIENTO, LA PARED (C/GREGORIO LUPERÓN, JUAN PABLO DUARTE, EL PLEY Y MAMA TINGÓ)

2.POR CUANTO: La presente fianza es en beneficio de la: **JUNTA DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL (DMC)** y tiene como fecha de vigencia desde el **26 de Julio del 2022 hasta el 26 de Julio del 2023** o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3. POR CUANTO: **SEGUROS PEPÍN, S.A.** No acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente **FIANZA** se haga a persona natural o jurídica.

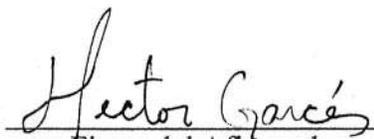
4. POR CUANTO: No obstante lo que en contrario se indique en la presente **Fianza** y/o Endoso adheridos a la misma, la compañía no será responsable bajo esta **Fianza** en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones militares (exista o no declaración de guerra), guerra civil, insubordinación, motín, levantamiento militar o popular, insurrección, rebelión, revolución poder militar o usurpación de poder, ley marcial o estado de sitio, o cualquiera de los eventos o causas que determinen la proclamación o el mantenimiento de la ley marcial o estado de sitio. Tampoco será responsable la compañía en caso de pérdida o daños, que directa o indirectamente, sean ocasionados o que resulten de estos como consecuencia, o que haya contribución, material para armas nucleares, la emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio radioactivo de la combustión nuclear.

5. POR CUANTO: **SEGUROS PEPIN, S.A.** Se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente **FIANZA** y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la **Ley 146-02** de Seguros Privados de la República Dominicana.

a) **Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que legalmente debe declararse ejecutoria**

6. POR CUANTO: El asegurado pagará a la compañía al otorgarse la fianza la cantidad establecida por concepto de prima, aun cuando se produzca el vencimiento antes del plazo anteriormente indicado.
7. POR CUANTO: **SEGUROS PEPIN, S.A.** No realizara devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.
8. POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la **FIANZA** y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.
9. POR CUANTO: **La ley No.146-02** de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las compañías de seguros legalmente autorizadas a la prestación de Fianzas en favor del Estado los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.
10. POR CUANTO: **SEGUROS PEPIN, S.A** legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones **949** de fecha 16 de Mayo 1964. Exigida a: **ING. HÉCTOR GARCÉS DE LA ROSA, CED. NO. 002-0014737-9.**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiséis (26) días del mes de **Julio**, del año Dos Mil Veintidós **2022**.


Firma del Afianzado



**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA QUE CORRESPONDE AL LOTE 1 QUE CORRESPONDE A LA
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES DEL SECTOR RENACIMIENTO, LA PARED (C/
ALBERTO CAAMAÑO Y C/ HERMANAS MIRABAL)**

ENTRE:

De una parte, **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL**, RNC: 4-1401261-8, con su domicilio social en la en la Calle Florencio de León No. 99, Monte Largo, D.M. El Carril, municipio Bajos de Haina, provincia de San Cristóbal, Rep. Dom , representado por su Alcalde **MIGUEL ANGEL PEÑA POZO**, dominicano, mayor de edad, Casado, con cédula de identidad personal y electoral No. 093-0048494-7, domiciliado y residente en la calle Principal No. 44, sector La Pared, municipio Bajos de Haina, Provincia San Cristóbal, República Dominicana quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL”**.,

De la otra **ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES** dominicano, mayor de edad, Ingeniero Civil, portador de la cedula de identidad y electoral No. 002-0091079-2 domiciliado y residente en la calle Gregorio Luperón No. 41, Madre Vieja Sur, San Cristóbal, Republica Dominicana, quien para los fines del presente Contrato, se denominarán **“EL CONTRATISTA”**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección La Comparación de Precios.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *“Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.”*

POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

POR CUANTO: La Resolución PNP-01-2022 sobre umbrales topes de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintidós (2022) establece los montos para la selección de los diferentes procedimientos de compras y contrataciones.

POR CUANTO: El día Veintinueve (29) del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022) **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** convocó a La Comparación de Precios para la ejecución de La construcción de aceras y contenes en diferentes sectores del Distrito Municipal EL Carril en la página oficial del ayuntamiento.

POR CUANTO: Que hasta el día trece (13) del mes julio del año dos mil veintidós (2022), estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación.



S.A.S.B
M.A.P.P.

POR CUANTO: Que el día catorce (14) del mes Julio del año dos mil veintidós (2022), se procedió a la recepción de las Ofertas, Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B", y a la apertura de los Sobres "A" contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día dieciocho (18) del mes julio del año dos mil veintidós (2022), se procedió a notificar al Oferente al **ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES**, el Lote 1 que corresponde a la construcción de aceras y contenes del sector Renacimiento, La Pared (C/ Alberto Caamaño y C/ Hermanas Mirabal), quien había quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas "Sobre B".

POR CUANTO: Que el Diecinueve (19) del mes Julio del año dos mil veintidós (2022), se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes al **ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES**, el Lote 1 que corresponde a la construcción de aceras y contenes del sector Renacimiento, La Pared (C/ Alberto Caamaño y C/ Hermanas Mirabal), quien había superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**, mediante Acta No.001 de fecha diecinueve (19) del mes Juliodel año dos mil veintidós (2022), le adjudicó a **EL CONTRATISTA** el Contrato de Ejecución de Obra para **LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**, adjudicando al **ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES**, el Lote 1 que corresponde a la construcción de aceras y contenes del sector Renacimiento, La Pared (C/ Alberto Caamaño y C/ Hermanas Mirabal) procedimiento objeto del presente contrato.

POR CUANTO: A que el día veinte (20) del mes julio del año dos mil veintidós (2022), **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha veintinueve (29) del mes junio del año dos mil veintidós (2022) **EL CONTRATISTA** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al 1% del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley aprobado mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato,

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES E INTERPRETACIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Certificado de recepción definitiva: El o los certificados expedidos por el supervisor a **EL CONTRATISTA** al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que **EL CONTRATISTA** ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Contratista: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

Contrato: El presente documento.



S.A.S.B. M.D.P.

Coordinador: Persona designada como tal por **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la Obra y que tengan ingerencia en la ejecución del Contrato.

Desglose de precios unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** en que deben ejecutarse las Obras, y otros lugares que, citados en el Contrato, formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**

Instalación: Las maquinarias, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al Contrato deban aportarse para su incorporación a la Obra.

Lista de precios: La lista completa de precios, incluido el desglose del precio global, que **EL CONTRATISTA** presenta con su Oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del Contrato de precio unitario.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Obras: Las obras que deban realizarse, con carácter temporal o permanente, con arreglo al Contrato.

Período de Garantía: El período estipulado en el Contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el Contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

Planos detallados: Los planos proporcionados por **EL CONTRATISTA** de acuerdo a la solicitud de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**, y aprobados por la Supervisión para la ejecución de las obras.

Plazos: Los plazos del Contrato que empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha del acto, hecho o acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si el último día del plazo coincidiera con un día festivo, el plazo expirará al final del día laborable siguiente al último día de plazo.

Presupuesto Detallado: El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un Contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente.

Representante del Supervisor: Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el Supervisor, y con poderes para representar al Supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y facultades del Supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.

Sub-Contratista: Persona natural o jurídica, o asociación de estas, la cual celebra Contrato directamente con **EL CONTRATISTA**, para el suministro de bienes y/o servicios para la ejecución de la obra.

Supervisor: Persona natural o jurídica de Derecho Público, competente, designada por **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas y de construcción del Contrato de Obras que se anexan al mismo, y en quien **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.

Especificaciones Técnicas: Condiciones exigidas por **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** para la realización de las Obras.



SASA M.A.P.P.

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL CONTRATISTA** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho
- b) Pliegos de Condiciones Específicas
- c) Especificaciones Técnicas y de Construcción
- d) Cálculos Estructurales
- e) Planos Aprobados por el Ayuntamiento correspondiente
- f) Presupuesto
- g) Planes de Manejo Ambiental
- h) Cronograma de Ejecución de Obras
- i) Garantías



ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con los planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato, La Obra que se describe a continuación:

LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL LOTE 1 QUE CORRESPONDE A LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES DEL SECTOR RENACIMIENTO, LA PARED (C/ ALBERTO CAAMAÑO Y C/ HERMANAS MIRABAL)

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre **LAS PARTES** (Cronograma de Ejecución de Obra), la cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 82/100 (RD\$ D\$3,333,868.82) para el Lote 1 que corresponde a la construcción de aceras y contenes del sector Renacimiento, La Pared (C/ Alberto Caamaño y C/ Hermanas Mirabal).

En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la Obra.

ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO

Los pagos se harán de la siguiente manera:

- Un primer pago o Anticipo equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total de La Obra contratada, cuya suma asciende al valor **seiscientos sesenta y seis mil setecientos setenta y**

SASB M.A.P.P.

tres pesos con 76/100 (RD\$666,773.76) Para El Lote 1. Este pago se hará con partir de la firma del Contrato y contra presentación de La Garantía de este Contrato. **EL CONTRATISTA** utilizarán El Anticipo únicamente para operaciones relacionadas con la ejecución de La Obra.

- La suma restante será pagada en pagos parciales a **EL CONTRATISTA**, mediante cubicaciones periódicas por Obra realizada y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha que la cubicación certificada por El Supervisor.
- El monto de la primera cubicación realizada por **EL CONTRATISTA**, deberá exceder o por lo menos alcanzar el ochenta por ciento (80%) del monto del Anticipo o Avance Inicial.
- Podrán cubicarse Obras adicionales elaboradas como Órdenes de Cambio, y serán pagadas en la medida en que sean ejecutadas, previo acuerdo de precios entre **LAS PARTES**. Estas Obras adicionales serán regidas por las condiciones de este Contrato a menos que sea acordado de manera diferente entre **LAS PARTES**.

ARTÍCULO 7.- TIEMPO DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto del presente Contrato, a más dos (02) días después de haber recibido el avance o anticipo mencionado en el Artículo 5, y deberá entregarla totalmente terminada y a satisfacción de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** en un plazo no mayor de **Noventa (90)** días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del Contrato.

EL CONTRATISTA deberá entregar un Cronograma detallado de trabajo en el que se especifique la Ruta Crítica de Ejecución de la Obra, y de acuerdo al tiempo de ejecución establecido.

ARTÍCULO 8.- COMPENSACIÓN POR DEMORA

Si **EL CONTRATISTA** no entrega la Obra en el plazo convenido en el Artículo 7 de este Contrato, salvo caso de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** adeudarán a **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**, como justa indemnización por daños y perjuicios, una compensación correspondiente al costo de oportunidad, calculado conforme a los parámetros locales de la inversión a la fecha especificada para la terminación del Contrato.

Esta compensación se aplicará por cada día de atraso en la entrega de la Obra, y serán descontadas del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas a **EL CONTRATISTA**.

El pago con la deducción de dichos daños y perjuicios, no exonerará a **EL CONTRATISTA** de su obligación de terminar la Obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este Contrato. A este efecto **EL CONTRATISTA** declaran que queda constituido en mora por el sólo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo a la ley.

ARTÍCULO 9.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO

Ni **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** ni **EL CONTRATISTA** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.



S.A.S.13
M.A.P.D.



Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escape al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** no concluye sus labores en el plazo establecido, **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL CONTRATISTA** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

EL CONTRATISTA tendrán derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Si **EL CONTRATISTA** dejaran de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 10.- INCREMENTOS DE PRECIOS

Queda convenido que **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios durante el periodo de ejecución establecido en este Contrato. Los precios unitarios se mantendrán inalterables hasta la finalización de la Obra.

ARTÍCULO 10.- SUPERVISIÓN

La Supervisión representará a **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** y será intermediaria entre ésta y **EL CONTRATISTA**, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente Contrato.

SASA M.A.P.P.

EL CONTRATISTA permitirán que LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL o su representante, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.

ARTÍCULO 11.- NO RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. EL CONTRATISTA acuerda, por este medio, liberar a LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 12.- DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL CONTRATISTA

En un plazo de quince (15) días después de constituirse la Garantía de Fiel Cumplimiento, EL CONTRATISTA suministrarán a LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL y al Supervisor, un ejemplar en copia dura y otro electrónico de los planos elaborados para la ejecución de El Contrato, así como las Especificaciones Técnicas definitivas, presupuesto y otros documentos de El Contrato. En el momento de expedirse el Certificado de Garantía, o en el momento de la recepción definitiva, EL CONTRATISTA suministrarán a LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL y al Supervisor todos los planos, en copia dura y electrónica, como construido (As Built) y cualquier otro documento requerido por LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL y El Supervisor.

ARTÍCULO 13.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA ejecutará y concluirá las Obras y subsanará cualquier deficiencia de las mismas identificadas por LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

EL CONTRATISTA serán responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la obra, respondiendo por los errores de interpretación incurridos durante la ejecución y conservación de la misma hasta la Recepción Definitiva por parte de la Entidad Contratante.

EL CONTRATISTA se atenderá a las órdenes administrativas impartidas por El Supervisor. Cuando EL CONTRATISTA considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan El Contrato, deberá notificarlo a El Supervisor en un plazo de treinta (30) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.

EL CONTRATISTA, ante cualquier deficiencia o error que constatará en el Proyecto ó los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente, absteniéndose de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias o errores, salvo que el funcionario competente ordene la ejecución de tales trabajos, en este último caso, EL CONTRATISTA quedará exento de responsabilidad.

Asimismo, EL CONTRATISTA será responsable cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la obra y provocar su ruina total o parcial y por la falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta.



SASA M.S.P.

EL CONTRATISTA respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano. Todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, o cualquiera otra institución privada o pública, para la realización de los trabajos de construcción y ejecución de El Proyecto, cuya obtención sea usualmente responsabilidad de un contratista general, deberán ser obtenidas por **EL CONTRATISTA**.



ARTÍCULO 14.- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

EL CONTRATISTA dirigirá personalmente las Obras o nombrará a un representante suyo para que lo haga.

El representante de **EL CONTRATISTA** tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de las Obras, para recibir y llevar a cabo órdenes administrativas. En cualquier caso, será responsabilidad de **EL CONTRATISTA** cuidar de que las Obras se realicen de forma satisfactoria y según el proyecto aprobado, incluido el garantizar que sus propios empleados y los subcontratistas observen las Especificaciones Técnicas y las órdenes administrativas.

ARTÍCULO 15.- APROBACIÓN DEL PERSONAL.

La aceptación de la Oferta por parte de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** se considera como acuerdo con el personal propuesto. Con relación a cualquier otro personal de **EL CONTRATISTA** deberá someter una copia del curriculum vitae de cada persona incluida, a **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**, para su revisión y aprobación. Si **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** no lo objeta dentro de los primeros diez (10) días de recibida la copia, se entiende que el personal en cuestión ha sido aprobado.

SASA M.A.P.P.

ARTÍCULO 16.- REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PERSONAL.

EL CONTRATISTA no podrá realizar cambios de personal sin previa autorización de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**, la cual no será negada sin motivo justificado. En caso de que por razones ajenas a la voluntad de **EL CONTRATISTA** sea necesario el reemplazo de cualquier personal, **EL CONTRATISTA** se compromete a reemplazarlo por una persona con semejantes aptitudes y experiencia. **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** se reserva el derecho de objetar cualquier personal, en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo.

PÁRRAFO: **EL CONTRATISTA** deberán entregar a El Supervisor de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** un listado con cada una de las personas que trabajarán en el periodo de construcción acordado. Este personal deberá estar debidamente identificado como empleado de **EL CONTRATISTA**, y dicha identificación deberá considerar los siguientes datos personales:

- Nombre completo
- Cédula de Identidad Personal
- Cargo ó responsabilidad
- Dirección.
- Teléfono



Las personas que cuenten con antecedentes negativos (penales), quedarán impedidos de ingresar a la Obra, por razones de seguridad.

ARTÍCULO 17.- PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

EL CONTRATISTA tomará las medidas necesarias para proteger al medio ambiente, tanto en el lugar de las Obras como fuera de éste, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. **EL CONTRATISTA** se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluente al terreno durante el período del Contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley.

La seguridad del área de la Obra durante el período de construcción es responsabilidad de **EL CONTRATISTA**.

Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**.

Es obligación aplicar e implementar las siguientes medidas precautorias, durante la permanencia en la Obra y/o ejecución de trabajos:

- Uso de casco de seguridad
- Uso de arnés y/o cinturón de seguridad, para trabajos en altura.
- Para trabajos de soldadura considerar siempre un extintor junto al lugar de trabajo y lentes de protección.
- Uso de zapatos de seguridad y guantes protectores.
- Uso de andamios seguros
- Botiquín de primeros auxilios por cada equipo de trabajo.

Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos, deberán cumplir completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional, para lo cual **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** cooperará en lo concerniente a autoridades que exigen estas regulaciones. No se permitirán menores en los lugares de trabajo en ningún momento.

El Supervisor de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** podrá expulsar de la Obra a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas.

EL CONTRATISTA cumplirán en todos los casos con lo dispuesto en los Planes de Manejo Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, y Respuesta a Emergencias para Construcción.

ARTÍCULO 18.- GARANTÍA DE ANTICIPO.

Antes de recibir el primer pago de avance inicial o anticipo, **EL CONTRATISTA** deberán proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una póliza de seguro de fidelidad a entera satisfacción de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** por un valor equivalente al monto del avance inicial.

54513 M. D. P. P.

La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** haya recibido de **EL CONTRATISTA** el reembolso total de ese monto.



ARTÍCULO 19.- COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DE CONTRATO.

EL CONTRATISTA asumirán la responsabilidad total por el fiel y debido trazado y disposición de la Obra, así como también, por la provisión de todos los instrumentos necesarios, equipos y mano de obra necesarios para tales fines.

Si en cualquier momento o en el curso de la realización de la Obra surgiera o se presentará algún error de disposición, dimensiones o alineación de alguna parte de la Obra, **EL CONTRATISTA**, a requerimiento de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** o la Supervisión, deberá, a su propio costo, rectificar dicho error a entera satisfacción.

ARTÍCULO 20.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **EL CONTRATISTA** hace formal entrega de una garantía bancaria o una póliza de seguros a favor de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley de compras y contrataciones aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del monto del Contrato.

PARRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 21.- RESPONSABILIDAD CIVIL

EL CONTRATISTA será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la póliza de responsabilidad civil general, correspondiente.

EL CONTRATISTA mantendrán a **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**, sus agentes y empleados, libres e indemnes de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o gastos que surgieren o resultaren de las Obras, inclusive servicios profesionales provistos por **EL CONTRATISTA**.

Se entiende por obligaciones de indemnidad a las reclamaciones, compensaciones, pérdidas o gastos, que se atribuyan a lesiones corporales, enfermedad o muerte de personas, o destrucción de la propiedad física.

EL CONTRATISTA obtendrán o mantendrá un seguro como pérdidas y reclamaciones que surgieren de fallecimiento o lesión, a toda persona empleada por él o cualquier subcontratista, de tal modo que **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** esté indemnizada.

S.A.P.P.
M.A.P.P.

ARTÍCULO 22.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberán presentar una garantía de las Obras ejecutadas por el a satisfacción de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al **Tres por ciento (3%)** del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra. Esta garantía deberá ser por un (1) año, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**.

Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

EL CONTRATISTA también será responsable por los daños que ocasione a las Obras existentes en el terreno desde el momento de su toma de posesión y que no haya sido advertido por **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** hasta el momento de recibir la Obra terminada.

ARTÍCULO 23.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando **EL CONTRATISTA** presenten los siguientes documentos:

- Garantía de Vicios Ocultos o de la Calidad de las Obras
- Certificado de Descargo de la Secretaría de Estado de Trabajo
- Pago de Liquidación de todos los compromisos de la Seguridad Social
- Certificación de estar al día con el pago del impuesto Sobre La Renta
- Comprobante de pagos de las tasas del CODIA

ARTÍCULO 24.- IMPUESTOS.

EL CONTRATISTA no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

ARTÍCULO 25.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL CONTRATISTA** para la ejecución de la obra, los pagos y los gastos reembolsables pagables a **EL CONTRATISTA**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 26.- SUB-CONTRATACIONES

EL CONTRATISTA no podrá ceder el Contrato o cualquier parte del mismo, ni ningún beneficio o participación o emergente del mismo, sin el previo consentimiento por escrito de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**.



U. S. P. P.
SOS

El otorgamiento de subcontratos con el previo consentimiento escrito de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**, no eximirá a **EL CONTRATISTA** de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en El Contrato.

De igual manera, queda entendido que **EL CONTRATISTA** serán también responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos del subcontratista o de sus agentes, empleados o trabajadores.

ARTÍCULO 27.- RESCISIÓN

LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato en caso de que **EL CONTRATISTA** dieran muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.

LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si **EL CONTRATISTA** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes, o si la Supervisión certificase por escrito a **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** que en su opinión **EL CONTRATISTA**:

- Ha abandonado las Obras, o
- Ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar la Obra o ha suspendido el progreso de la misma durante treinta (30) días, no obstante habersele requerido proseguir por escrito, o
- No está ejecutando la obra de acuerdo con el Contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales y las órdenes emitidas por la Supervisión, o
- Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**
- Si **EL CONTRATISTA** ceden la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores;
- Si se le asigna un administrador judicial a **EL CONTRATISTA** a causa de su insolvencia.
- Que un tribunal pronuncie la rescisión del Contrato.

De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, que a juicio de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** sean violadas por **EL CONTRATISTA**.

En tal caso, **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**, unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá rescindir este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de que, por todos los medios, exija a **EL CONTRATISTA** ser resarcida por dichos perjuicios.



M.A.P.P.
5090

ARTÍCULO 28.- NULIDADES DEL CONTRATO.

Constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**, las enunciadas a continuación:

- a) La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria.



ARTÍCULO 29.- RECEPCIÓN PROVISIONAL

LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL tomará posesión de las Obras cuando éstas hayan superado las pruebas de terminación y se haya expedido un certificado de recepción provisional.

Tras la recepción provisional de las Obras, **EL CONTRATISTA** dismantelará y retirará las estructuras provisionales, así como los materiales que ya no se utilicen para la ejecución del Contrato. Asimismo, retirará todos los desechos u obstáculos, y restablecerá toda modificación en el estado del emplazamiento en la forma exigida por el Contrato.

ARTÍCULO 30.- CUBICACIÓN DE CIERRE

EL CONTRATISTA producirán una cubicación final o de cierre, en los casos anticipados previstos en este Contrato, o al finalizar la Obra, en la que consten todos los montos que se le adeuden en virtud de El Contrato. La Supervisión deberá validar la cubicación final dentro de **Diez (10)** días de recibida, si ésta fuera correcta y estuviera completa. En caso contrario, se le solicitará a **EL CONTRATISTA** que realice toda corrección o agregados necesarios. Si luego de presentarse esta nueva cubicación final, no fuese satisfactoria, **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** deberá determinar el monto a pagar a **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 31.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

Al expirar el período de garantía, cuando todos los defectos o deterioros hayan sido subsanados, el Supervisor extenderá a **EL CONTRATISTA** un certificado de recepción definitiva y remitirá una copia del mismo a **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** con indicación de la fecha en que **EL CONTRATISTA** hayan cumplido sus obligaciones contractuales a satisfacción del Supervisor. El Supervisor entregará el certificado de recepción definitiva a más tardar **Quince días (15)** días, después de que expire el período arriba mencionado, o, después de dicho período, tan pronto como se haya terminado a satisfacción del Supervisor toda obra ordenada.

Las Obras no se considerarán concluidas hasta que un certificado de recepción definitiva haya sido firmado por el Supervisor y enviado a **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**, con una copia para **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 32.- MODIFICACIONES A EL CONTRATO

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de

SASB
M.A.P.P.

vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL.**



ARTÍCULO 33.- ARREGLO DE CONFLICTOS.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 34.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007) y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

ARTÍCULO 35.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 36.- IDIOMA OFICIAL.

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

ARTÍCULO 37.- TITULOS.

Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO 38.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL CONTRATISTA realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 39.- ELECCIÓN DE DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

SASA I.D.D.D.

ARTÍCULO 40.- ACUERDO INTEGRO.

Las estipulaciones del presente contrato deben ser cumplidas de forma individual por cada una de las partes presentes y firmantes, el presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Bajos de Haina, San Cristóbal, República Dominicana, a los **Tres (03)** días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).



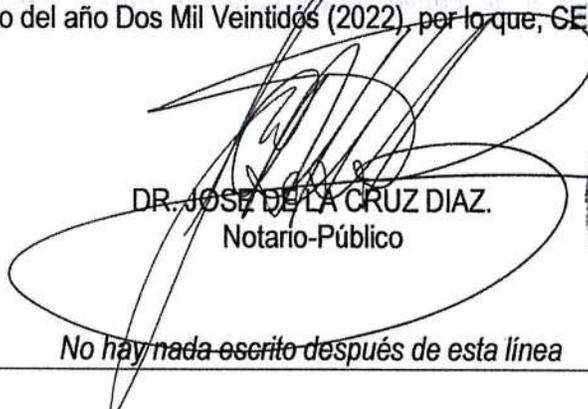
MIGUEL ANGEL PEÑA POZO
Actuando en nombre y representación de
LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL



ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES

LEGALIZACIÓN DE FIRMA:

YO, DR. JOSE DE LA CRUZ DIAZ, dominicano, mayor de edad, Soltero, portador de la cedula de identidad personal y electoral No. 093-0001352-2, con estudio profesional abierto al Público en la avenida Florencio de Leon No. 54-A, sector La Pared, Distrito Municipal El Carril, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, Republica Dominicana, Abogado Notario Público de los del Número de Municipio Bajos de Haina, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios Inc., matricula No.3174, certifico que la firmas que aparecen estampadas en el presente acto fueron puestas de manera libre y voluntaria en señal de aprobación del contenido por los señores **MIGUEL ANGEL PEÑA POZO**, en representación de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL Y ING. SERGIO AUGUSTO DE LOS SANTOS REYES**. A los tres (03) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintidós (2022), por lo que, **CERTIFICO Y DOY FE.-**



DR. JOSE DE LA CRUZ DIAZ.
Notario-Público



No hay nada escrito después de esta línea

SASA
M.A.D.D.



CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA QUE CORRESPONDE AL LOTE 2 CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES DEL SECTOR RENACIMIENTO, LA PARED (C/ GREGORIO LUPERÓN, JUAN PABLO DUARTE, EL PLEY Y MAMA TINGO)

ENTRE:

De una parte, **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL**, RNC: 4-1401261-8, con su domicilio social en la en la Calle Florencio de León No. 99, Monte Largo, D.M. El Carril, municipio Bajos de Haina, provincia de San Cristóbal, Rep. Dom , representado por su Alcalde **MIGUEL ANGEL PEÑA POZO**, dominicano, mayor de edad, Casado, con cédula de identidad personal y electoral No. 093-0048494-7, domiciliado y residente en la calle Principal No. 44, sector La Pared, municipio Bajos de Haina, Provincia San Cristóbal, República Dominicana quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL”**.,

De la otra **ARQ. HÉCTOR GARCES DE LA ROSA**, dominicano, mayor de edad, arquitecto, con cedula de identidad y electoral No. 002-0014737-9, domiciliado y residente en la calle Eucalipto No. 10, Urbanización Las Arecas, San Cristóbal, Republica Dominicana, quien para los fines del presente Contrato, se denominarán **“EL CONTRATISTA”**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección La Comparación de Precios.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *“Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.”*

POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

POR CUANTO: La Resolución PNP-01-2022 sobre umbrales topes de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintidós (2022) establece los montos para la selección de los diferentes procedimientos de compras y contrataciones.

POR CUANTO: El día Veintinueve (29) del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022) **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** convocó a La Comparación de Precios para la ejecución de La construcción de aceras y contenes en diferentes sectores del Distrito Municipal EL Carril en la página oficial del ayuntamiento.

POR CUANTO: Que hasta el día trece (13) del mes julio del año dos mil veintidós (2022), estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación.

M.A.P.P.
H.G.R.

POR CUANTO: Que el día catorce (14) del mes Julio del año dos mil veintidós (2022), se procedió a la recepción de las Ofertas, Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B”, y a la apertura de los Sobres A contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.



POR CUANTO: Que el día dieciocho (18) del mes julio del año dos mil veintidós (2022), se procedió a la notificar al Oferente al **ARQ. HÉCTOR GARCÉS DE LA ROSA**, el Lote 2 correspondiente a la construcción de aceras y contenes del Sector Renacimiento, La Pared (C/ Gregorio Luperón, Juan Pablo Duarte, El Pley y Mama Tingo) quien había quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas “Sobre B”.

POR CUANTO: Que el Diecinueve (19) del mes Julio del año dos mil veintidós (2022), se procedió a la apertura y lectura de los Sobres “B”, contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes al **ARQ. HÉCTOR GARCÉS DE LA ROSA**, Lote 2 correspondiente a la construcción de aceras y contenes del Sector Renacimiento, La Pared (C/ Gregorio Luperón, Juan Pablo Duarte, El Pley y Mama Tingo) quien había quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas “Sobre B”, superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**, mediante Acta No.001 de fecha diecinueve (19) del mes Julio del año dos mil veintidós (2022), le adjudicó a **EL CONTRATISTA** el Contrato de Ejecución de Obra para **LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**, adjudicando al **ARQ. HÉCTOR GARCÉS DE LA ROSA**, el Lote 2 correspondiente a la construcción de aceras y contenes del Sector Renacimiento, La Pared (C/ Gregorio Luperón, Juan Pablo Duarte, El Pley y Mama Tingo) procedimiento objeto del presente contrato.

POR CUANTO: A que el día veinte (20) del mes julio del año dos mil veintidós (2022), **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha veintiséis (26) del mes julio del año dos mil veintidós (2022) **EL CONTRATISTA** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al 1% del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley aprobado mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato,

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES E INTERPRETACIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Certificado de recepción definitiva: El o los certificados expedidos por el supervisor a **EL CONTRATISTA** al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que **EL CONTRATISTA** ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Contratista: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

H.G.R.
M.A.P.B.

Contrato: El presente documento.

Coordinador: Persona designada como tal por **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la Obra y que tengan ingerencia en la ejecución del Contrato.

Desglose de precios unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** en que deben ejecutarse las Obras, y otros lugares que, citados en el Contrato, formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**

Instalación: Las maquinarias, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al Contrato deban aportarse para su incorporación a la Obra.

Lista de precios: La lista completa de precios, incluido el desglose del precio global, que **EL CONTRATISTA** presenta con su Oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del Contrato de precio unitario.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Obras: Las obras que deban realizarse, con carácter temporal o permanente, con arreglo al Contrato.

Período de Garantía: El período estipulado en el Contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el Contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

Planos detallados: Los planos proporcionados por **EL CONTRATISTA** de acuerdo a la solicitud de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**, y aprobados por la Supervisión para la ejecución de las obras.

Plazos: Los plazos del Contrato que empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha del acto, hecho o acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si el último día del plazo coincidiera con un día festivo, el plazo expirará al final del día laborable siguiente al último día de plazo.

Presupuesto Detallado: El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un Contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente.

Representante del Supervisor: Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el Supervisor, y con poderes para representar al Supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y facultades del Supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.

Sub-Contratista: Persona natural o jurídica, o asociación de estas, la cual celebra Contrato directamente con **EL CONTRATISTA**, para el suministro de bienes y/o servicios para la ejecución de la obra.

Supervisor: Persona natural o jurídica de Derecho Público, competente, designada por **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas y de construcción del Contrato de Obras que se anexan al mismo, y en quien **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.



M.A.P.P.

H.G.R.

Especificaciones Técnicas: Condiciones exigidas por LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL para la realización de las Obras.



ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y EL CONTRATISTA reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho
- b) Pliegos de Condiciones Específicas
- c) Especificaciones Técnicas y de Construcción
- d) Cálculos Estructurales
- e) Planos Aprobados por el Ayuntamiento correspondiente
- f) Presupuesto
- g) Planes de Manejo Ambiental
- h) Cronograma de Ejecución de Obras
- i) Garantías

ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con los planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato, La Obra que se describe a continuación:

LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL el Lote 2 correspondiente a la construcción de aceras y contenes del Sector Renacimiento, La Pared (C/ Gregorio Luperón, Juan Pablo Duarte, El Pley y Mama Tingo)

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre **LAS PARTES** (Cronograma de Ejecución de Obra), la cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de LOTE 2 por un monto de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS CON 64/100 (RD\$3,750,217.64)** para el el Lote 2 correspondiente a la construcción de aceras y contenes del Sector Renacimiento, La Pared (C/ Gregorio Luperón, Juan Pablo Duarte, El Pley y Mama Tingo).

En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la Obra.

ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO

Los pagos se harán de la siguiente manera:

M.A.P.P.
H.G.R.

- Un primer pago o Anticipo equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total de La Obra contratada, cuya suma asciende al valor **SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON 53/100 (RD\$750,043.53)** Para El Lote 2. Este pago se hará con partir de la firma del Contrato y contra presentación de La Garantía de este Contrato. **EL CONTRATISTA** utilizarán El Anticipo únicamente para operaciones relacionadas con la ejecución de La Obra.
- La suma restante será pagada en pagos parciales a **EL CONTRATISTA**, mediante cubicaciones periódicas por Obra realizada y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha que la cubicación certificada por El Supervisor.
- El monto de la primera cubicación realizada por **EL CONTRATISTA**, deberá exceder o por lo menos alcanzar el ochenta por ciento (80%) del monto del Anticipo o Avance Inicial.
- Podrán cubicarse Obras adicionales elaboradas como Órdenes de Cambio, y serán pagadas en la medida en que sean ejecutadas, previo acuerdo de precios entre **LAS PARTES**. Estas Obras adicionales serán regidas por las condiciones de este Contrato a menos que sea acordado de manera diferente entre **LAS PARTES**.

ARTÍCULO 7.- TIEMPO DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto del presente Contrato, a más dos (02) días después de haber recibido el avance o anticipo mencionado en el Artículo 5, y deberá entregarla totalmente terminada y a satisfacción de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** en un plazo no mayor de **Noventa (90)** días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del Contrato.

EL CONTRATISTA deberá entregar un Cronograma detallado de trabajo en el que se especifique la Ruta Crítica de Ejecución de la Obra, y de acuerdo al tiempo de ejecución establecido.

ARTÍCULO 8.- COMPENSACIÓN POR DEMORA

Si **EL CONTRATISTA** no entrega la Obra en el plazo convenido en el Artículo 7 de este Contrato, salvo caso de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** adeudarán a **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**, como justa indemnización por daños y perjuicios, una compensación correspondiente al costo de oportunidad, calculado conforme a los parámetros locales de la inversión a la fecha especificada para la terminación del Contrato.

Esta compensación se aplicará por cada día de atraso en la entrega de la Obra, y serán descontadas del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas a **EL CONTRATISTA**.

El pago con la deducción de dichos daños y perjuicios, no exonerará a **EL CONTRATISTA** de su obligación de terminar la Obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este Contrato. A este efecto **EL CONTRATISTA** declaran que queda constituido en mora por el sólo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo a la ley.

ARTÍCULO 9.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO

Ni **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** ni **EL CONTRATISTA** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

M.S.P.P.

H.G.R.

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** no concluye sus labores en el plazo establecido, **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL CONTRATISTA** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

EL CONTRATISTA tendrán derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Si **EL CONTRATISTA** dejaran de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del periodo especificado, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 10.- INCREMENTOS DE PRECIOS

Queda convenido que **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios durante el periodo de ejecución establecido en este Contrato. Los precios unitarios se mantendrán inalterables hasta la finalización de la Obra.

ARTÍCULO 10.- SUPERVISIÓN

La Supervisión representará a **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** y será intermediaria entre ésta y **EL CONTRATISTA**, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente Contrato.



H.G.R.
M.A.P.P.

EL CONTRATISTA permitirán que **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** o su representante, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.

ARTÍCULO 11.- NO RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **EL CONTRATISTA** acuerda por este medio, liberar a **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 12.- DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL CONTRATISTA

En un plazo de quince (15) días después de constituirse la Garantía de Fiel Cumplimiento, **EL CONTRATISTA** suministrarán a **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** y al Supervisor, un ejemplar en copia dura y otro electrónico de los planos elaborados para la ejecución de El Contrato, así como las Especificaciones Técnicas definitivas, presupuesto y otros documentos de El Contrato. En el momento de expedirse el Certificado de Garantía, o en el momento de la recepción definitiva, **EL CONTRATISTA** suministrarán a **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** y al Supervisor todos los planos, en copia dura y electrónica, como construido (**As Built**) y cualquier otro documento requerido por **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** y El Supervisor.

ARTÍCULO 13.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA ejecutará y concluirá las Obras y subsanará cualquier deficiencia de las mismas identificadas por **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

EL CONTRATISTA serán responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la obra, respondiendo por los errores de interpretación incurridos durante la ejecución y conservación de la misma hasta la Recepción Definitiva por parte de la Entidad Contratante.

EL CONTRATISTA se atenderá a las órdenes administrativas impartidas por El Supervisor. Cuando **EL CONTRATISTA** considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan El Contrato, deberá notificarlo a El Supervisor en un plazo de treinta (30) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.

EL CONTRATISTA, ante cualquier deficiencia o error que constatare en el Proyecto ó los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente, absteniéndose de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias o errores, salvo que el funcionario competente ordene la ejecución de tales trabajos, en este último caso, **EL CONTRATISTA** quedará exento de responsabilidad.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** será responsable cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la obra y provocar su ruina total o parcial y por la falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta.

EL CONTRATISTA respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano.



A.G.R.
M.A.P.D.

Todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, o cualquiera otra institución privada o pública, para la realización de los trabajos de construcción y ejecución de El Proyecto, cuya obtención sea usualmente responsabilidad de un contratista general, deberán ser obtenidas por **EL CONTRATISTA**.



ARTÍCULO 14.- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

EL CONTRATISTA dirigirá personalmente las Obras o nombrará a un representante suyo para que lo haga.

El representante de **EL CONTRATISTA** tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de las Obras, para recibir y llevar a cabo órdenes administrativas. En cualquier caso, será responsabilidad de **EL CONTRATISTA** cuidar de que las Obras se realicen de forma satisfactoria y según el proyecto aprobado, incluido el garantizar que sus propios empleados y los subcontratistas observen las Especificaciones Técnicas y las órdenes administrativas.

ARTÍCULO 15.- APROBACIÓN DEL PERSONAL.

La aceptación de la Oferta por parte de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** se considera como acuerdo con el personal propuesto. Con relación a cualquier otro personal de **EL CONTRATISTA** deberá someter una copia del curriculum vitae de cada persona incluida, a **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**, para su revisión y aprobación. Si **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** no lo objeta dentro de los primeros diez (10) días de recibida la copia, se entiende que el personal en cuestión ha sido aprobado.

ARTÍCULO 16.- REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PERSONAL.

EL CONTRATISTA no podrá realizar cambios de personal sin previa autorización de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**, la cual no será negada sin motivo justificado. En caso de que por razones ajenas a la voluntad de **EL CONTRATISTA** sea necesario el reemplazo de cualquier personal, **EL CONTRATISTA** se compromete a reemplazarlo por una persona con semejantes aptitudes y experiencia. **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** se reserva el derecho de objetar cualquier personal, en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo.

PÁRRAFO: **EL CONTRATISTA** deberán entregar a El Supervisor de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** un listado con cada una de las personas que trabajarán en el periodo de construcción acordado. Este personal deberá estar debidamente identificado como empleado de **EL CONTRATISTA**, y dicha identificación deberá considerar los siguientes datos personales:

- Nombre completo
- Cédula de Identidad Personal
- Cargo ó responsabilidad
- Dirección.
- Teléfono

M.A.P.P.

H.G.R.

Las personas que cuenten con antecedentes negativos (penales), quedarán impedidos de ingresar a la Obra, por razones de seguridad.

ARTÍCULO 17.- PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

EL CONTRATISTA tomará las medidas necesarias para proteger al medio ambiente, tanto en el lugar de las Obras como fuera de éste, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. **EL CONTRATISTA** se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluente al terreno durante el período del Contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley.

La seguridad del área de la Obra durante el período de construcción es responsabilidad de **EL CONTRATISTA**.

Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**.

Es obligación aplicar e implementar las siguientes medidas precautorias, durante la permanencia en la Obra y/o ejecución de trabajos:

- Uso de casco de seguridad
- Uso de arnés y/o cinturón de seguridad, para trabajos en altura.
- Para trabajos de soldadura considerar siempre un extintor junto al lugar de trabajo y lentes de protección.
- Uso de zapatos de seguridad y guantes protectores.
- Uso de andamios seguros
- Botiquín de primeros auxilios por cada equipo de trabajo.

Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos, deberán cumplir completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional, para lo cual **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** cooperará en lo concerniente a autoridades que exigen estas regulaciones. No se permitirán menores en los lugares de trabajo en ningún momento.

El Supervisor de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** podrá expulsar de la Obra a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas.

EL CONTRATISTA cumplirán en todos los casos con lo dispuesto en los Planes de Manejo Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, y Respuesta a Emergencias para Construcción.

ARTÍCULO 18.- GARANTÍA DE ANTICIPO.

Antes de recibir el primer pago de avance inicial o anticipo, **EL CONTRATISTA** deberán proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una póliza de seguro de fidelidad a entera satisfacción de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** por un valor equivalente al monto del avance inicial.



H.G.R.
M.A.P.D.

La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** haya recibido de **EL CONTRATISTA** el reembolso total de ese monto.

ARTÍCULO 19.- COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DE CONTRATO.

EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad total por el fiel y debido trazado y disposición de la Obra, así como también, por la provisión de todos los instrumentos necesarios, equipos y mano de obra necesarios para tales fines.

Si en cualquier momento o en el curso de la realización de la Obra surgiera o se presentará algún error de disposición, dimensiones o alineación de alguna parte de la Obra, **EL CONTRATISTA**, a requerimiento de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** o la Supervisión, deberá, a su propio costo, rectificar dicho error a entera satisfacción.

ARTÍCULO 20.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **EL CONTRATISTA** hace formal entrega de una garantía bancaria o una póliza de seguros a favor de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley de compras y contrataciones aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del monto del Contrato.

PARRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 21.- RESPONSABILIDAD CIVIL

EL CONTRATISTA, será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la póliza de responsabilidad civil general, correspondiente.

EL CONTRATISTA mantendrá a **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**, sus agentes y empleados, libres e indemnes de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o gastos que surgieren o resultaren de las Obras, inclusive servicios profesionales provistos por **EL CONTRATISTA**.

Se entiende por obligaciones de indemnidad a las reclamaciones, compensaciones, pérdidas o gastos, que se atribuyan a lesiones corporales, enfermedad o muerte de personas, o destrucción de la propiedad física.

EL CONTRATISTA obtendrá o mantendrá un seguro como pérdidas y reclamaciones que surgieren de fallecimiento o lesión, a toda persona empleada por él o cualquier subcontratista, de tal modo que **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** esté indemnizada.



M. A. P. D.

H.G.R.

ARTÍCULO 22.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberán presentar una garantía de las Obras ejecutadas por el a satisfacción de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**, (Garantía de Vicios Ocultos) por un monto equivalente al **Tres por ciento (3%)** del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra. Esta garantía deberá ser por un (1) año, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**.

Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

EL CONTRATISTA también será responsable por los daños que ocasione a las Obras existentes en el terreno desde el momento de su toma de posesión y que no haya sido advertido por **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** hasta el momento de recibir la Obra terminada.

ARTÍCULO 23.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando **EL CONTRATISTA** presenten los siguientes documentos:

- Garantía de Vicios Ocultos o de la Calidad de las Obras
- Certificado de Descargo de la Secretaría de Estado de Trabajo
- Pago de Liquidación de todos los compromisos de la Seguridad Social
- Certificación de estar al día con el pago del impuesto Sobre La Renta
- Comprobante de pagos de las tasas del CODIA

ARTÍCULO 24.- IMPUESTOS.

EL CONTRATISTA no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

ARTÍCULO 25.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL CONTRATISTA** para la ejecución de la obra, los pagos y los gastos reembolsables pagables a **EL CONTRATISTA**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 26.- SUB-CONTRATACIONES

EL CONTRATISTA no podrá ceder el Contrato o cualquier parte del mismo, ni ningún beneficio o participación o emergente del mismo, sin el previo consentimiento por escrito de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**.



H.G.R.
 M.S.P.P.

El otorgamiento de subcontratos con el previo consentimiento escrito de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**, no eximirá a **EL CONTRATISTA** de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en El Contrato.

De igual manera, queda entendido que **EL CONTRATISTA** serán también responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos del subcontratista o de sus agentes empleados o trabajadores.



ARTÍCULO 27.- RESCISIÓN

LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato en caso de que **EL CONTRATISTA** dieran muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.

LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si **EL CONTRATISTA** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes, o si la Supervisión certificase por escrito a **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** que en su opinión **EL CONTRATISTA**:

- Ha abandonado las Obras, o
- Ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar la Obra o ha suspendido el progreso de la misma durante treinta (30) días, no obstante habersele requerido proseguir por escrito, o
- No está ejecutando la obra de acuerdo con el Contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales y las órdenes emitidas por la Supervisión, o
- Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**
- Si **EL CONTRATISTA** ceden la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores;
- Si se le asigna un administrador judicial a **EL CONTRATISTA** a causa de su insolvencia.
- Que un tribunal pronuncie la rescisión del Contrato.

De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, que a juicio de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** sean violadas por **EL CONTRATISTA**.

En tal caso, **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**, unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá rescindir este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de que, por todos los medios, exigir a **EL CONTRATISTA** ser resarcida por dichos perjuicios.

ARTÍCULO 28.- NULIDADES DEL CONTRATO.

Constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**, las enunciadas a continuación:

H.G.R.
M.A.P.P.

- a) La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificación.

ARTÍCULO 29.- RECEPCIÓN PROVISIONAL

LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL tomará posesión de las Obras cuando éstas hayan superado las pruebas de terminación y se haya expedido un certificado de recepción provisional.

Tras la recepción provisional de las Obras, **EL CONTRATISTA** dismantelará y retirará las estructuras provisionales, así como los materiales que ya no se utilicen para la ejecución del Contrato. Asimismo, retirará todos los desechos u obstáculos, y restablecerá toda modificación en el estado del emplazamiento en la forma exigida por el Contrato.

ARTÍCULO 30.- CUBICACIÓN DE CIERRE

EL CONTRATISTA producirán una cubicación final o de cierre, en los casos anticipados previstos en este Contrato, o al finalizar la Obra, en la que consten todos los montos que se le adeuden en virtud de El Contrato. La Supervisión deberá validar la cubicación final dentro de **Diez (10)** días de recibida, si ésta fuera correcta y estuviera completa. En caso contrario, se le solicitará a **EL CONTRATISTA** que realice toda corrección o agregados necesarios. Si luego de presentarse esta nueva cubicación final, no fuese satisfactoria, **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** deberá determinar el monto a pagar a **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 31.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

Al expirar el período de garantía, cuando todos los defectos o deterioros hayan sido subsanados, el Supervisor extenderá a **EL CONTRATISTA** un certificado de recepción definitiva y remitirá una copia del mismo a **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL** con indicación de la fecha en que **EL CONTRATISTA** hayan cumplido sus obligaciones contractuales a satisfacción del Supervisor. El Supervisor entregará el certificado de recepción definitiva a más tardar **Quince días (15)** días, después de que expire el período arriba mencionado, o, después de dicho período, tan pronto como se haya terminado a satisfacción del Supervisor toda obra ordenada.

Las Obras no se considerarán concluidas hasta que un certificado de recepción definitiva haya sido firmado por el Supervisor y enviado a **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**, con una copia para **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 32.- MODIFICACIONES A EL CONTRATO

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL**.

ARTÍCULO 33.- ARREGLO DE CONFLICTOS.



U. G. P. D.
116.12

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 34.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007) y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

ARTÍCULO 35.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 36.- IDIOMA OFICIAL.

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

ARTÍCULO 37.- TITULOS.

Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO 38.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL CONTRATISTA realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 39.- ELECCIÓN DE DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 40.- ACUERDO INTEGRO.

Las estipulaciones del presente contrato deben ser cumplidas de forma individual por cada una de las partes presentes y firmantes, el presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en el Municipio de Bajos de Haina, San Cristóbal, República Dominicana, a los **Tres (03)** días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).



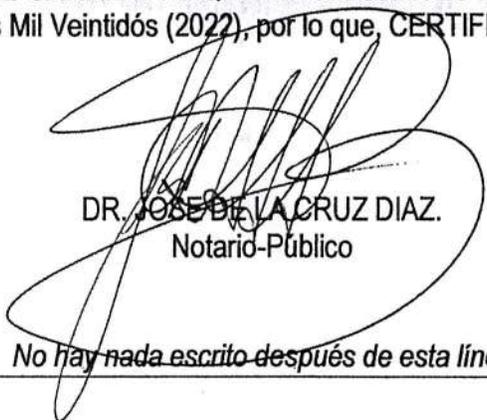
MIGUEL ANGEL PEÑA POZO
Actuando en nombre y representación de
LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL



ARQ. HÉCTOR GARCÉS DE LA ROSA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA:

YO, DR. JOSE DE LA CRUZ DIAZ, dominicano, mayor de edad, Soltero, portador de la cedula de identidad personal y electoral No. 093-0001352-2, con estudio profesional abierto al Público en la avenida Florencio de León No. 54-A, sector La Pared, Distrito Municipal El Carril, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, Republica Dominicana, Abogado Notario Público de los del Número de Municipio Bajos de Haina, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios Inc., matricula No.3174, certifico que la firmas que aparecen estampadas en el presente acto fueron puestas de manera libre y voluntaria en señal de aprobación del contenido por los señores **MIGUEL ANGEL PEÑA POZO**, en representación de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL Y ARQ. HÉCTOR GARCÉS DE LA ROSA**. A los tres (03) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintidós (2022), por lo que, CERTIFICO Y DOY FE.-



DR. JOSE DE LA CRUZ DIAZ.
Notario-Público



No hay nada escrito después de esta línea



Junta Distrito Municipal *El Carril*

DE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

CONVOCATORIA

<https://distritomunicipalelcarril.gob.do/transparencia/documentos/licitacion-de-aceras-y-contenes-en-el-sector-el-renacimiento-secc-la-pared-d-m-el-carril/>

APERTURA DE OFERTAS TECNICAS

<https://distritomunicipalelcarril.gob.do/apertura-de-las-oferta-tecnica/>

APERTURA DE OFERTA ECONOMICA

<https://distritomunicipalelcarril.gob.do/apertura-de-sobre-oferta-economica/>

DOCUMENTACION DEL PROCEDIMIENTO

<https://distritomunicipalelcarril.gob.do/transparencia/documentos/licitacion-de-aceras-y-contenes-en-el-sector-el-renacimiento-secc-la-pared-d-m-el-carril/>

PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

<https://distritomunicipalelcarril.gob.do/transparencia/documentos/licitacion-de-aceras-y-contenes-en-el-sector-el-renacimiento-secc-la-pared-d-m-el-carril/>

DMC-CCC-CP-2022-0001

ayuntamientodmelcarril@gmail.com

Bajos De Haina, San Cristóbal, República Dominicana

Junio – Agosto 2022